

CONVENIO ESPECÍFICO

entre

la República del Perú

y

el Reino de Bélgica

relativo al

*“Proyecto de desarrollo estratégico de los recursos
naturales”*

La República del Perú, de una parte,

y

el Reino de Bélgica, de otra parte,

en adelante denominados « las Partes »,

Considerando las relaciones de amistad y solidaridad existentes entre ambos Estados,

Considerando el Convenio General de Cooperación Internacional entre el Reino de Bélgica y la República del Perú, firmado el día 15 de octubre de 2002,

Han convenido las siguientes disposiciones:

ARTÍCULO 1 – Objeto del Convenio

- 1.1. Por medio del presente Convenio Específico, las Partes se comprometen a financiar la ejecución del “Proyecto de desarrollo estratégico de los recursos naturales”, en adelante denominado “el Proyecto”.
- 1.2. Los objetivos son los siguientes :
 - El **objetivo global** es « Reducción de la pobreza en un medio ambiente caracterizado por la sostenibilidad del patrimonio natural ».
 - El **objetivo específico** es «El Ministerio del Ambiente y los Gobiernos Regionales ejecutan una buena gestión del patrimonio natural en la zona de intervención».

ARTÍCULO 2 – Responsabilidades de ambas Partes

- 2.1. La Parte peruana designa a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en adelante denominada “APCI”, como la entidad peruana responsable de la coordinación con la Embajada de Bélgica en Lima.

La Parte peruana designa al Ministerio del Ambiente, en adelante denominada “MINAM”, como la entidad responsable de la coordinación de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio del Ambiente es representado por el Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.

- 2.2. La Parte belga designa a la Dirección General de la Cooperación al Desarrollo, en adelante denominada “la DGCD”, del Servicio Público Federal de Asuntos Exteriores, de Comercio Exterior y de la Cooperación al Desarrollo, como la entidad administrativa belga responsable de su contribución al Proyecto.

La DGCD es representada en el Perú por el Agregado de Cooperación Internacional de la Embajada de Bélgica en Lima.

- 2.3. La Parte belga encarga la ejecución de sus compromisos a la Cooperación Técnica Belga, sociedad anónima de derecho público belga con finalidad social, en adelante denominada “la CTB”.

La CTB es representada en el Perú por su representante residente en Lima.

La CTB lleva a cabo su tarea en cumplimiento de un convenio concluido entre la misma y el Estado belga.

ARTÍCULO 3 – Contribuciones de ambas Partes al Proyecto

- 3.1. De acuerdo con la nota N° 6-6/011 de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del 3 diciembre 2008, la contribución a cargo de la Parte Belga para este proyecto proviene de la reasignación del saldo presupuestal del “Puesta en Valor de Plantaciones Forestales en Cajamarca y la Sierra Norte del Perú”.
- 3.2. El presupuesto total del Proyecto alcanza, en la fecha de la firma del presente Convenio, el monto de 2.717,115 EUR (dos millones setecientos diez y siete mil y cien quince euros), del cual
- un monto máximo de 2.610.000 EUR (dos millones seiscientos diez mil euros) a cargo de la Parte Belga ;
 - un monto mínimo de 448.410 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos y diez nuevos soles peruanos), equivalentes a 107,115 EUR (cien y siete mil cien y quince euros) a cargo de la Parte Peruana. Este aporte nacional corresponde a la valorización de los recursos humanos, bienes y servicios aportado por el Ministerio del Ambiente.
- 3.3. El destino de la contribución de cada parte se encuentra detallado en el Documento Técnico y Financiero (DTF) del Proyecto, presentado en anexo al

Convenio. Las modalidades que se tienen que usar para la movilización de dichas contribuciones serán descritas en el Manual de Procedimientos del Proyecto.

ARTÍCULO 4 – Documento Técnico y Financiero (DTF)

- 4.1 El Proyecto se ejecutará según las disposiciones descritas en el Documento Técnico y Financiero anexo al presente Convenio Específico, en adelante denominado DTF. Así como a las disposiciones que se establezcan en las adendas del DTF.
- 4.2. Con excepción del objetivo específico del Proyecto, descrito en el artículo 1, del período de validez del Convenio Específico, definido en el artículo 12.1, y de los presupuestos definidos en el artículo 3, por los cuales una eventual modificación exige un intercambio de notas entre las Partes, de acuerdo con el artículo 12.4 del presente Convenio, la Estructura Mixta de Concertación Local, definida en el Artículo 6, tiene la facultad de adaptar las disposiciones del DTF, según el desarrollo del entorno y de la ejecución del Proyecto.
- 4.3 La CTB informará al Agregado de Cooperación Internacional sobre las siguientes modificaciones, introducidas en el Proyecto:
- las modalidades de puesta a disposición de las contribuciones de la Parte belga y de la Parte peruana ;
 - los resultados, incluso los respectivos presupuestos ;
 - las competencias, atribuciones, composición y modo de funcionamiento de la Estructura Mixta de Concertación Local, definido en el Artículo 6 ;
 - el mecanismo de aprobación de adaptaciones al DTF ;
 - los indicadores de resultado y de objetivo específico ;
 - las modalidades financieras de movilización de las contribuciones de las Partes

Un documento de planeamiento financiero indicativo será preparado en los casos pertinentes.

ARTÍCULO 5 – Obligaciones de ambas Partes

- 5.1 Cada Parte se compromete en tomar en tiempo apropiado las disposiciones institucionales, administrativas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las obligaciones suscritas en el presente Convenio.

ARTÍCULO 6 – Estructura Mixta de Concertación Local del Proyecto

- 6.1. Las Partes convienen encargar a la Estructura Mixta de Concertación Local, en adelante denominada EMCL, el seguimiento del Proyecto.
- 6.2 La EMCL estará integrada por:
- el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del MINAM, quien lo preside ;
 - el Director Ejecutivo de la APCI ;
 - el Representante residente de la CTB,
- o sus delegados respectivos.
- La EMCL podrá invitar, en calidad de observador, a toda persona que tenga una contribución relevante al Proyecto. Los observadores tendrán derecho a voz pero no a voto.
- 6.3 Las competencias, las obligaciones y el modo de funcionamiento de la EMCL son detallados en el DTF.
- 6.4 La EMCL establece su reglamento interno, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Convenio.
- 6.5 La EMCL se reúne por lo menos dos veces al año, y por primera vez dentro de los tres meses de la firma del presente Convenio. Cada reunión es el objeto de un acta, a firmar por cada miembro. Una copia del acta es proporcionada al Agregado de Cooperación Internacional.
- 6.6 La EMCL sostiene además una reunión a más tardar tres meses antes del fin del período de validez del presente Convenio, para examinar la propuesta de informe final del Proyecto, elaborado según las normas definidas en el DTF, y para precisar las modalidades de clausura, tales como las previstas en el artículo 12.2.

ARTICULO 7 – Puesta a disposición de la Asistencia Técnica Internacional financiada por la Contribución Belga

- 7.1 La CTB seleccionará y contratará a los Asistentes Técnicos Internacionales financiados por la contribución belga. Este personal estará sujeto a la opinión favorable de la parte peruana.
- 7.2 El personal contratado según el numeral anterior que fuere puesto a disposición del proyecto por la CTB y que no sea de nacionalidad peruana gozará de los privilegios e inmunidades a los que hace referencia el artículo

del “Convenio General de Cooperación Internacional entre el Reino de Bélgica y la República del Perú”, suscrito el 15 de octubre de 2002, así como de

aquellos otros beneficios que les fueran aplicables de conformidad con la legislación peruana vigente sobre la materia.

- 7.3 La parte peruana expedirá al personal antes mencionado un carnet de identidad para extranjeros y los visados que sean necesarios, conforme a su legislación, según las modalidades vigentes para los expertos de las Naciones Unidas que desempeñan funciones en el Perú.

ARTICULO 8 – Impuestos, Aranceles y Derechos de importación

- 8.1 La contribución belga no será, en ningún caso, utilizada para el pago de cualquier impuesto, aranceles, derechos de importación y otros propósitos fiscales y administrativos (incluyendo el IGV) sobre suministros y equipamientos, trabajos y prestación de servicios.
- 8.2 De acuerdo con lo estipulado en la legislación nacional vigente, el Gobierno del Perú otorgará facilidades para la recuperación de los impuestos pagados con los fondos de esta cooperación, así como para la liberación arancelaria a la importación de equipos.

ARTÍCULO 9 – Información recíproca

- 9.1 Cada Parte transmite a la Otra todas las informaciones necesarias al buen funcionamiento del Proyecto.

ARTÍCULO 10 – Reporte, seguimiento y evaluación

- 10.1 El DTF precisa los procedimientos de reportaje administrativo y operacional, contable y financiero.
- 10.2 Cada una de las Partes puede en todo momento y con previa información de la otra, realizar conjuntamente o por separado una operación de supervisión o de evaluación del Proyecto. Dado el caso, cada Parte comunicará a la Otra las conclusiones alcanzadas.

ARTÍCULO 11 – El período posterior al Proyecto

- 11.1 Con el fin de asegurar la sostenibilidad de los resultados del Proyecto, la Parte peruana tomará las medidas institucionales, administrativas y presupuestarias necesarias.

ARTÍCULO 12 – Duración, extensión, cancelación, modificaciones y controversias

- 12.1 El presente Convenio entra en vigor el día de su firma por ambas Partes y tendrá una vigencia por un período de 60 (sesenta) meses. El Proyecto tiene una duración de 48 (cuarenta y ocho) meses.
- 12.2 Los financiamientos reservados a operaciones iniciadas antes de la fecha de vencimiento del presente Convenio serán automáticamente utilizados después de dicha fecha cada vez que los contratos referentes no hayan sido íntegramente ejecutados antes de la referida fecha. Los montos no comprometidos y no abonados, a cargo de la contribución belga, en las cuentas bancarias del Proyecto, serán considerados vencidos al final del Proyecto. Al final del Proyecto, las dos Partes se pondrán de acuerdo, mediante intercambio de notas, sobre la reafectación de los fondos ya abonados y no utilizados en las cuentas del Proyecto.
- 12.3 El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, por nota verbal, mediante aviso previo de 3 (tres) meses. En dicho caso, los saldos disponibles en las cuentas del Proyecto serán redistribuidos, de común acuerdo, a más tardar a la fecha de vencimiento del preaviso. Sin embargo, los contratos concluidos en conformidad con el DTF antes de la denuncia del Convenio serán cumplidos en la forma prevista. La reafectación de los saldos será materia de un intercambio de notas entre las Partes.
- 12.4 Las disposiciones del presente Convenio pueden ser modificadas de común acuerdo por intercambio de notas entre las Partes.
- 12.5 Cualquier controversia relacionada con la aplicación y la interpretación del presente Convenio será resuelta por medio de la negociación. En el caso de un desacuerdo, el presente Convenio Específico prevalecerá sobre otros documentos relativos al Proyecto.

ARTÍCULO 13 – Direcciones

- 13.1 Las notificaciones previstas en virtud del presente Convenio y en particular aquellas que tengan por objeto su modificación o su interpretación, deberán ser dirigidas por la vía diplomática:
- Por la Parte belga, a:
Oficina de Cooperación al Desarrollo
Embajada de Bélgica
Avenida Angamos Oeste, 380
Miraflores, Lima 18, Perú

- Por la Parte peruana, a:
 Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI
 Avenida José Pardo, 261
 Miraflores, Lima 18, Perú

13.2 Las notificaciones o comunicaciones relativas a la ejecución de sus componentes técnicos, deberán ser dirigidas:

- Por la Parte belga, a:
 Representación residente de la Cooperación Técnica Belga – CTB
 Avenida Vasco Núñez de Balboa, 586
 Miraflores, Lima 18, Perú
- Por la Parte peruana, a :
 Ministerio del Ambiente
 Despacho Viceministerial de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
 Av. Guardia Civil, 205
 Lima 41, Perú

Hecho en Lima, el *15* de *abril* del 2010, en cuatro (4) ejemplares, 2 (dos) en francés y 2 (dos) en español.

Por la República del Perú	Por el Reino de Bélgica
 José Antonio García Belaunde Ministro de Relaciones Exteriores	 Beatrix Van Hemeldonck Embajadora de Bélgica en Lima

CONVENTION SPECIFIQUE

entre

la République du Pérou

et

le Royaume de Belgique

relative au

*« Projet de développement stratégique des
ressources naturelles »*

La République du Pérou, d'une part,

et

Le Royaume de Belgique, d'autre part,

Ci-après dénommés « les Parties » ,

Considérant les relations d'amitié et de solidarité existant entre les deux états,

Vu la Convention Générale de Coopération Internationale entre le Royaume de Belgique et la République du Pérou, signée le 15 octobre 2002,

Convienent des dispositions suivantes :

ARTICLE 1 - Objet de la Convention

- 1.1. Par la présente Convention spécifique, les Parties s'engagent à financer l'exécution du "Projet de développement stratégique des ressources naturelles", ci-après dénommé "le Programme".
- 1.2. Les objectifs sont les suivants :
 - **L'objectif global** est la « Réduction de la pauvreté dans un environnement caractérisé par la durabilité du patrimoine naturel».
 - **L'objectif spécifique** est que « le Ministère de l'Environnement et les gouvernements régionaux exécutent une bonne gestion du patrimoine naturel dans le zone d'intervention».

ARTICLE 2 - Responsabilités des Parties

- 2.1. La Partie péruvienne désigne l'Agence Péruvienne de Coopération Internationale, ci-après dénommée «APCI », comme entité péruvienne responsable de la coordination avec l'Ambassade de Belgique à Lima.

La Partie péruvienne désigne le Ministère de l'Environnement, ci-après dénommé "MINAM", comme l'entité responsable de la coordination de l'exécution du programme.

Le Ministère de l'Environnement est représenté par le Bureau Vice-ministériel de Développement Stratégique des Ressources Naturelles.

- 2.2. La Partie belge désigne la Direction Générale de la Coopération au Développement, ci-après dénommée "DGCD", du Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération au développement", comme entité administrative belge responsable de sa contribution au programme.

La DGCD est représentée au Pérou par l'Attaché de la Coopération Internationale de l'Ambassade de Belgique à Lima.

- 2.3. La Partie belge confie l'exécution de ses obligations à la Coopération Technique Belge, société anonyme de droit public belge à finalité sociale, ci-après dénommée "CTB".

La CTB est représentée au Pérou par son Représentant Résident à Lima.

La CTB remplit sa tâche en exécution d'une convention conclue entre elle et l'Etat belge.

ARTICLE 3 - Contributions des Parties au Programme

- 3.1. Compte tenu de la note n° 6-6/011 de l'Agence Péruvienne de Coopération International du 03 décembre 2008, la contribution de la partie belge pour ce programme émane de la réaffectation du solde budgétaire du « Programme de valorisation des plantations forestières à Cajamarca et dans la Sierra Nord du Pérou »
- 3.2. Le budget total du programme s'élève, à la date de signature de la présente Convention, à un montant de 2.717.115 EUR (deux millions sept cent dix sept mille et cent quinze euros) dont :
- un montant maximum de 2.610.000 EUR (deux millions six cent dix mille euros) à charge de la partie belge ;
 - un montant de 448.410 (quatre cent quarante-huit mille quatre cent dix sols péruviens), équivalents à 107.115 EUR (cent sept mille cent quinze euros) à charge de la partie péruvienne. Cet apport national correspond à une contribution en ressources humaines, en biens et en services de la part du Ministère de l'Environnement.
- 3.3. L'utilisation de la contribution de chaque partie est détaillée dans le Document Technique et Financier (DTF) du programme, présenté en annexe à la Convention. Les modalités qui doivent être suivies pour l'utilisation de ces contributions seront décrites dans le Manuel de procédures du Programme.

ARTICLE 4 - Dossier Technique et Financier (DTF)

- 4.1. Le Programme sera exécuté conformément aux dispositions décrites dans le Document technique et financier annexé à la présente Convention spécifique, ci après dénommé DTF, de même qu'aux dispositions établies dans les avenants au DTF.
- 4.2. A l'exception de l'objectif spécifique du Programme, défini à l'article 1, de la durée de la Convention spécifique, définie à l'article 12.1, et des budgets définis à l'article 3, pour lesquels une éventuelle modification doit se faire par un échange de lettres entre les Parties, conformément à l'article 12.4 de la présente Convention, la Structure Mixte de Concertation Locale, définie à l'article 6, a la faculté d'adapter les dispositions du DTF, en fonction de l'évolution du contexte et du déroulement du programme.
- 4.3. La CTB informera l'Attaché de Coopération Internationale des modifications suivantes apportées au Programme :
- les modalités de mise à disposition de la contribution de la Partie belge et de la Partie péruvienne ;
 - les résultats, y compris leurs budgets respectifs ;
 - les compétences, attributions, composition et mode de fonctionnement de la Structure Mixte de Concertation Locale, définie à l'Article 6 ;
 - le mécanisme d'approbation des adaptations du DTF ;
 - les indicateurs de résultat et d'objectif spécifique ;
 - les modalités financières de mise en œuvre de la contribution des Parties.

Un planning financier indicatif adapté sera élaboré le cas échéant.

ARTICLE 5 - Obligations des Parties

- 5.1 Chacune des Parties s'engage à prendre en temps voulu les dispositions institutionnelles, administratives et budgétaires nécessaires pour remplir les obligations souscrites dans la présente convention.

ARTICLE 6 - Structure Mixte de Concertation Locale (SMCL) du Programme

- 6.1. Les Parties conviennent de confier à la Structure Mixte de Concertation Locale, ci-après dénommée SMCL, le suivi du Programme.
- 6.2. La SMCL se composera du :
- le Vice-ministre du Développement stratégique des Ressources Naturelles du MINAM, qui le préside ;

- le Directeur Exécutif de l'APCI ;
- le Représentant Résident de la CTB,

ou leurs délégués respectifs.

La SMCL pourra inviter, en qualité d'observateurs, toute personne qui apporte une contribution pertinente au Programme. Les observateurs auront droit de parole mais non de vote.

- 6.3. Les compétences, les obligations et le fonctionnement de la SMCL sont détaillés dans le DTF.
- 6.4. La SMCL établit son règlement d'ordre intérieur dans le respect des autres dispositions de la présente Convention.
- 6.5. La SMCL se réunit au moins deux fois par an et la première fois au plus tard trois mois après la signature de la présente Convention. Chaque réunion fait l'objet d'un procès-verbal, signé par chaque membre. Une copie de ce procès-verbal est transmise à l'Attaché de la Coopération internationale.
- 6.6. La SMCL tient également une réunion au plus tard trois mois avant la fin de la validité de la présente Convention afin d'examiner la proposition de rapport final du Programme, rédigé selon les normes définies dans le DTF et de préciser les modalités de clôture, telles que prévues à l'article 12.2.

ARTICLE 7 – Mise à disposition de l'assistance technique internationale financée par la contribution belge

- 7.1 Les Assistants Techniques Internationaux financés par la contribution belge seront sélectionnés et engagés par la CTB. Ce personnel sera soumis à l'avis favorable de la partie péruvienne.
- 7.2 Le personnel expatrié non-ressortissant du Pérou, engagé selon la modalité mentionnée ci-dessus, mis à disposition du programme par la CTB, bénéficiera des privilèges et immunités décrits dans l'article 8 de la "Convention Générale de la Coopération Internationale entre la République du Pérou et le Royaume de Belgique", souscrit le 15 octobre 2002, ainsi que d'autres bénéfices qui leur seraient applicables en vertu de la réglementation péruvienne en vigueur en la matière.
- 7.3 La partie péruvienne délivrera à ce personnel un carnet tenant lieu de carte d'identité pour étrangers et lui accordera les visas nécessaires, conformes à sa législation, selon les modalités en vigueur pour les experts des Nations Unies en fonction au Pérou.

ARTICLE 8 - Impôts, droits de douane et droits d'importation

- 8.1 La contribution belge ne sera en aucun cas utilisée pour le paiement de tout impôt, droits de douane, droits d'importation et autres charges fiscales et administratives (y compris la TVA) sur les fournitures et équipements, travaux et prestations de services.
- 8.2 Selon la législation nationale, le gouvernement péruvien octroiera les facilités à la récupération des impôts payés avec les fonds de la coopération et à l'exemption des droits d'importation d'équipements.

ARTICLE 9 - Information réciproque

- 9.1 Chacune des Parties transmet à l'Autre toutes les informations nécessaires à la bonne marche du programme.

ARTICLE 10 - Rapports, contrôle et évaluation

- 10.1 Le DTF précise les procédures de rapportage administratif et opérationnel, comptable et financier.
- 10.2 Chacune des Parties peut à tout moment, moyennant information préalable de l'Autre, procéder, conjointement ou séparément, à un contrôle ou à une évaluation du Programme. Le cas échéant, chaque Partie communique à l'Autre les conclusions de ses contrôles et évaluations.

ARTICLE 11 - L'après - Programme

- 11.1 En vue d'assurer la durabilité des résultats du programme, la Partie péruvienne prendra les mesures institutionnelles, administratives ou budgétaires nécessaires.

ARTICLE 12 - Durée, prorogation, résiliation, modifications et différends

- 12.1. La présente Convention entre en vigueur le jour de sa signature par les deux Parties et est conclue pour une période de 60 (soixante) mois. Le programme a une durée de 48 (quarante huit) mois.
- 12.2. Les financements réservés aux opérations engagées avant l'expiration de la présente Convention seront utilisés d'office au delà de cette durée si les

marchés y afférents n'ont pas été complètement exécutés à l'issue de ladite durée. Les montants non engagés et non versés à charge de la contribution belge sur les comptes bancaires du programme tombent en annulation à la fin du programme. A la fin du programme, les deux Parties conviendront d'un commun accord et par échange de lettres de la réaffectation des fonds déjà versés et non utilisés sur les comptes du Programme.

- 12.3. Cette Convention peut être dénoncée par chacune des Parties par note verbale, moyennant un préavis de 3 (trois) mois. Dans ce cas, les soldes) disponibles sur les comptes bancaires du programme seront réalloués d'un commun accord, au plus tard à l'expiration de ce préavis. Cependant, les contrats conclus en conformité avec le DTF avant la dénonciation de cette Convention seront toutefois honorés tel que prévu. La réaffectation de ces soldes fera l'objet d'un échange de lettres entre les Parties.
- 12.4. Les dispositions de la présente convention peuvent être modifiées d'un commun accord par échange de lettres entre les Parties.
- 12.5. Tout différend relatif à l'application ou à l'interprétation de la présente Convention sera réglé par voie de négociation. En cas de désaccord, la présente Convention prime sur d'autres documents relatifs au programme.

ARTICLE 13 – Adresses

- 13.1. Les notifications prévues par la présente convention, et plus spécialement celles qui auraient pour objet sa modification ou son interprétation, seront adressées par la voie diplomatique,
- Pour la Partie belge à :
Bureau de Coopération au Développement
Ambassade de Belgique
Avenue Angamos Oeste, 380
Miraflores, Lima 18, Pérou
 - Pour la Partie péruvienne à :
Agence Péruvienne de Coopération Internationale – APCI
Avenue José Pardo, 261
Miraflores, Lima 18, Pérou
- 13.2. Les notifications ou la correspondance relative à l'exécution de ses composantes techniques seront adressées,
- Pour la Partie belge, à:
Représentation Résidente de la Coopération Technique Belge - CTB
Avenue Vasco Núñez de Balboa, 586
Miraflores, Lima 18, Pérou

- Pour la Partie péruvienne, à :
Ministère de l'Environnement – MINAM
Bureau Vice-ministériel du Développement Stratégique des Ressources Naturelles
Av. Guardia Civil, 205
Lima 41, Pérou

Fait à Lima, le *15 avril* 2010, en quatre (4) exemplaires originaux, 2 (deux) en Français et 2 (deux) en Espagnol, chacun ayant valeur d'original

Pour le Royaume de Belgique	Pour la République du Pérou
 Beatrix Van Hemeldonck Ambassadeur de Belgique à Lima	 José Antonio García Belaunde Ministre des Affaires Etrangères

DOCUMENTO TÉCNICO FINANCIERO

**PROYECTO DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS
NATURALES**

PERÚ

CÓDIGO DGCD: 3008259

CÓDIGO NAVISION: PER 08 015 01

ÍNDICE DE CONTENIDO

LISTA DE ABREVIATURAS.....	5
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	7
2. PRESENTACIÓN DEL CONTEXTO.....	8
2.1 Caracterización de la situación ambiental actual.....	8
2.1.1 Prioridades ambientales.....	8
2.1.2 Historia de la institucional ambiental.....	8
2.1.3 Marco legal de las políticas ambientales.....	10
2.1.4 Las políticas y planes existentes.....	10
2.2 Diagnostico del MINAM.....	11
2.2.1 Funciones relevantes al proyecto.....	11
2.2.2 Vice Ministerio de desarrollo estratégico de los recursos naturales (VMDERN).....	12
2.2.3 Análisis FODA del MINAM.....	12
2.3 El proceso de descentralización.....	13
2.3.1 Antecedentes.....	13
2.3.2 Gobiernos Regionales.....	13
2.3.3 Gobiernos Municipales.....	14
2.3.4 Análisis FODA de los gobiernos regionales y municipales.....	15
2.4 Caracterización del desarrollo estratégico de los recursos naturales en Perú.....	15
2.4.1 Ordenamiento territorial.....	16
2.4.2 Evaluación, valoración y financiamiento del patrimonio natural.....	18
2.4.3 Uso sostenible de la Diversidad Biológica.....	19
2.5 Instituciones de apoyo al sector del medioambiente.....	21
2.5.1 Cooperaciones internacionales.....	21
2.5.2 Proyectos de la cooperación belga en la zona.....	23
3. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO.....	25
3.1 Estrategias generales.....	25
3.1.1 Inscripción en las políticas nacionales.....	25
3.1.2 Inscripción en las estructuras nacionales.....	25
3.1.3 Sinergia con otros proyectos de la cooperación internacional.....	25
3.1.4 Sinergia con proyectos belgas.....	25
3.1.5 Cooperación con universidades.....	26
3.1.6 Flexibilidad.....	26
3.2 Estrategias operativas.....	26
3.2.1 Proveer elementos normativos y metodológicos para el desarrollo estratégico de los recursos naturales.....	26
3.2.2 Colocar la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales en la agenda nacional y regional.....	27
3.2.3 Fortalecimiento de las interfaces.....	27
3.3 Instrumentos.....	27
3.3.1 Asesoría Técnica (AT).....	27
3.3.2 Consultorías.....	28
3.3.3 Formaciones, capacitaciones, pasantía y talleres.....	28
3.3.4 Programa de proyectos pilotos (pequeñas intervenciones) accesibles por concurso (Fondo concursable).....	28

3.3.5	Estudios e investigaciones	29
3.3.6	Publicaciones y comunicación	29
3.4	Beneficiarios	29
3.5	Zona de intervención	29
4.	PLANIFICACIÓN OPERACIONAL.....	30
4.1	Objetivo global.....	30
4.2	Objetivo específico.....	30
4.3	Resultados y actividades	30
4.3.1	Resultado 1.....	30
4.3.2	Resultado 2.....	33
4.3.3	Resultado 3.....	35
4.3.4	Resultado 4.....	37
4.4	Ciclo de ejecución del proyecto.....	39
4.5	Indicadores de verificación	41
4.6	Condiciones Previas	41
5.	RECURSOS NECESARIOS	43
5.1	Recursos humanos.....	43
5.1.1	Nivel central / Equipo de coordinación del proyecto (ECP)	43
5.1.2	Nivel central / Unidad administrativa del proyecto (UAP).....	44
5.1.3	Nivel regional.....	46
5.2	Recursos materiales y equipamiento	47
5.3	Recursos financieros	47
5.3.1	La contribución peruana	47
5.3.2	La contribución belga.....	48
6.	MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN	52
6.1	Marco legal y responsabilidades administrativas	52
6.2	Estructuras de ejecución y gestión del proyecto	52
6.2.1	El Comité Directivo del Proyecto (CDP)	52
6.2.2	El Equipo de Coordinación del Proyecto (ECP).....	53
6.2.3	La Unidad administrativa del proyecto (UAP)	54
6.3	Modalidades de gestión.....	54
6.3.1	Cogestión.....	54
6.3.2	Regie.....	55
6.4	Modalidades de gestión financiera	55
6.4.1	Cuentas bancarias y firmas autorizadas.....	55
6.4.2	Transferencias de fondos.....	56
6.4.3	Informaciones financieras.....	56
6.4.4	Manejo del presupuesto	57
6.5	Seguimiento y modalidades de información	57
6.5.1	Línea de base del proyecto.....	57
6.5.2	Informes de avance e informes anuales.....	58
6.6	Evaluación y Auditoría	59
6.6.1	Evaluación del Proyecto	59
6.6.2	Auditoría financiera	60

6.7	Fin del Proyecto.....	60
6.7.1	Situación financiera.....	60
6.7.2	Saldo presupuestarios al final del proyecto.....	60
6.7.3	Gastos fuera de la fecha final del convenio específico.....	60
6.7.4	Informe final.....	61
6.8	Mecanismos de Aprobación de las Adaptaciones del DTF	61
7.	HIPOTESIS Y RIESGOS.....	62
7.1	Hipótesis y Riesgos de implementación.....	62
7.2	Hipótesis y Riesgos fiduciarios	62
7.3	Hipótesis y Riesgos de Durabilidad.....	62
7.4	Hipótesis y Riesgos de gestión.....	63
8.	TEMAS TRANSVERSALES.....	64
8.1	Enfoque de género.....	64
8.2	Medio ambiente	64
8.3	Economía social.....	65
8.4	Derecho de los niños	65
9.	ANEXOS.....	66
9.1	Anexo 1: Marco logico.....	66
9.2	Anexo 2: Marco logico con actividades detalladas	70
9.3	Anexo 3: Perfil de personal.....	73
9.3.1	Coordinador/ asesor nacional al nivel central.....	73
9.3.2	Responsable administrativo y financiero.....	74
9.3.3	Asistente secretario(a)/contador(a)	75
9.3.4	Asistente información	75
9.3.5	Asesores regionales.....	75
9.4	Anexo 4: Cronograma.....	77
9.5	Anexo 5 : Matriz de competencias.....	80
9.6	Anexo 6: Inventario de bienes valorizado a partir los bienes adquiridos con financiamiento del proyecto Fondebosque	97

LISTA DE ABREVIATURAS

APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDP	Comité Directorio del Proyecto
CONAM	Consejo nacional del ambiente
COSUDE	Cooperación Suiza para el Desarrollo
CSE	Programa de Centros de Servicios Empresariales No Financieros en el Corredor Económico Ayacucho - Apurímac - Huancavelica (proyecto de la CTB)
CTB	Cooperación Técnica Belga
DERRNN	Desarrollo estratégico de los recursos naturales
DGCCDRH	Dirección General de Cambio climático, desertificación y recursos hídricos
DGCD	Dirección General de la Cooperación al Desarrollo
DGDB	Dirección General de la Diversidad Biológica
DGEVFPN	Dirección general de Evaluación, Valoración y financiamiento del patrimonio natural
DGOT	Dirección general de Ordenamiento territorial
DGPM	Dirección General de Programación Multianual del MEF
DTF	Documento Técnico Financiero
ECP	Equipo de coordinación del proyecto
EEUU	Estados Unidos
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FODA	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
GIRH	Gestión Integrada de Recursos Hídricos
GORE	Gobiernos regionales
GTZ	Cooperación Técnica de Alemania
LMP	Límites Máximos Permisibles
MASAL	Manejo Sostenible de Suelo y Aguas en Laderas (proyecto de COSUDE)
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social
MINAG	Ministerio de Agricultura
MINAM	Ministerio de Medio Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
ONERN	Oficina Nacional de Evaluación de los Recursos Naturales
OPI	Oficina de Programación de Inversiones

PACC	Programa de Adaptación a los Cambios Climáticos (proyecto de COSUDE)
PAMA	Plan de Adecuación y Manejo Ambiental
PBI	Producto Bruto Interno
PDRS	Programa de Desarrollo Rural Sostenible (implementado por GTZ)
PIC	Programa Indicativo de Cooperación
PILVFS	Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual en Ayacucho
POT	Plan de ordenamiento territorial
PRODECO	Programa de Desarrollo Productivo y Promoción de la Mujer Rural en las provincias de Andahuaylas y Chincheros (proyecto de la CTB)
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PROSAMER	Programa de Servicios Ambientales Agrarios para Mercados Rurales
PSA	Pago por servicios ambientales
RR NN	Recursos naturales
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SSAA	Servicios Ambientales
UAD	Unidad Administrativa del Proyecto
VMDERN	Vice ministerio de desarrollo estratégico de los recursos naturales
ZEE	Zonificación Ecológica – Económica

1. RESUMEN EJECUTIVO

Mediante la Ley N° 1013 se establece que el Ministerio del ambiente (MINAM) es el ministerio competente en materia de conservación del ambiente, transfiriéndole las funciones y competencias sobre desarrollo estratégico de los recursos naturales al Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales (VMDERN).

Esta institución, ha solicitado al gobierno de Bélgica, un aporte no reembolsable al Gobierno del Perú, por un monto ascendente a 2.61 millones de euros por 4 años.

El diagnóstico a mostrado las necesidades siguientes: (i) colocar la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales en la agenda nacional y regional (ii) proveer elementos normativos y metodológicos para el desarrollo estratégico de los recursos naturales y (iii) reforzar las interfaces entre nivel central y nivel regional

El proyecto tiene como objetivo específico fortalecer las capacidades a nivel nacional y regional para el desarrollo estratégico de los recursos naturales. Para lograr este objetivo, se concentra sobre **un apoyo institucional combinado con acciones regionales pilotos** en los temas del ordenamiento territorial, del uso sostenible de la Diversidad Biológica y de la evaluación, valoración y financiamiento del patrimonio natural. Las áreas temáticas han sido definidas según las competencias del VMDERN y en complementariedad con los proyectos y programas de otros socios.

Este proyecto debería permitir a largo plazo crear las condiciones para:

- la mejora del VMDERN en sus capacidades y su papel en la formulación y la promoción de estrategias, planes y programas de desarrollo estratégico de los recursos naturales
- la mejora de los gobiernos regionales y locales en sus capacidades de producción de políticas y programas para el desarrollo estratégico de los recursos naturales
- la realización de un laboratorio de experimentación de proyectos pilotos para sustentar las políticas y programas de puesta en valor del patrimonio natural.

Se ha escogido trabajar con cuatro resultados: (i) El MINAM y el GORE de Apurímac han mejorado su capacidad de implementación del ordenamiento territorial en las zonas de intervención, (ii) El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural, (iii) El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, (iv) La información y las herramientas sobre la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales y la valoración económica del patrimonio natural es difundida y utilizada por los tomadores de decisión política nacional y regional.

El Proyecto será manejado bajo la modalidad de cogestión. El personal del proyecto estará basado físicamente en los locales del MINAM y de los GORE y todas las decisiones y actividades que conciernen el proyecto tendrán que ser coordinadas con las del MINAM y de los GORE para evitar duplicaciones y/o contradicción.

2. PRESENTACIÓN DEL CONTEXTO¹

2.1 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL

ACTUAL

2.1.1 Prioridades ambientales

El Perú es un país poseedor de una importante y variada riqueza natural conformada por recursos renovables y no renovables, que constituyen la base de la producción económica y del bienestar de la población, pero que son aprovechados en forma no sostenible, lo cual genera un grave riesgo para el bienestar de las generaciones futuras.

Según la política nacional del ambiente² los más altos costos de la degradación ambiental en el Perú, son: inadecuado abastecimiento de agua; sanidad e higiene; contaminación atmosférica urbana; desastres naturales; exposición al plomo; contaminación del aire en locales cerrados; degradación de la tierra; deforestación e inadecuada recolección municipal de desechos.

La economía del país es muy dependiente de los recursos naturales y la utilización insostenible de estos recursos conlleva un gran **costo económico**. Combinados, estos problemas ambientales cuestan 8,2 billones de soles, ó 3,9 % del PBI³.

2.1.2 Historia de la institucional ambiental

Durante la presente década, el Perú ha conseguido avances para mejorar sus estructuras institucionales e instrumentos legales concernientes a la gestión ambiental, con leyes y reglamentos nuevos en algunos sectores claves, como minería, energía y forestales y mejorando el manejo de sus áreas protegidas.

Un hito importante en la historia de la institucional ambiental en el Perú fue la creación de la Oficina Nacional de Evaluación de los Recursos Naturales - ONERN en 1963 cuya misión fue preparar informes sobre la calidad de los recursos naturales y perfiles ambientales. Esta oficina fue desactivada el año 1990 y sus funciones fueron distribuidas entre el INRENA y Agricultura, afectando el eficiente cumplimiento de sus roles.

En 1990 se aprobó el Código del Medioambiente y los Recursos Naturales, el mismo que proponía una institucionalidad básica y un sistema de gestión ambiental. Este sistema estaba integrado por todas las instituciones estatales dedicadas a la investigación, evaluación, vigilancia y control de los recursos naturales y del medio ambiente con el objeto de coordinar la ejecución de la política nacional del ambiente y garantizar el cumplimiento de las funciones que se les asignaba a las diversas dependencias estatales. Además se creó en la Contraloría General de la República una oficina especializada en medio ambiente y los recursos naturales para velar por el cumplimiento de las normas del Código. Este cuerpo normativo fue seriamente cuestionado por los sectores productivos y por los promotores del neoliberalismo en el Perú, que proponían un Estado mínimo, lo que llevó a su derogación posterior.

2.1.2.1 Un gestión ambiental sectorializada

En 1991 el gobierno de Alberto Fujimori estableció normas para la promoción de la inversión privada y a través de ellas se derogó el capítulo sobre el sistema de gestión ambiental, estableciéndose, desde entonces, una **gestión ambiental sectorializada**, es decir en donde las

¹ Esta parte esta mas detallada en el informe de formulación

² documento non aprobado todavía

³ Banco mundial. 2006. Perú, la oportunidad de un país diferente: próspero, equitativo y gobernable

competencias ambientales recaen en los ministerios u organismos fiscalizadores, según corresponda. Desde entonces se presenta una contradicción al interior de la mayoría ellos, ya que por un lado promueven la inversión privada y por otro, se encargan de regular, aprobar instrumentos de gestión ambiental y fiscalizar en las distintas actividades productivas, como es el caso de los sectores pesquero, industrial, etc. La experiencia a lo largo del tiempo ha puesto en evidencia que los ministerios privilegiaron la inversión y descuidaron sus responsabilidades ambientales.

En 1991 y 1992 se desactivó el proceso de descentralización que se encontraba en curso, lo que consolidó una gestión ambiental centralizada en manos del Gobierno Nacional.

2.1.2.2 Una tentativa de mejorar el sistema de gestión ambiental

En este contexto, se creó el Consejo Nacional del Ambiente – CONAM (1994), como la autoridad ambiental nacional, encargada de la coordinación del sistema de gestión ambiental, sin autonomía, con funciones limitadas para definir una política ambiental nacional y para conducir la gestión ambiental, y con un escaso presupuesto.

Entre los principales problemas de gestión que presenta el CONAM se encontraron

- No logró que se aprobara una política ambiental nacional.
- No logró una coordinación fluida entre los sectores para evitar las duplicidades, yuxtaposiciones y contradicciones en su regulación y en su accionar.
- No intervino oportunamente frente a los diversos conflictos socio ambientales.
- No logró uniformizar las normas cada vez más dispersas, ni completar sus reglamentaciones; así como tampoco concluyó con llenar vacíos en temas importantes
- No logró generar la información ambiental y de los recursos naturales que permitiera decisiones políticas adecuadas y responsables.

2.1.2.3 Hasta un coordinación de políticas ambientales: creación del MINAM

Posteriormente, respondiendo a las tendencias globales (donde los gobiernos y los principales inversionistas están sujetos al reclamo de sus sociedades civiles en cumplir ciertos niveles de manejo ambiental) que reclamaron y exigieron una mejor coordinación e implementación de políticas ambientales, se implementó el **Ministerio del Ambiente** (MINAM) en mayo del 2008.

<i>Año</i>	<i>Hechos destacados</i>
1963	Creación del ONERN
1990	Promulgación del Código del Ambiente y de los Recursos Naturales
1991	Marco legal y político para la creación de incentivos a la inversión privada.
1992	Creación del PROFONANPE.
1993	Creación del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), tras la disolución de la ONERN.
1994	Creación del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM).

	Diseño y aprobación del marco legal sobre recursos naturales:
1996-1997	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley Orgánica para la Utilización de los Recursos Naturales ➤ Ley para la Conservación y Utilización Sostenible de la Biodiversidad ➤ Ley de Áreas Naturales Protegidas.
2001	Aprobación de la Ley del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental y la Ley de Residuos Sólidos.
2002	Aprobación de la Ley de Desarrollo Forestal.
2004	Presentación del Proyecto de Ley General del Ambiente.
2005	Aprobación del Plan Nacional Ambiental 2005-2007.
	Aprobación de la Ley General del Ambiente.
2008	Creación del MINAM

Figure 1: Hitos de la evolución de la gestión ambiental en el Perú. Fuente: Perú, la oportunidad de un país diferente: próspero, equitativo y gobernable - banco mundial

2.1.3 Marco legal de las políticas ambientales

El marco jurídico de las Políticas Ambientales está conformado por la legislación nacional, donde se incluye mandatos constitucionales específicos, además de la Ley General del Ambiente y otras normas legales. Asimismo, el Perú es signatario de diversos Convenios y Tratados Internacionales, los cuales se han integrado al marco jurídico nacional con carácter mandatorio.

2.1.4 Las políticas y planes existentes

En el Perú todavía no hay una **Política Nacional del Ambiente**. Por eso, se ha establecido una propuesta de Política Nacional del Ambiente que está actualmente puesta en consulta pública para lograr un consenso de los distintos sectores y aprobarla por el Ejecutivo. El objetivo de la política nacional del ambiente es de definir las prioridades estratégicas del país y el accionar de todos los actores de la sociedad y del Estado.

No existen ahora planes que refieren concretamente a políticas ambientales. Tras aprobación de la Política Nacional ambiental, el MINAM empezará a trabajar el Plan Nacional Ambiental a fin de establecer metas y responsabilidades en el largo plazo, tanto en el sector público como en el privado.

Lo que existe son lineamientos, principios, algunos programas, planes y políticas sectoriales.

Parte del problema ambiental en el Perú es el desarrollo todavía insuficiente de la institucionalidad ambiental, que ha estado conformada por diversas oficinas dispersas y sin la coordinación adecuada, lo que en la práctica ha impedido el funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. La creación del Ministerio del Ambiente – MINAM, representa un impulso sustancial para lograr una institucionalidad ambiental adecuada. Sin embargo, alcanzar este resultado inevitablemente requerirá tiempo y grandes esfuerzos para el fortalecimiento institucional del nuevo Ministerio, de tal manera que pueda cumplir con eficacia las funciones que le han sido encomendadas. Uno de sus mayores retos es la aplicación de una política ambiental eficiente, que responda a las necesidades del país.

2.2 DIAGNOSTICO DEL MINAM

El Ministerio del Ambiente (MINAM) fue creado en mayo del 2008 y tiene como función general diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella. Para el año 2008, el MINAM cuenta con un presupuesto de 3.846.774 €⁴.

La Alta Dirección del MINAM cuenta con el Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y el Vice Ministerio de Gestión Ambiental. Los mencionados vice Ministerios son los encargados de conducir, ejecutar y supervisar la aplicación de las políticas sectoriales y la dirección de las actividades de los órganos del Ministerio, así como de las entidades públicas dentro de su ámbito de competencia.

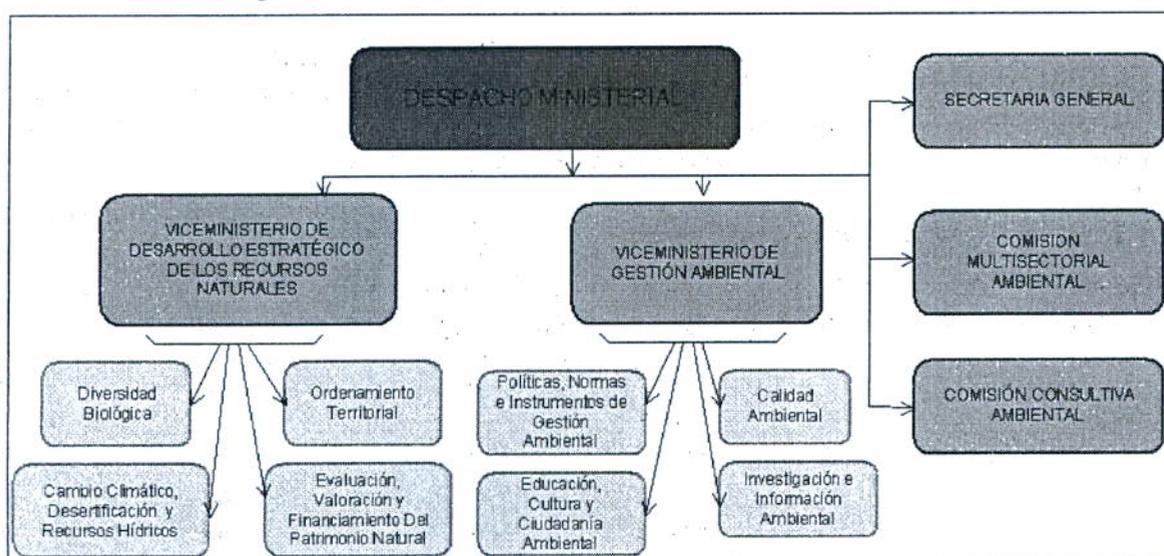


Figure 2: Organigrama del MINAM

2.2.1 Funciones relevantes al proyecto

Las funciones del MINAM relevantes por el proyecto de desarrollo estratégico de los recursos naturales son las siguientes:

- Establecer la política, los criterios, las herramientas y los procedimientos de carácter general para el ordenamiento territorial nacional, en coordinación con las entidades correspondientes y conducir el proceso
- Elaborar el informe sobre el estado del ambiente y la valoración del patrimonio natural de la nación
- Diseñar la política y estrategia nacional de gestión integrada de recursos naturales, diversidad biológica y supervisar su implementación
- Elaborar el inventario y establecer mecanismos para valorizar, retribuir y mantener la provisión de los servicios ambientales, así como promover el financiamiento, el pago y la supervisión de los mismos

⁴ (15.387.095 Nuevos Soles).

2.2.2 Vice Ministerio de desarrollo estratégico de los recursos naturales (VMDERN)

A nivel central, el VMDERN tiene cuatro direcciones generales con funciones específicas vinculadas al desarrollo estratégico de los recursos naturales.

Dirección	Objetivos específicos principales
Dirección General de la Diversidad Biológica (DGDB)	Se conoce la biodiversidad y se cuenta con instrumentos adecuados para su manejo sostenible Se cuenta con un sistema nacional de bioseguridad y de los recursos genéticos efectivo El patrimonio forestal y de fauna se usa de manera sostenible
Dirección General de Cambio climático, Desertificación y recursos hídricos (DGCCDRH)	Se ha contribuido a la reducción de la vulnerabilidad de la población y ecosistemas a los efectos adversos del cambio climático, a los procesos de desertificación y sequía, y a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
Dirección General de Ordenamiento territorial (DGOT)	Las cuencas recursos hídrico y suelos del país se gestionan de manera integrada El país usa y ocupa adecuadamente el territorio
Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural (DGEVFPN)	El capital natural se ha inventariado y valorizado y se incorpora en las cuentas nacionales

2.2.3 Análisis FODA del MINAM

Es importante mencionar que el Ministerio del Ambiente se encuentra en la actualidad en su etapa de implementación, lo que representa un reto, más aún conociendo que la naturaleza del mismo requiere la implementación a nivel descentralizado y la coordinación con múltiples actores locales.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> -Personal con experiencia y gran capacidad técnica -Experiencia de las entidades adscritas al Ministerio del Ambiente -Coordinación en temas ambientales con otras entidades del estado (locales, regionales, etc.), privados y la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ministerio nuevo -Presupuesto limitado -Infraestructura, equipamiento y recurso humano en proceso. - Interfaces limitadas con otros ministerios u gobiernos regionales - Poca normatividad en la temática de desarrollo estratégico de los recursos naturales - Experiencia limitada en el desarrollo

	estratégico de los recursos naturales en las regiones
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> -Ministerio nuevo - Tendencia mundial que apuesta en el desarrollo sostenible de las naciones -Captación de Cooperación Técnica e Internacional -Voluntad política -Voz y voto en el Consejo de ministros -Intereses para desarrollar una estrategia en base a una política de desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> -Grupos de poder, nacionales e internacionales pueden favorecer otros intereses -Deficiente concertación de los actores -Conocimiento limitado en el tema ambiental que le resta importancia

2.3 EL PROCESO DE DECENTRALIZACIÓN

2.3.1 Antecedentes

El Perú ha sido uno de los últimos países de la región en implementar un proceso de descentralización. Hasta el año 2002 era uno de los países más centralizados de América Latina, con más de 97 por ciento de la recaudación fiscal en manos del Gobierno Nacional. La Constitución de 1993 adoptó la descentralización, pero las elecciones regionales no se celebraron sino hasta 2003, cumpliendo con una enmienda de 2002 a la Constitución que ordenaba la creación de gobiernos regionales. A partir de este último año se han ido aprobando importantes leyes para constituir gobiernos regionales, propiciar una descentralización fiscal sólida, garantizar la responsabilidad y la transparencia fiscal en el nivel subnacional, reforzar la capacidad de recaudación de los gobiernos locales, establecer criterios de acreditación para la transferencia de funciones y competencias, introducir presupuestos participativos locales e iniciar una reforma del sector público para adaptarlo a las demandas de un nuevo escenario descentralizado. En la actualidad hay 26 regiones y 1.832 municipios. Dentro de esta última categoría, 194 son municipios provinciales y el resto, distritales.

Hasta el año 2002, el Perú era uno de los países más centralizados de América Latina. Desde entonces se han aprobado y aplicado importantes leyes para transferir competencias a los gobiernos subnacionales. Estos cambios no han sido acompañados de una estructura institucional adecuada para desarrollar, monitorear y aplicar la política de descentralización.

Son muchos los desafíos que pueden poner en peligro el sistema de descentralización peruano; entre ellos, una elevada dependencia de los gobiernos subnacionales de las transferencias del Gobierno Central y una baja tasa de generación de ingresos propios; un débil control sobre la acumulación de deuda subnacional; la limitada capacidad de gestión en materia de prestación de servicios públicos, responsabilidades recientemente transferidas; y los desequilibrios de recursos y capacidades en diferentes regiones del país

2.3.2 Gobiernos Regionales

Los Gobiernos regionales corresponden a los gobiernos de cada una de las 26 regiones que conforman el territorio nacional.

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. En tal sentido, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Los Gobiernos Regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente:

El Consejo Regional, que es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, el cual está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente Regional y los Consejeros de las provincias de cada región.

Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales, responsables administrativos del Gobierno Regional.

Por mandato legal, son las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, aquellas que les corresponde ejercer las funciones específicas vinculadas al medio ambiente.

En cada región, Comisiones Ambientales Regionales (CAR) han sido creadas y son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional. Deberían promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público privado, pero a menudo, no funcionan.

2.3.3 Gobiernos Municipales

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. En el Perú hay 1,831 municipios distritales y 182 provinciales.

Los municipios promueven el desarrollo económico local empresa a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía. El primero de ellos, el concejo municipal (provincial y distrital), está conformado por el alcalde y los regidores. De otro lado, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Las Comisiones Ambientales Municipales (CAM) son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Deberían promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado pero a menudo, no existen o no funcionan.

2.3.4 Análisis FODA de los gobiernos regionales y municipales

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - Compromiso y voluntad política - Comisiones Ambientales Regionales creadas - Infraestructura y equipo base cumplir las funciones de gestión ambiental y territorial - Instrumentos de gestión de recursos naturales implementándose: OT-ZEE, Biodiversidad, Cambio Climático, Servicios Ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa información biofísica y socioeconómica espacial sobre las potencialidades de su territorio - Escaso personal profesional capacitado, en el uso de instrumentos de ordenamiento territorial (OT), servicios ambientales (SSAA) y uso sostenible de la diversidad biológica (DB) - Ausencia de monitoreo y evaluación de los procesos de ocupación y uso del territorio, debido a la carencia de línea base y de metodología apropiada - débil coordinación entre los diversos niveles de gobierno en materia de planificación territorial, uso sostenible de la diversidad biológica y compensación por servicios ambientales. - Ausencia de sistematización de experiencias de intervenciones previas a través de proyectos. - Comisiones Ambientales Regionales y municipales débiles
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Programas y proyectos en curso sobre biodiversidad, cadenas productivas - Sinergias entre el Ministerio del Ambiente y Gobiernos Regionales y locales - Cooperación Internacional con interés en las zonas de intervención - Sinergias entre los Organismos No Gubernamentales y los sectores públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambios de funcionarios en las esferas del Ejecutivo y de los gobiernos regionales - Menor interés en las líneas de trabajo sobre OT, diversidad biológica, servicios ambientales - Recortes presupuestales de la contraparte en las líneas de trabajo - Influencia del factor político en las decisiones técnicas

2.4 CARACTERIZACIÓN DEL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LOS RECURSOS NATURALES EN PERÚ

Se describe a continuación los aspectos principales del desarrollo estratégico de los recursos naturales en Perú por los temas de ordenamiento territorial, evaluación, valoración y financiamiento del patrimonio natural y uso sostenible de la diversidad biológica.

2.4.1 Ordenamiento territorial

2.4.1.1 Conceptos generales para el ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial está dirigido a facilitar la toma de decisiones sobre el uso y ocupación del territorio, tanto por las autoridades, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil, así como por las familias y pobladores. El OT informa sobre las potencialidades y limitaciones de un territorio determinado, así como sobre los acuerdos sociales logrados para su gestión adecuada y la especialización de los proyectos priorizados. De ese modo, permiten a todos los agentes orientar sus decisiones de vida y de inversión en el espacio en el que se ubican, minimizando los factores de riesgo del entorno físico, o evitando incurrir en actividades poco sostenibles o inadecuadas para las condiciones del ámbito.

Los productos típicos de ese proceso, recogidos en el documento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se resumen a continuación:

1. Decisiones de zonificación del territorio de acuerdo a la ZEE

En el marco de la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial se evalúan las potencialidades y limitaciones de las áreas del territorio, decidiendo el mejor uso alternativo de las mismas.

El resultado de esa evaluación es la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), en las posibilidades físicas, biológicas, sociales, económicas y culturales de las áreas, en la que se describe las funciones asignadas a cada zona y las recomendaciones para potenciar el cumplimiento de sus roles. Las recomendaciones, dependiendo del nivel de detalle trabajado, pueden incluir medidas estructurales (por ejemplo, la construcción de infraestructura productiva estratégica) y no estructurales (por ejemplo, promover ciertas prácticas de conservación). Además, se incluyen propuestas para la articulación entre las zonas (por ejemplo, red vial, red de agua potable, red eléctrica, corredores económicos, turísticos, etc.).

2. Normas y regulaciones de OT

Además de la ZEE es necesario emitir normas que establezcan las delimitaciones de cada zona; las estructuras de administración y gestión de las mismas; las actividades permitidas y no permitidas en cada ámbito, etc. Estas normas, en el ámbito Regional y Local, generalmente han de ser Ordenanzas; pero podrían ser, en algún caso, acuerdos de carácter general.

3. Proyectos y medidas estratégicas para el acondicionamiento sostenible del territorio

Los planes de ordenamiento también contienen la identificación de proyectos estratégicos necesarios para potenciar las funciones de cada zona, así como para articular el territorio del ámbito. Para acondicionar el territorio puede proponerse la construcción de infraestructura mayor (puentes, caminos, reservorios, instalación de equipamiento productivo, red de energía, servicios públicos); y la implementación de medidas como, por ejemplo, la creación de áreas de reserva, normas para reducir riesgos asociados a peligros naturales. Se tiene así un mapa de la infraestructura que ocupará el territorio a largo plazo y de los proyectos estratégicos que deben emprenderse.

4. Programa de inversiones territoriales

Los planes de ordenamiento territorial, como eje principal para el desarrollo regional y local, deben direccionar y sugerir las prioridades de inversión, para lograr que las zonas identificadas se vayan consolidando paulatinamente. Se debería esbozar una estrategia de inversión coordinada entre el gobierno local, el sector público y privado, y otros actores, de tal modo que año tras año se mantenga la continuidad de la inversión orientada a las prioridades del territorio.

El programa de inversiones territoriales debe dar lugar a la elaboración de perfiles para los proyectos estratégicos.

2.4.1.2 Aspectos relevantes del marco normativo peruano para el ordenamiento territorial

La legislación peruana ofrece diversos conceptos vinculados al Ordenamiento Territorial, aunque no siempre de alcances precisos.

Ordenamiento territorial

La expresión ordenamiento territorial se menciona en la Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821), indicándose que la ZEE la apoya para evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados, y demás fines. Se menciona también en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), sin definir en qué consiste. De igual modo, en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

En la Estrategia Nacional Sobre Diversidad Biológica, se alude al ordenamiento del territorio en diversas partes, enfatizando el vínculo que debería tener con el Manejo de Cuencas y la Zonificación Ecológica Económica, para la protección de la diversidad biológica, desde un enfoque sistémico.

Zonificación ecológica económica (ZEE)

El concepto se introduce de manera expresa en la Ley para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales del año 1997, la cual se refiere al proceso de aprobación de la ZEE nacional por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Posteriormente el Reglamento de Zonificación Ecológica Económica del año 2004, define la ZEE como “un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales”.

Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico normativo y orientador del uso sostenible de sus recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio. Así mismo, la ZEE es el instrumento base para el Ordenamiento Territorial y permite la definición de planes alternativos de uso de los recursos en condiciones ecológicas, económicas y socialmente sostenibles, y la asignación de recursos financieros, incentivos y políticas para promover su uso.

2.4.1.3 Competencias para el ordenamiento territorial

Los procesos de Ordenamiento Territorial se rigen por las normas de competencia correspondientes a los tres niveles de gobierno (local, regional y nacional). La matriz de competencia esta disponible en anexo.

2.4.1.4 Aspectos de la implementación del ordenamiento territorial en Perú

El ordenamiento territorial y la zonificación ecológica económica son conceptos que existen en Perú desde años. Sin embargo, el estado de avance del proceso es muy variable de una región a otra. En varias regiones, los procesos de ZEE están bien avanzados al nivel macro pero falta la realización de los planes de ordenamiento territorial y la integración en los planes de desarrollo local. En las regiones de Piura, Cajamarca y San Martín, el apoyo de la GTZ a permitida un estado de avance remarcable de los procesos de OT⁵.

En las tres regiones de intervención (Ayacucho, Apurímac y Huancavelica), los avances se pueden sintetizar en :

- Elaboración del Documento Base de Zonificación Ecológica y Económica.

⁵ Véase el documento “Bases conceptuales y metodológicas para la elaboración de la guía nacional de ordenamiento territorial”

- Creación de la Comisión Ambiental Regional
- Inicio de cartografía base regional con su correspondiente base de datos.

Una vez finalizada y aprobada la Zonificación Ecológica y Económica, las diversas instituciones públicas en el ámbito regional y local deberán utilizar la ZEE como instrumento de base para realizar los planes de ordenamiento territorial.

2.4.2 Evaluación, valoración y financiamiento del patrimonio natural

2.4.2.1 Conceptos generales para la evaluación, valoración y financiamiento del patrimonio natural

El concepto de « evaluación, valoración y financiamiento del patrimonio natural » concentra su atención en el análisis de las interacciones entre economía y medio ambiente. La economía ambiental se ha propuesto afrontar tres problemas teóricos y metodológicos en torno al patrimonio natural (entendiéndose como patrimonio natural al conjunto de recursos naturales, servicios ambientales y componentes de la diversidad biológica en todo el territorio nacional) :

- Valorar económicamente el patrimonio natural en el contexto de las fallas del mercado. Éste es el problema a resolver con la valorización del patrimonio natural
- Generar instrumentos económicos orientados a mantener el nivel del patrimonio natural, que garanticen el funcionamiento de los ecosistemas de los que dependen la producción y el consumo de bienes y servicios económicos. Éste es otro problema a resolver por la valoración del patrimonio natural
- Diseñar políticas y estrategias de manejo y uso que permite financiar la productividad de los ecosistemas sujetos a tensiones por las actividades económicas. Éste es el problema del financiamiento del patrimonio natural.

Para poner estos conceptos en práctica, se propone entre otros el desarrollo de “servicios ambientales”. Se entiende como servicios ambientales, entre otros los siguientes:

- La protección, conservación y recuperación de fuentes de agua y cuencas hidrográficas;
- La protección, conservación y recuperación de las cuencas atmosféricas;
- La formación, protección, conservación y recuperación del suelo;
- La protección o conservación de la biodiversidad, especies y ecosistemas;
- La mitigación de emisiones a través de la fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción de gases de efecto invernadero;
- Provisión de la belleza escénica;
- Control biológico natural y la polinización natural;
- Reducción de la sedimentación en los cursos de agua;
- Mantenimiento o mejoramiento de la calidad del agua (filtración de contaminantes potenciales);
- Mantenimiento o mejoramiento de la recarga de acuíferos;
- La asimilación y diseminación de desechos, efluentes y emisiones, y
- En general, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los ecosistemas naturales.

2.4.2.2 Aspectos relevantes del marco normativo peruano para la valorización, evaluación y financiamiento del patrimonio natural

Aún siendo una temática reciente, la valoración, evaluación y financiamiento del patrimonio natural tiene sustento normativo tanto en la Ley general del Ambiente como en la Ley de creación del Ministerio del Ambiente.

La Ley de creación del Ministerio del Ambiente (DL. 1013) y su modificatoria (DL. 1039) establece la competencia del MINAM para elaborar el inventario y establecer mecanismos para valorizar, retribuir y mantener la provisión de los servicios ambientales, así como promover el financiamiento, el pago y la supervisión de los mismos.

Por su parte la Ley General del Ambiente (Ley N° 26821) establece que el Estado, a través de los sectores competentes, realiza los inventarios y la valorización de los diversos recursos naturales y de los servicios ambientales que prestan, actualizándolos periódicamente. La información será centralizada en el órgano competente.

Actualmente, existe un proyecto de ley que regula la compensación de servicios ambientales y que tiene por objeto establecer el marco general para la compensación y/o retribución de los servicios ambientales con la finalidad de coadyuvar a la conservación, recuperación y uso sostenible de la diversidad biológica y recursos naturales del país. Este proyecto de ley define los servicios ambientales como “servicios resultantes de funciones y/o procesos ecológicos de ecosistemas o recursos naturales u otros que generan beneficios económicos, sociales y ambientales a la sociedad”.

Existe también un proyecto de Proyecto de Ley por el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

2.4.2.3 Competencias para la valorización, evaluación y financiamiento del patrimonio natural

Los procesos de valoración, evaluación y financiamiento del patrimonio natural se rigen por las normas de competencia correspondientes a los tres niveles de gobierno (local, regional y nacional). La matriz de competencia esta disponible en anexo.

2.4.2.4 Aspectos de la implementación de la valorización, evaluación y financiamiento del patrimonio natural en Perú

Al ser una temática reciente en Perú, los ejemplos de implementación de proyectos de valoración, evaluación y financiamiento del patrimonio natural son poco. Existe 1 caso de implementación de proyecto de pago por servicio ambiental en Moyabamba en colaboración con la GTZ, sin embargo existen otros casos en diferentes etapas previas a la implementación, relacionados principalmente a servicios ambientales hidrológicos: en la cuenca del Río Chili en Arequipa, en la cuenca de la quebrada San Alberto en Oxapampa, en la cuenca del Río Cañete en Lima, todos vinculados con áreas naturales protegidas.

2.4.3 Uso sostenible de la Diversidad Biológica

2.4.3.1 Conceptos generales para el uso sostenible de la diversidad biológica

La diversidad biológica es un concepto que engloba a todos los seres vivos de la Tierra y comprende cuatro componentes básicos: las especies, la variabilidad genética, los ecosistemas y la diversidad humana.

La diversidad biológica es uno de los mayores recursos del Perú y puede ser calificado como el "oro verde del Perú". En la actualidad es uno de los recursos fundamentales para la economía, pero sin embargo, está subutilizado.

Para la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica se hace necesario **trabajar en dos frentes**: conservar la diversidad biológica para mantener las potencialidades; y usar de la diversidad biológica en forma sostenible.

Tomando en consideración la diversidad biológica del Perú en cuanto a ecosistemas, especies, recursos genéticos y culturas, el país ofrece ciertas potencialidades de uso sostenible de la diversidad biológica como: pesquería, forestal, agricultura diversificada, ganadería de camélidos, biotecnología, ecoturismo y conocimientos tradicionales.

A continuación se resumen las potencialidades naturales mayores para el uso sostenible de la diversidad biológica⁶ en Perú:

Recursos	Potencialidades
Biocomercio	Promover el desarrollo de biocomercios con base: Agricultura orgánica, forestales, fibras naturales (alpaca, vicuña), tintes y colorantes (plantas, cochinilla), plantas medicinales, biopesticidas y biofertilizantes, cultivos nativos (frutales andinos -saúco, capulí, papayas de olor, etc.-; rizomas, tubérculos y raíces andinos -llacón, maca, achira, arracacha, papas, olluco, oca, mashua-; granos andinos -variedades nativas de maíz, kiwicha, quinua, cañigua, tarhui o chocho, etc.-)
Pesquero	Fomentar la acuicultura con especies nativas en el mar, en los lagos y lagunas alto-andinos y en la Amazonía. Impulsar la pesquería con nuevas especies marinas que ofrezcan alternativas para el desarrollo del sector.
Forestal	Desarrollar el potencial forestal mediante el manejo de los bosques
Agrícola	Promover la agricultura diversificada de cultivos nativos bajo prácticas orgánicas, tomando en cuenta los conocimientos y tecnologías tradicionales.
Ganadero	Reforzar el desarrollo de la ganadería de camélidos en todos los niveles y sectores involucrados en su producción. Promover la restauración forestal con especies nativas en la región andina.
Industrial	Promover la bioprospección de la diversidad biológica para la obtención de nuevos insumos para el desarrollo de una industria sostenible.
Turismo	Promover el desarrollo del ecoturismo sostenible, en tanto actividad turística orientada al disfrute de la naturaleza, con distribución equitativa de beneficios entre las poblaciones locales y con el compromiso de asegurar el mantenimiento de los recursos de la diversidad biológica.

2.4.3.2 Aspectos relevantes del marco normativo peruano para el aprovechamiento sostenible de la Diversidad Biológica

El Gobierno del Perú ha tomado algunos pasos para orientar la Diversidad Biológica.

En 1993, el Perú ratificó el Convenio de Diversidad Biológica mediante Resolución Legislativa N° 21681. En 1997, el Gobierno Peruano ha promulgado la ley N° 26839 "Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica", en la cual se dan los grandes pasos para

⁶ Fuente: Perú mega diverso

implementar el Convenio a nivel nacional y declara obligatoria y de necesidad nacional la elaboración de la Estrategia y los Planes de Acción Nacionales sobre diversidad biológica; al mismo tiempo que define de obligatoria introducción en los planes sectoriales los programas y planes establecidos en la estrategia y define los principios de biocomercios. En octubre de 2001, se ratificó la estrategia nacional sobre diversidad biológica, con el objetivo general siguiente:

“La conservación de la Diversidad Biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos mediante, entre otros elementos, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como una financiación apropiada”.

2.4.3.3 Competencias para el uso sostenible de la diversidad biológica

Los procesos de uso sostenible de la diversidad biológica se rigen por las normas de competencia correspondientes a los tres niveles de gobierno (local, regional y nacional). La matriz de competencia esta disponible en anexo.

2.4.3.4 Aspectos de la implementación del uso sostenible de la diversidad biológica en Perú

Existe una verdadera ebullición de ideas empresariales en marcha en el Perú: la población pone en marcha proyectos como producción, procesamiento y comercialización de ingredientes naturales, plantas aromáticas o medicinales, alimentos y bebidas o ecoturismo, que generan desarrollo. Muchos de ellos están ligados al biocomercio -es decir, al comercio cuyo valor agregado se sustenta en la diversidad biológica, siguiendo patrones de equidad y sostenibilidad ambiental, social y económica.

Hay Comunidades Rurales, campesinas y nativas, ubicadas en cualquier lugar del país (costa, sierra o selva), que produzcan y/o recolecten productos pertenecientes a la biodiversidad de la zona en donde se ubican. También a los Gobiernos Locales que promuevan, bajo diferentes instrumentos, la producción y/o recolección, así como la comercialización sostenible de productos de la biodiversidad. Igualmente a las Cadenas de Valor conformadas por productores y compradores, que cultiven/recolecten, acopien/compren y procesen y/o vendan productos pertenecientes a la diversidad biológica del país, las cuales pueden ser micro, pequeñas y medianas empresas.

Falta un apoyo a esas iniciativas de comunidades que utilicen la diversidad biológica para fines comerciales, de modo que la producción tenga un valor agregado y mejores condiciones de negociación en mercados internacionales y nacionales.

2.5 INSTITUCIONES DE APOYO AL SECTOR DEL MEDIOAMBIENTE

2.5.1 Cooperaciones internacionales

Para ampliar el presupuesto público del sector, el MINAM ha iniciado coordinaciones con la cooperación internacional para obtener fondos que contribuyan a concretar sus acciones. En ese sentido, han manifestado su apoyo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Cooperación Andina de Fomento (CAF); paralelamente se realizan coordinaciones con los gobiernos de Finlandia, Alemania, Reino de los Países Bajos, Gran Bretaña y Japón, a fin que se comprometan a invertir en la agenda ambiental del país⁷.

⁷ Ver lista completa de proyectos en el RdF

Las Cooperaciones Internacionales que trabajan sobre temas relacionados con el medio ambiente y su desarrollo sostenible están reunidas en la “Mesa Verde”, organizado actualmente por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Entre los miembros de esta “Mesa” merece mencionarse sobre todo dos cooperaciones, la alemana y la suiza, que ofrecen un potencial comparativamente alto de cooperación. La primera por un punto de vista de los temas tratados (enfoque del programa, biocomercio, fortalecimiento al Ministerio de Medio Ambiente, ordenamiento territorial, servicios ambientales), la segunda por su presencia en la zona de intervención y un trabajo sobre temas de manejo de cuenca.

2.5.1.1 Programa de desarrollo rural sostenible (GTZ)

El PDRS (Programa de Desarrollo Rural Sostenible) inició sus actividades en el año 2003 y tiene una duración prevista de 12 años. Este programa implementa sus medidas locales y regionales en áreas seleccionadas de Piura, Cajamarca y San Martín, en un trabajo conjunto entre la GTZ, los gobiernos regionales (contrapartes) y los aliados estratégicos locales tales como Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones de productores, universidades, etc. Las actividades del PDRS de alcance nacional se coordinan estrechamente entre la GTZ y las entidades contraparte del gobierno nacional.

El **objetivo** del PDRS es que la población pobre de áreas rurales seleccionadas del Perú eleve sus niveles de vida mediante un manejo sostenible de los recursos naturales. Sus actividades se realizan en el marco de tres componentes:

- Gestión del riesgo para el desarrollo en el área rural
- Cadenas de valor sostenibles: producción, comercialización y agro-exportación (biocomercios)
- Conservación de recursos naturales (con un componente de ordenamiento territorial y de servicios ambientales)

La estrategia de intervención del PDRS se basa en la combinación de asesoramiento, capacitación, suministro de bienes, pequeños subsidios y alianzas de desarrollo con el sector privado con énfasis en el traslado de experiencias y conocimiento entre los ámbitos local, regional, nacional e internacional. Se otorga especial importancia a la formación de capacidades y al fomento de procesos de aprendizaje a través de la elaboración y la validación de conceptos, métodos e instrumentos de manera conjunta.

Aparte de este programa amplio, la GTZ está preparando un proyecto de “Fortalecimiento Institucional para el Ministerio de Medio Ambiente”. Este proyecto se encuentra en su fase de diseño final, todavía no se ha publicado detalles. Se apuntó que esta medida se va a concentrar a la estructura interna del Ministerio y sus mecanismos de funcionamiento.

Por su parte, la Cooperación Financiera de Alemania (Kreditanstalt für Wiederaufbau) está en la fase final del diseño para un proyecto de irrigación, enfocando sobre todo el Departamento de Apurímac.

2.5.1.2 Proyectos de la Cooperación Suiza de Desarrollo (COSUDE)

El proyecto MASAL (Manejo Sostenible de Suelo y Aguas en Laderas) inicio sus actividades en el año 1997. En la actualidad se viene ejecutando la Fase III (01.07.06 - 31.12.09).

El proyecto MASAL busca promover el diseño, la validación y difusión de técnicas y metodologías para la gestión concertada de los recursos naturales productivos, a través de los gobiernos locales y organizaciones de gestión local de los departamentos de Cuzco y Apurímac, con la participación de instituciones de cooperación internacional, así como instituciones públicas y privadas (subsidiarios).

Los enfoques principales son los siguientes:

- Fortalecimiento de la institucionalidad local, como base para la valorización económica sostenible de los recursos naturales.
- Se promueve la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) como instrumento que contribuye a la gestión sostenible del agua en el contexto de los Andes.
- Se enfatiza en el empoderamiento de los actores locales, considerando la equidad de género como un aspecto estratégico.

2.5.1.3 Otros proyectos en la zona

Existen algunos proyectos en la zona de intervención con los que se podrían establecer acciones de complementariedad:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): El BID apoya la elaboración de planes de desarrollo rural que aseguren un marco apropiado y condiciones favorables para los proyectos específicos, así como mecanismos de asignación de los recursos financieros, tecnológicos y de gestión necesarios. Entre ellos está el Programa de Servicios Agrarios para Mercados Rurales (PROSAMER).
- Gobierno de Japón, a través del Banco Mundial: Ejecuta el Proyecto Alianzas Rurales Productivas, que tiene por objetivo asegurar, a la población rural de la sierra, mejores oportunidades económicas promoviendo las alianzas estratégicas y el desarrollo económico local a partir de los vínculos entre los productores y el mercado; mejorar la seguridad alimentaria mediante la agricultura de subsistencia; generar oportunidades de empleo fuera del sector agrícola; y fortalecer a los gobiernos regionales y organizaciones de desarrollo locales.
- Ministerio de Agricultura: Aliado para la estructuración de cadenas productivas con base en la diversidad biológica agrícola, aportando con acciones de extensión agraria, en colaboración con el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y el grupo técnico de agrobiodiversidad, se elaboró el Programa Nacional de Agrobiodiversidad. Este programa se ha traducido en un plan de acción y una propuesta de proyecto SNIP que incluye a los Gobiernos Regionales de las áreas de estudio. Así también se han desarrollado acciones conjuntas con el INIA para promover la creación de zonas de protección de la agrobiodiversidad, formulación de oportunidades para el agroturismo rural y la generación de cadenas productivas basadas en cultivos nativos en comunidades de Apurímac, Huancavelica y Ayacucho.

Lo importante es la armonización y sinergia con otros proyectos nacionales e internacionales relacionado con el medioambiente; el ámbito de coordinación será la mesa verde que está en proceso de redinamización; en función de potenciar los resultados y agregar valor a la inversión internacional.

2.5.2 Proyectos de la cooperación belga en la zona

2.5.2.1 Programa de Centros de servicios empresariales no financieros en Ayacucho - Apurímac y Huancavelica - Fase II

La segunda fase del programa Centros de servicios empresariales no financieros en Ayacucho, Apurímac y Huancavelica fue iniciada en 2007 con un presupuesto de 3.614.800 €. El programa tiene como objetivo general el incremento del empleo y de los ingresos de los pequeños productores rurales y de los microempresarios urbanos a nivel regional. Para lograr este objetivo, la estrategia del Programa es de favorecer la constitución de asociaciones de productores rurales y de Conglomerados de MYPES urbanos dinámicos a través del impulso de cadenas productivas con

potencial competitivo y del fortalecimiento de las capacidades Empresariales. El programa tiene un doble enfoque que por un lado articula un enfoque de cadena productiva y de orientación al mercado y, de otra parte, un enfoque de desarrollo económico local (DEL).

Existen varias líneas de cooperación con este proyecto, las cuales se han podido comprobar con las visitas en las oficinas del proyecto. El Programa Centros de Servicios tiene instalada oficinas y personal en los tres Departamentos, se han acumulado experiencias en cadenas productivas, las cuales podrían ser un insumo valioso para el nuevo proyecto. Por otro lado, el nuevo proyecto podría ofrecer por su Resultado 1 (Ordenamiento Territorial), insumos para apoyar una orientación estratégica del proyecto Centros de Servicios.

2.5.2.2 Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual en Ayacucho

El PILVFS (Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual en Ayacucho) se orienta a contribuir con el fortalecimiento de las capacidades gerenciales y técnicas del Programa Nacional Contra la Violencia familiar y Sexual del MIMDES, las Gerencias de Desarrollo Social del Gobierno Regional y de los Gobiernos Locales Provinciales de la Región Ayacucho a través de una mejora sustancial de sus mecanismos de formulación e implementación de políticas y programas costo-efectivos; así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los operadores de servicios especializados para la prevención y atención de casos de la violencia familiar y sexual, a través de la mejora de calidad y cobertura de dichos servicios.

En ese marco, el proyecto inicia su ejecución en el mes de julio del 2008, priorizando en una primera etapa la organización y establecimiento de mecanismos institucionales, técnicos, financieros y administrativos, en los tres niveles, central, regional y local.

La similitud de enfoque entre los proyectos PILVFS y “Manejo integral de recursos naturales en tres localidades de los departamentos de Ayacucho, Apurímac e Huancavelica”, permitirá de desarrollar esquemas de trabajo integrales y articulados, bajo el liderazgo del Gobierno Local.

En resumen, el Perú ya tiene una carta de navegación que se expresa en la ley nacional del Ambiente, instrumento que debería orientar el trabajo de la promoción del medioambiente. De manera general, la misión del MINAM es concordante con las necesidades del sector, así como sus productos de política sectorial. Sin embargo, el MINAM falta de instrumentos de gestión para alinear sus acciones con su visión y estrategias así como de recursos para invertir en el desarrollo de nuevos instrumentos.

Los instrumentos para facilitar acciones en las regiones no están suficientemente desarrollados, tanto por la falta de recursos financieros como humanos (a nivel nacional y regional). Vista esta debilidad como parte del proceso de descentralización, los gobiernos regionales y comisión ambientales no se encuentran suficientemente consolidadas para poder asumir las funciones, especialmente en lo que concierne el ordenamiento territorial, el uso sostenible de la diversidad biológica y la puesta en valor de los recursos naturales.

3. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DEL PROYECTO

3.1 ESTRATEGIAS GENERALES

3.1.1 Inscripción en las políticas nacionales

El proyecto debe inscribirse en las orientaciones estratégicas ya validadas por las autoridades Peruanas (Acuerdo Nacional, Objetivos del Milenio, declaración de Paris), y tener en cuenta el documento en curso de finalización “Política nacional del ambiente” cuya adopción está prevista en el 2009.

3.1.2 Inscripción en las estructuras nacionales

El proyecto trabajará en el marco de las estructuras nacionales existentes y sus procedimientos, y evitará generar estructuras paralelas.

3.1.3 Sinergia con otros proyectos de la cooperación internacional

El proyecto debe trabajar en sinergia con los programas o proyectos actuales y previstos apoyados por los otros proveedores de fondos, y que trabajan directa o indirectamente en apoyo al sector del medio ambiente, con el fin de evitar duplicados y pérdidas de eficacia y eficiencia. En este sentido, se ha escogido trabajar con el **Vice ministerio de desarrollo estratégico de los recursos naturales** (VMDERN).

El proyecto, habida cuenta de los elementos de diagnóstico, se concentra sobre **un apoyo institucional combinado con acciones regionales pilotos** en los temas del ordenamiento territorial, del uso sostenible de la diversidad biológica y de la puesta en valor de los recursos naturales y servicios ambientales. Las áreas temáticas han sido definidas según las competencias del VMDERN y en complementariedad con los proyectos y programas de otros socios.

Este apoyo institucional debería permitir a largo plazo crear las condiciones para las Direcciones Generales implicadas (Dirección General de Ordenamiento Territorial, Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural y Dirección General de Diversidad Biológica) de reforzar las interfaces con los gobiernos regionales y otros ministerios. Así, después de 4 años de proyecto, las Direcciones Generales implicadas deberían tener un liderazgo institucional reconocido en el ámbito nacional, regional y local.

El proyecto, habida cuenta de la duración prevista (4 años), deberá conseguir que las Direcciones y los gobiernos regionales implicados estén orientados hacia un nuevo planteamiento, que consiste en desarrollar o adaptar las políticas, planes y herramientas de ordenamiento territorial, puesta en valor del patrimonio natural y uso sostenible de la diversidad biológica, en sinergia con los actores locales.

3.1.4 Sinergia con proyectos belgas

El proyecto deberá trabajar en estrecha sinergia y en coherencia con los otros proyectos financiados por Bélgica en el marco de la cooperación bilateral (en particular el proyecto “Centros de servicios empresariales no financieros en Ayacucho”, el proyecto “Fortalecimiento institucional del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria subsector MYPE para el desarrollo de políticas e instrumentos para la MYPE”⁸, y el proyecto “Lucha contra la violencia familiar y sexual en Ayacucho”). Se podría promover esta sinergia por medio de convenios con estos proyectos de

⁸ comienzo previsto en Julio 2009

terreno. Al inicio del proyecto se definirá acciones y mecanismos concretos para asegurar esta coordinación y colaboración.

3.1.5 Cooperación con universidades

El proyecto velará por trabajar en buena coordinación y en asociación con las universidades e instituciones de investigación subregionales, regionales, internacionales en vínculo con sus temas de investigación o en condiciones de establecer respuestas a los problemas concretos del terreno.

Considerando la necesidad de desarrollo de conceptos nuevos, el proyecto buscará las complementariedades entre los distintos instrumentos de la Cooperación Belga en apoyo a la investigación (Cooperación universitaria, becas, fondo de estudio). El proyecto analizará también la posibilidad de reclutar asistencia técnica junior con el programa de Servicio Voluntario de Cooperación para el Desarrollo (SVCD) con el fin de disponer de asistencia técnica extra al nivel regional.

3.1.6 Flexibilidad

La creación reciente del MINAM y la evolución futura del sector del medioambiente (normatividad, distribución de competencias..) preguntaran una grande flexibilidad en la ejecución del proyecto. En este sentido, el seguimiento regular del proyecto por el CTB y el SMCL permitirá la posible reorientación de las acciones del proyecto y de la utilización del presupuesto.

3.2 ESTRATEGIAS OPERATIVAS

Se ha escogido trabajar según tres estrategias operativas: (i) proveer elementos normativos y metodológicos para el desarrollo estratégico de los recursos naturales, (ii) colocar la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales en la agenda nacional y regional y (v) reforzar las interfaces entre nivel central y nivel regional.

3.2.1 Proveer elementos normativos y metodológicos para el desarrollo estratégico de los recursos naturales

Esta estrategia se traduce en un apoyo institucional combinado con acciones regionales pilotos por 3 direcciones generales del VMDERN: la DGOT, la DGEVFPN y la DGDB. Las áreas temáticas han sido definidas según las competencias del VMDERN y en complementariedad con los proyectos y programas de otros socios.

Este proyecto debería permitir a largo plazo crear las condiciones para:

- la mejora del VMDERN en sus capacidades y su papel en la formulación y la promoción de estrategias, planes y programas de desarrollo estratégico de los recursos naturales
- la mejora de los gobiernos regionales y locales en sus capacidades de producción de políticas y programas para el desarrollo estratégico de los recursos naturales
- la realización de un laboratorio de experimentación de proyectos pilotos para sustentar las políticas y programas de puesta en valor del patrimonio natural,

Para llevar a cabo el proceso con mayores posibilidades de éxito, los principios siguientes se tendrán en cuenta:

Participación y concertación

Desarrollar los recursos naturales presupone la participación, concertación y cooperación de los actores del ámbito, porque las personas que ocupan el territorio son las que mejor lo conocen. Tienen, por tanto, mayor derecho a tomar parte en las decisiones sobre el mismo. Además, su falta de involucramiento puede desembocar en que el proceso sea puramente formal, o constituya una fuente de permanentes conflictos.

Transversalidad

Se requiere integrar conocimientos de diferentes prácticas sociales (de productores, comerciantes, educadores, etc.) y disciplinas técnicas. En relación con esto último, será necesario recoger las informaciones que nos brinda la ZEE: estudios de suelo, agua y otros recursos naturales, de población, de riesgos asociados a peligros naturales, etc., para tener una idea cabal de las posibilidades y limitaciones del territorio. Al mismo tiempo habrá que balancear las diferentes finalidades que se persiguen; equilibrar los diferentes usos (urbanos, rurales, industriales, ecológicos, etc.) que se pretenden dar al territorio para evitar desbalances y problemas de depredación.

Subsidiariedad

Este principio tiene por objeto garantizar que la toma de decisiones se haga de la forma más cercana al ciudadano, o por los gobiernos locales y regionales que se hallan más cerca de él. En esas condiciones, el planeamiento, el uso y las responsabilidades sobre el desarrollo estratégico de los recursos naturales tienen mayores posibilidades de ser eficaces.

Orientación a Procesos

Lo importante del proceso es que los actores estén en permanente comunicación para la toma de decisiones sobre el desarrollo estratégico de los recursos naturales, y que los elementos formativos y metodológicos que generen puedan ser evaluados y ajustados continuamente por ellos, de acuerdo con los resultados que van consiguiendo en la práctica.

3.2.2 Colocar la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales en la agenda nacional y regional

El VMDERN debe tener un papel central en mejorar sus capacidades para **realizar propuestas en el marco regulatorio y tener un rol proactivo en el establecimiento de políticas, planes e instrumentos**, coadyuvando al desarrollo del sector medioambiente. En tal sentido éste proyecto busca desarrollar capacidades para que las Direcciones involucradas hagan que las políticas para el ordenamiento territorial, la puesta en valor del patrimonio natural y el uso sostenible de la diversidad biológica sean políticas de Estado y se colocale en la agenda nacional y regional.

3.2.3 Fortalecimiento de las interfaces

El VMDREN debe establecer **su nivel de coordinación y gestión con los Gobiernos regionales y locales** para que tengan claros sus roles, funciones y cómo los pueden desarrollar concretamente en su región. Los gobiernos regionales y locales son los líderes técnicos de los procesos de desarrollo estratégico de los recursos naturales y son los espacios de observación de lo que pasa a nivel local para el MINAM.

Por cada resultado, se mejoraran los mecanismos de concertación y comunicación entre los actores a nivel central, regional y locales. Acciones como fortalecimiento de capacidades, creación de mesa de trabajo, desarrollo de alianzas con universidades, e intercambio de experiencias son parte de esta estrategia general.

3.3 INSTRUMENTOS

3.3.1 Asesoría Técnica (AT)

El Proyecto prevé una bolsa de asesoría técnica para cada uno de los niveles de Gobierno en que pretende operar. Al nivel del Gobierno central, la AT está orientada al apoyo al despacho del VMDERN y trabaja en estrecha colaboración con los directores generales y los equipos de las DGOT, DGEVFPN y DGDB. Las responsabilidades y funciones de dicha AT están dirigidas principalmente a apoyar la elaboración de las estrategias nacionales en materia de desarrollo

estratégico de los recursos naturales y la conclusión de acuerdos de sinergia con los diferentes actores implicados en la temática. Además él asumirá el rol de facilitador para traducir las experiencias en políticas y programas replicables en el ámbito nacional.

En el ámbito regional la AT está avocada a apoyar los gobiernos regionales⁹ tanto en aspectos de política como de formulación de proyectos. El aspecto político busca fortalecer al gobierno regional como espacio de producción de políticas y programas de desarrollo estratégico de los recursos naturales. Por otra parte, con el apoyo brindado en materia de formulación de proyectos bajo esquema del SNIP, se espera apalancar nuevos recursos para complementar los esfuerzos realizados por la Cooperación belga. En este ámbito regional, la AT estará también concentrada en realizar un laboratorio de experimentación de actividades para sustentar las políticas y programas de desarrollo estratégico de los recursos naturales.

3.3.2 Consultorías

Por tratar de una temática reciente e innovadora en Perú, el proyecto necesitará apoyo técnico específico bajo la forma de consultorías. El proyecto prevé la contratación de consultores especializados en temas de ordenamiento territorial, uso sostenible de la diversidad biológica, evaluación, valorización y financiamiento del patrimonio natural, fortalecimiento de capacidades etc. según los requerimientos identificados como necesidades para reforzar las capacidades al nivel central y regional.

3.3.3 Formaciones, capacitaciones, pasantía y talleres

Se requiere colocar la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales en la agenda nacional y regional. Por este motivo se plantea en un horizonte temporal de los 4 años, capacitar técnicamente a varios actores gracias a pasantías, formaciones, becas, y mejora de las curricula de institutos académicos locales.

Estas formaciones se orientan a que los actores al nivel central y regional desarrollan sus capacidades y enriquezcan su acervo a partir de la experiencia de otras regiones e otros países. Se busca así también generar vínculos con los otros regiones y países latinoamericanos con similares problemas y capacidad de respuesta.

3.3.4 Programa de proyectos pilotos (pequeñas intervenciones) accesibles por concurso (Fondo concursable)

El fondo concursable permitirá el financiamiento de dos tipos de proyectos:

Por un lado, se busca la generación de incentivos y motivación en las **autoridades de los gobiernos regionales y locales** relacionados al desarrollo estratégico de los recursos naturales.

Por esto, los pilotos consistirán en el cofinanciamiento de proyectos a través de un fondo concursable accesible por medio del SNIP. Los proyectos que se encuentren dentro de los planes regionales y que cumplan con los objetivos del proyecto podrán ser sujetos a recibir financiamiento por parte de este fondo. Los resultados se conseguirán a través de acciones concretas las cuales incluyen la elaboración, acompañamiento y coordinación de proyectos que soporten el filtro del SNIP. Se busca generar una capacidad en formulación de PIP a nivel subnacional en materia de desarrollo estratégico de los recursos naturales.

Por otro lado, se busca la generación de incentivos y motivación por el tema del desarrollo estratégico de los recursos naturales en la **sociedad civil**. Por lo tanto, los pilotos consisten en el financiamiento de proyectos a través de un fondo concursable. Estos pilotos serán articulados para la provisión de asistencia técnica en gestión y en aspectos técnico-productivos a asociaciones así

⁹ en particular la gerencia general (aspectos políticos) y las gerencias de recursos naturales y medio ambiente (aspectos técnicos)

como a agricultores rurales organizados. De la misma manera, estas pequeñas intervenciones permitirían someter a prueba los instrumentos de desarrollo estratégico de los recursos naturales.

3.3.5 Estudios e investigaciones

Los estudios e investigaciones dentro del proyecto tienen varios fines. En primer lugar servirán para evaluar, a manera de línea de base general la situación antes de la intervención y después de su ejecución. Además, se han propuesto una serie de investigaciones con el fin de renovar conocimientos y completar el panorama real en materia de desarrollo estratégico de los recursos naturales. La primera fase del proyecto ha venido impulsando la generación de algunos estudios relacionados al tema. Durante esta fase, se busca continuar con este desarrollo e impulsar el diseño de nuevos estudios e investigaciones.

3.3.6 Publicaciones y comunicación

Las estrategias de comunicación se orientan a dos fines. En primer lugar, posicionar al MINAM como el ente público encargado del desarrollo estratégico de los recursos naturales. En segundo lugar, promocionar y dar a conocer los resultados de las actividades del proyecto. Las estrategias de comunicación y difusión serán medidas internamente por la Coordinación.

3.4 BENEFICIARIOS

Beneficiarios directos: el equipo del Vice-Ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales (en particular las DGOT, DGEVFPN y DGDB) incluidos los equipos de los gobiernos regionales seleccionados. Además, en las regiones, ciertos grupos de que serán parte de un proyecto piloto serán también incluidos en los beneficiarios directos.

Beneficiarios indirectos: Las poblaciones en pobreza y en pobreza extrema en el ámbito de la cuenca del río pampas, que comprende a los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac

3.5 ZONA DE INTERVENCIÓN

La zona de intervención para el Resultado 1 serán las cuatro Provincias Andahuaylas, Chincheros, Abancay y Aymaraes (Departamento Apurímac). Estas Provincias abarcan los aspectos necesarios para realizar esta experiencia: buena accesibilidad, concentración de aproximadamente el 75% hasta el 80% de la población (para asegurar visibilidad e impacto de los resultados), diversidad de la estructura territorial (economías modernas / urbanizadas, recursos de diversidad biológica, sistemas de andenería, recursos de agua..).

Existe la opción de repetir estas experiencias en los distritos identificados por el MINAM con el presupuesto del MINAM (Pomacocha y Huayana en Apurímac / Carmen Salcedo y Cabana en Ayacucho / Santa Ana y Pilpichaca en Huancavelica).

Las Actividades a ser realizadas en el contexto del Resultado 2 y 3 deben dar prioridad a los seis distritos identificados por el MINAM (Pomachaco y Huayana en Apurímac / Carmen Salcedo y Cabana en Ayacucho / Santa Ana y Pilpichaca en Huancavelica), pero podrían llegar al territorio de los tres Departamentos en general.

El Resultado 4 está orientado a todo el territorio de los tres Departamentos.

Un estudio realizado al inicio del proyecto permitirá de comprobar los ámbitos jurisdiccionales que conforman el área de la intervención.

4. PLANIFICACIÓN OPERACIONAL

4.1 OBJETIVO GLOBAL

Reducción de la pobreza en un medio ambiente caracterizado por la sostenibilidad del patrimonio natural.

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

El MINAM y los GORE ejecutan una buena gestión del patrimonio natural en la zona de intervención.

4.3 RESULTADOS Y ACTIVIDADES

A continuación se presenta un listado de los resultados esperados y las principales acciones del Proyecto:

4.3.1 Resultado 1

El MINAM y el GORE de Apurímac han mejorado su capacidad de implementación del ordenamiento territorial en las zonas de intervención

Partiendo de la Zonificación ecológica económica (ZEE) que ya funciona aceptablemente, el proyecto espera encontrar la manera de dinamizar el proceso de ordenamiento territorial que podría ser un instrumento poderoso de desarrollo local pero que a menudo queda ineficiente y abandonado.

Se ha decidido apoyar la DGOT y las regiones a través de la ejecución de un proceso de ordenamiento territorial piloto para ver si con diversos instrumentos puede ser dinamizado. Este proceso piloto podría servir para adaptar y mejorar la Guía Nacional de Ordenamiento Territorial y estrategia nacional de ZEE (en curso de elaboración). La idea es ir replicando éste proceso en otras regiones con el presupuesto de la DGOT.

Actividad 1.1: Elaboración de plan de ordenamiento territorial

Sub-Actividades

- *Identificación de los ámbitos jurisdiccionales que conformarán la zona del proyecto piloto.* Un diagnostica inicial permitirá de validar/identificar las provincias elegidas por el proyecto piloto.
- *Diagnóstico de la situación actual.* Se analizará entre otros:
 - Los avances en el planeamiento del ordenamiento territorial como condición previa para el proceso de desarrollo del territorio;
 - La disponibilidad de información, los sistemas de información existentes, el equipamiento (hardware y software especializado en SIG, teledetección, etc.), los sistemas o mecanismos de monitoreo de la ocupación del espacio y uso de recursos naturales;

- La disponibilidad de recursos humanos (capacidades para zonificación ecológica económica, planificación del ordenamiento territorial, manejo de información geoespacial, etc.);
 - La disponibilidad de infraestructura (ambientes, instalaciones, mobiliario) para albergar los recursos disponibles para el ordenamiento territorial;
 - La organización existente en la Regio para el ordenamiento territorial, vínculos y relaciones con otras instituciones respecto al tema;
 - La percepción de los usuarios sobre el cumplimiento de las funciones de ordenamiento territorial, así como sobre la situación actual de la ocupación del espacio y el uso de los recursos naturales;
 - El cumplimiento de la normatividad regional y local relacionada a la administración del territorio;
 - Las medidas tomadas por el Gobierno Regional a fin de mejorar la situación actual y que limitaciones impidieron que se alcance el pleno cumplimiento de sus funciones en materia de ordenamiento territorial.
- **Continuación de los procesos de ZEE en la zona del proyecto piloto.** Este diagnóstico del territorio cumplirá con la estrategia nacional de ZEE e incluirá entre otros:
- Las potencialidades naturales o vocaciones del territorio, de acuerdo con sus posibilidades biofísicas.
 - Descripción de una zonificación teniendo en cuenta, principalmente, dos criterios estratégicos grandes: el ecológico y el económico.
 - Zonificación de las actividades teniendo en cuenta criterios estratégicos adicionales, como pueden ser los de carácter turístico - paisajista, arqueológico, de especialización productiva, de riesgo, de expansión urbano – rural.
 - Incorporación de las prácticas, tradiciones y aspiraciones históricas de las comunidades.
- **Elaboración de plataforma SIG (observatorio) con la información socioeconómica, inventario de los recursos naturales para priorización de proyectos productivos.** Un diagnóstico de las facilidades tecnológicas y de los equipamientos necesarios permitirá de definir las necesidades y elaborar la plataforma SIG.
- **Elaboración y aprobación del Plan de ordenamiento territorial.** En esta etapa se socializa, se concerta, se negocia y se toman acuerdos sobre la organización del territorio, a partir de las propuestas trabajadas durante la etapa de diagnóstico (ZEE). Las principales actividades de esta etapa son:
- Diseño de la metodología (pasos) para organizar la discusión con la comunidad (secuencia de talleres participativos temáticos, acompañados de mesas especializadas de negociación y resolución de conflictos)
 - Revisión y ajuste de la visión y objetivos del Plan de Desarrollo (en los casos en que ese Plan exista) teniendo en cuenta los aspectos territoriales.
 - Evaluación y acuerdos sobre la ZEE propuesta
 - Evaluación y acuerdos sobre los grandes proyectos de acondicionamiento del territorio y su localización, pensados generalmente en el mediano y largo plazo.
 - Diseño de políticas, medidas y regulaciones para llevar a la práctica la organización del territorio que se ha concertado

- Propuesta del programa de inversiones, considerando las prioridades territoriales de proyectos para su inclusión en el Plan de Desarrollo Concertado y en el Presupuesto Participativo.
- Diseño de medidas para la implementación y monitoreo del Plan de Ordenamiento Territorial, y para su articulación a los niveles provincial, regional y nacional
- Preparación de los productos finales del proceso de planeación. Se consideran los siguientes:
 - a. El documento del Plan de Ordenamiento Territorial, de acuerdo con la denominación legal específica de que se trate.
 - b. La cartografía con la organización prevista del territorio.
 - c. La base de datos conteniendo la información reunida y validada sobre el territorio.
- Aprobación legal del POT

Medios

Asistencia técnica (contratación de un asesor especializado en ordenamiento territorial), consultorías especializadas, talleres y mesa de trabajo

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por el GORE de Apurimac con el apoyo técnico de la DGOT

<h3>Actividad 1.2 Elaboración de mecanismos para implementar el POT</h3>

Uno de los problemas a vigilar en el ordenamiento territorial es la necesaria continuidad entre planificación y gestión. En esta etapa se diseñan las acciones necesarias para la puesta en marcha del plan aprobado. Se definen las estrategias, las políticas, el financiamiento, los involucrados, los programas y proyectos; los ejecutores y los tiempos esperados para alcanzar los resultados del plan.

Las principales sub-actividades a realizar para ello son:

Sub-Actividades

- ***Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento al nivel regional y local.*** Para el desarrollo de capacidades humanas se diseñará un programa de fortalecimiento para la capacitación y entrenamiento a profesionales de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales, Universidades locales, Instituciones Públicas en temas relacionados con planificación e implementación del Ordenamiento Territorial, elaboración de Zonificación Ecológica Económica, manejo de SIG, monitoreo de la implementación del plan de ordenamiento territorial, monitoreo del uso y ocupación del espacio; etc. Para la capacitación y entrenamiento se emplearán metodologías de “aprender haciendo”, que permitirán desarrollar capacidades elaborando en la práctica los instrumentos como la Zonificación Ecológica Económica, y el Plan de Ordenamiento Territorial. Dentro del proyecto podrá contratarse a profesionales que capaciten o den asistencia técnica específica y temporal a los equipos técnicos del Gobierno Regional o Local.
- ***Elaboración de mecanismos para incorporar las propuestas del POT como base de los planes de desarrollo concertado y presupuestos participativos.*** La planificación del desarrollo articula el componente de actividades estratégicas (qué hacer) con el territorial (dónde hacerlo); de tal modo que se establezca un equilibrio sostenible entre ambos. Bajo este concepto, los planes de ordenamiento territorial van siempre vinculados a los Planes de Desarrollo concertado, y son sustento técnico de ellos. Ambos instrumentos

apuntan hacia el objetivo común del desarrollo sostenible, y por ello es imprescindible la correspondencia de sus contenidos, tanto a nivel distrital, provincial y regional. La normatividad nacional no precisa el tipo de articulaciones que deben tener. Esta sub-actividad definirá mecanismos y buscará en la práctica - en cada ámbito y nivel de planificación- las articulaciones más favorables para la incorporación de las propuestas del POT en los planes de desarrollo concertado y presupuestos participativos

- **Diseño e implementación de mecanismos de concertación y comunicación entre actores locales.** Gran parte del éxito en la gestión del territorio depende de que los actores hayan participado en lo que se propone en los planes. Será necesario mantener una comunicación permanente mediante mesas de trabajo con actores específico (asociación de productores, regantes, asociaciones de vivienda, sociedad civil y autoridad locales, sector público y privado, universidades..). Se prestará una atención especial a la integración de las universidades locales en el proceso.
- **Implementación del sistema de monitoreo y evaluación del POT.** Para conocer la eficacia de los planes, es importante establecer alguna forma de monitoreo del territorio. Para ello será necesario escoger, en el comienzo, algún tipo de datos (indicadores) que informen de las acciones de implementación del plan así como de la efectividad de sus resultados. Aspectos básicos que se pueden monitorear son la expansión urbana, el estado del ambiente y los recursos naturales, las áreas de contaminación, los impactos espaciales de las inversiones, los niveles de riesgo en el territorio, etc.

Medios

Asistencia técnica¹⁰, consultorías especializadas, talleres y mesa de trabajo

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por el GORE de Apurímac con el apoyo técnico de la DGOT

4.3.2 Resultado 2

El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural

Al ser una temática reciente, con poca normatividad, la puesta en valor del patrimonio natural no gozaba de conocimiento al nivel nacional y regional. Sin embargo, el uso de instrumentos económicos como herramientas para el desarrollo de una gestión ambiental más eficiente es un tema de gran interés en la región de Latinoamérica. Se ha decidido aprender de las experiencias desarrolladas e identificar cómo las mismas pueden ser utilizadas/adaptadas a la realidad Peruana y a la zona de intervención a través estudios específicos y proyectos pilotos.

Por ello se requiere:

- apoyar la mejora de la DGEVFPN en sus capacidades y su papel en la formulación y la promoción de estrategias, planes y programas de puesta en valor del patrimonio natural, como herramientas de planificación del desarrollo.
- apoyar la mejora de los gobiernos regionales y locales en sus capacidades de producción de políticas y programas para la puesta en valor del patrimonio natural.
- realizar un laboratorio de experimentación de proyectos pilotos para sustentar las políticas y programas de puesta en valor del patrimonio natural.

¹⁰ asesor bajo actividad A.1.1

Actividad 2.1: Diseño de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural (con base agrobiodiversidad, agroturismo y pago por servicios ambientales)

El objetivo de esta actividad es contar con una base de mecanismos y fuentes de financiamiento para la puesta en valor del patrimonio natural que tengan potencial de ser replicados en el Perú y en la zona de intervención.

Sub-Actividades

- ***Levantamiento y sistematización de información.*** Algunos de los temas que podrían necesitar estudios son los siguientes:
 - Experiencias exitosas de puesta en valor del patrimonio natural en América latina y en Perú (pago por servicio ambiental, agroturismo...)
 - Marco normativo peruano para la puesta en valor del patrimonio natural
 - Mecanismos de financiamiento disponibles en el Perú (el objetivo de este estudio es contar con una base de información de fuentes de financiamiento para la puesta en valor del patrimonio natural que tengan potencial de ser replicadas en la zona de intervención)
- ***Identificación y priorización de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural***
 - Diseñar mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural en Perú
 - Analizar las potencialidades de puesta en valor del patrimonio natural en la zona de intervención

Medios

Estudios, asistencia técnica, consultorías especializadas

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por la DGVEFPN

Actividad 2.2: Incorporación de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural en la zona de intervención

Sub-Actividades

- ***Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento al nivel regional y local.*** Para el desarrollo de capacidades humanas se diseñara un programa de fortalecimiento para la capacitación y entrenamiento a profesionales de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales, Universidades publicas, Instituciones Públicas en temas relacionados con evaluación, valorización y financiamiento del patrimonio natural. Para la capacitación y entrenamiento se emplearán metodologías de “aprender haciendo”, que permitirán desarrollar capacidades elaborando en la práctica los instrumentos como mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural. Dentro del proyecto podrá contratarse a profesionales que capaciten o den asistencia técnica específica y temporal a los equipos técnicos del Gobierno Regional o Local.
- ***Implementación de proyectos piloto en el marco de la puesta en valor del patrimonio natural.*** Los proyectos pilotos se realizaran bajo la implementación de un fondo concursable que incluye temas de género y de economía social en sus criterios de elegibilidad. Por eso se requiere:
 - Diseñar un fondo concursable;

- Promover los mecanismos de financiamiento disponibles (fondo concursable y otros).

Medios

Fondo concursable, consultorías especializadas, talleres, asistencia técnica (Contratación de un asesor altamente capacitada en temas de gestión de políticas y formulación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural)

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por los GORE con el apoyo técnico de la DGEVFPN.

4.3.3 Resultado 3

El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica

Es conocido que el Perú es uno de los países con mayor diversidad biológica a nivel mundial, en tal sentido, su conservación y uso sostenible se convierten en un reto, pero al mismo tiempo en un elemento clave para lograr un desarrollo sostenible. Reconociendo que cerca del 80% del PIB nacional depende directa e indirectamente de la diversidad biológica, la tarea relacionada con su conservación y aprovechamiento competitivo y sostenible se convierte en una necesidad.

Por ello se requiere:

- apoyar la mejora de la DGDB en sus capacidades y su papel en la formulación y la promoción de estrategias, planes y programas orientados a conservar y hacer un uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica
- apoyar la mejora de los gobiernos regionales y locales en sus capacidades de producción de políticas y programas para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica .
- realizar un laboratorio de experimentación de proyectos pilotos para sustentar las estrategias, políticas y programas de conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica .

Por la similitud del tema, se necesitara buscar complementariedades y sinergias con el proyecto CSA de la CTB.

Actividad 3.1: Identificación del potencial de productos de la diversidad biológica

Esta actividad busca identificar las potencialidades de la zona de intervención a producir bienes y servicios de la diversidad biológica con alto valor agregado, tanto para mercados nacionales como internacionales. Para ello se necesita el diseño de un portafolio de proyectos con base en productos de la diversidad biológica..

Sub-Actividades

- ***Levantamiento y sistematización de información.*** Algunos de los temas que podrían necesitar estudios son los siguientes:
 - Experiencias exitosas de biocomercio en América latina y en Perú
 - Marco normativo peruano para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica
 - Mecanismos de financiamiento disponibles en el Perú

- **Identificación y priorización de los principales productos de la diversidad biológica en las zonas de intervención, con énfasis en la agrobiodiversidad.** Un diagnóstico permitirá de identificar y priorizar los principales productos de la diversidad biológica. Se pondrá énfasis en productos de la diversidad biológica que incluyen los temas de género y de economía social.
- **Diseño de un portafolio de proyectos con base en productos de la diversidad biológica con énfasis en la agrobiodiversidad.** Sobre base del diagnóstico de los principales productos de la diversidad biológica en la zona de intervención, se diseñará un portafolio de proyectos que incluyen los temas de género y de economía social.

Medios

Estudios, asistencia técnica, consultorías especializadas, talleres

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada la DGDB

Actividad 3.2: Incorporación de principios de biocomercio en las zonas de intervención

Sub-Actividades

- **Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento en biocomercio al nivel regional y local.** Para el desarrollo de capacidades humanas se diseñará un programa de fortalecimiento para la Capacitación y entrenamiento a profesionales de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales, Universidades públicas, Instituciones Públicas, empresarios en temas relacionados con el uso sostenible de la diversidad biológica. Para la capacitación y entrenamiento se emplearán metodologías de “aprender haciendo”, que permitirán desarrollar capacidades elaborando en la práctica los instrumentos como mecanismos de biocomercio. Dentro del proyecto podrá contratarse a profesionales que capaciten o den asistencia técnica específica y temporal a los equipos técnicos del Gobierno Regional o Local.
- **Plan de negocios para el portafolio de proyectos con base en productos de la diversidad biológica.** Los planes de negocios tendrán en cuenta aspectos como el mercado, portafolio de servicios, proyección de ventas y elementos financieros que le sirven a los empresarios potenciales para la toma de decisiones. Los planes de negocios tendrán también en cuenta los temas de género y de economía social.
- **Implementación de proyectos piloto en el marco del biocomercio.** Los proyectos pilotos se realizarán bajo la implementación de un fondo concursable que incluye temas de género y de economía social en sus criterios de elegibilidad. Por eso se requiere:
 - Diseñar un fondo concursable;
 - Promover los mecanismos de financiamiento disponibles (fondo concursable y otros).

Medios

Fondo concursable, asistencia técnica, consultorías especializadas, asistencia técnica (contratación de un asesor altamente capacitada en temas de uso sostenible de la diversidad biológica)

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por los GORE con el apoyo técnico de la DGDB

Actividad 3.3 : Recuperación de ecosistemas andinos

Sub-Actividades

- **Identificación de ecosistemas críticos.** Se identificarán ecosistemas críticos en la zona de intervención y se diseñarán programas de recuperación de ecosistemas degradados, identificando las capacidades regionales en metodologías de restauración y la transferencia de tecnologías.
- **Sensibilización y capacitación de actores.** Para el desarrollo de capacidades humanas y la sensibilización de actores se diseñará un programa de fortalecimiento para la Capacitación y entrenamiento a profesionales de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales, Universidades públicas, Instituciones Públicas, actores de la sociedad civil en temas relacionados con la conservación y recuperación de ecosistemas andinos. Dentro del proyecto podrá contratarse a profesionales que capaciten o den asistencia técnica específica y temporal a los equipos técnicos del Gobierno Regional o Local.
- **Trabajos de recuperación de ecosistemas alto andinos.** El trabajo de recuperación de ecosistemas alto andino se combinara con el brindado de alternativas viables al uso del ecosistema .

Medios

Asistencia técnica, consultorías especializadas, talleres

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por los GORE con el apoyo técnico de la DGDB

4.3.4 Resultado 4

La información y las herramientas sobre la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales y la valoración económica del patrimonio natural es difundida y utilizada por los tomadores de decisión política nacional y regional

En el diagnóstico se ha visibilizado que aún con ciertas capacidades técnicas y una buena motivación del equipo central del VMDERN, no se logra en difundir la información y aplicar los instrumentos de política sobre la temática del desarrollo estratégico y puesta en valor del patrimonio natural en los niveles centrales y regionales. Por eso se plantea varias actividades de apoyo exterior, formación, pasantías, becas, definición de competencias que reforzaran estas capacidades dentro del VMDERN.

Otro punto es la necesidad de capacitar futuros expertos en la temática de desarrollo estratégico y puesta en valor del patrimonio natural.

Actividad 4.1: Fortalecimiento de las capacidades de diseño de políticas e instrumentos de desarrollo estratégico de los recursos naturales

Sub-Actividades

- **Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento.** Para el desarrollo de capacidades humanas se diseñará un programa de fortalecimiento para la capacitación y entrenamiento a profesionales del VMDERN en temas relacionados con el diseño de políticas e instrumentos de desarrollo estratégico de los recursos naturales. Dentro del proyecto podrá contratarse a profesionales que capaciten o den asistencia técnica específica y temporal.

- **Identificación, concertación y estructuración de mecanismos de aplicación de políticas y estrategias nacionales.** Una vez formulada las políticas y estrategias pública de desarrollo estratégico de los recursos naturales, se definirá los mecanismos de aplicación durante talleres participativos al nivel central y regional. Se establecerán intervenciones específicas (planes, proyectos o programas, etc.) como formación y capacitación de equipos, planes estratégicos, comunicación, difusión, cambio organizacional, participación y control social, quejas y reclamos, etc.
- **Definición y concertación de los roles y funciones entre diferentes niveles de gobierno.** Se precisaran los roles y funciones del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales a través de mesas, grupos de trabajo técnico, reuniones de validación y de restitución a nivel nacional y regional y suscripción de instrumentos legales que institucionalicen roles, funciones y los compromisos técnico-financieros.

Medios

Asistencia técnica, consultorías especializadas, talleres, mesas

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por el ECP en colaboración con el VMDERN y gobiernos regionales

Actividad 4.2: Formación y capacitación de actores en el tema de desarrollo estratégico de los recursos naturales

Sub-Actividades

- **Diseño, ejecución y co-financiamiento de un currículo dirigido a estudiantes de una entidad de educación superior sobre desarrollo estratégico de los recursos naturales.** Este currículo tendrá como objetivo de capacitar futuros expertos en la temática de desarrollo estratégico y puesta en valor del patrimonio natural.
- **Beca de cursos.** Estas becas de cursos (3 al nivel central y 3 al nivel regional) servirán a co-financiar un curso tipo post grado de máximo 1 año.

Medios

Asistencia técnica, consultorías especializadas, becas, publicaciones

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por el VMDERN

Actividad 4.3 Difusión y comunicación de experiencias nacionales

Sub-Actividades

- **Organizar seminario temático** (1/año) con actores interesados del sector público y privado. La idea es de poder difundir los estudios realizados por el VMDERN que tienen una cierta envergadura.
- **Organizar seminario internacional** (uno cada 2 años) para compartir experiencias y buenas prácticas en materia de desarrollo estratégico de los recursos naturales
- **Participar a eventos/seminarios nacional** sobre temática de desarrollo estratégico de los recursos naturales (6 seminarios/eventos)
- **Organizar study tour regionales e internacionales** para ir aprendiendo experiencias en otras regiones y país más dinámicos.

- **Publicación de guías y manuales** de capacitación y de capitalización (incluyendo la publicación de guías y manuales adaptados a los niños y jóvenes)

Medios

Asistencia técnica, consultorías especializadas, seminarios, publicaciones

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por el VMDERN

<h3>Actividad 4.4 Diseño del sistema de monitoreo y evaluación del desarrollo estratégico de los recursos naturales</h3>

Este sistema de monitoreo y evaluación del desarrollo estratégico de los recursos naturales servirá para el uso del MINAM como parte de su fortalecimiento. A la vez, será aplicado por el proyecto.

Sub-Actividades

- *Realizar el diagnostico del tipo de información existente y el diseño de indicadores*
- *Elaborar formatos, procedimientos de procesamiento de datos*
- *Capacitar las regiones* (pasantía y talleres)
- *Organizar acciones de seguimiento y evaluación*

Medios

Asistencia técnica, consultorías especializadas

Responsabilidad

Esta actividad será ejecutada por el ECP y el VMDERN

4.4 CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se propone un ciclo de ejecución en 3 etapas: la primera de 6 meses para la preparación del proyecto, la segunda de 30 meses para la implementación, la tercera, de 12 meses que será una fase de transferencia y capitalización. El cronograma de actividad se encuentra en anexo.

Fase 1: Preparación del proyecto: 6 meses

Esta primera fase se dedicarán los responsables del proyecto a implementar condiciones previas para las actividades previstas destinadas a lograr los 4 resultados. Se trata sobretudo de actividad de instalación del proyecto, estudios preparatorios, implementación de reglas del uso de los fondos, etc.

El respeto de algunas reglas fundamentales para establecer las modalidades de uso de los estudios, las becas, los fondos concursable, las pasantías, las consultorías que son:

- Búsqueda de co-financiamiento y de alianzas sistemáticamente.
- Argumentación fuerte y sistemática sobre el interés del estudio, evento y proyecto para las DGOT, la DGEVFPN y la DGDB (en que va a ser útil, cómo se puede replicar, etc.) y cómo se deberá presentar en formatos.
- Obligación de restitución al equipo del las DGOT, la DGEVFPN y la DGDB si se trata de cursos, becas, participación a eventos.
- Decisión democrática y transparente con criterios de decisión claros para los comités.

- Revisión sistemática de los temas transversales (equidad de género, preservación del medioambiente y economía social) antes de lanzar una actividad.

Por ser numerosas las actividades tercerizadas a consultores y debido a que se necesita la participación activa de otras entidades, nos parece muy importante de tomar el tiempo suficiente en los seis primeros meses para: por una parte, desarrollar buenos términos de referencia y por otra parte averiguar el compromiso de las contrapartes involucradas.

Concretamente, se seguirá las siguientes pautas:

En Lima:

- Formación del CDP.
- Contratación del coordinador/ asesor nacional y del responsable administrativo y financiero y formación del Equipo de Coordinación del Proyecto (ECP) y del Unidad administrativa del proyecto (UAD).
- Puesta a disposición de locales en Lima.
- Compra de materiales (computadoras, vehículo).
- Apropiación del documento de proyecto por las direcciones.
- Contratación del resto del equipo en Lima.
- Formación administrativo del equipo por la CTB, la DGOT, la DGEVFPN y la DGDB para los informes.
- Definición de acciones y mecanismos concretos para asegurar coordinación y colaboración con otros ministerios y programas de cooperación.

En las regiones:

- Preparación del convenio con las regiones.
- Diseño en conjunto de una metodología de trabajo.
- Organización de talleres de presentación del proyecto a los Gobiernos Regionales, Comisiones ambientales regionales y Universidades para asegurar su involucramiento combinadamente entre los asesores y el equipo central.
- Visita a las regiones, firma de los convenios.
- Elaboración de los planes de trabajo de los asesores regionales con actividades, indicadores y mecanismos de seguimiento.
- Contratación de los asesores regionales; formación de los asesores al proyecto, su lógica, sus objetivos.
- Instalación de los asesores en las regiones
- Preparación de borrador de las reglas de uso del fondo concursable.

Fase 2: Consolidación y replicación: 30 meses

Esta fase comprende básicamente el trabajo conjunto del equipo de las DGOT, DGEVFPN, DGDB y del ECP, los consultores externos, la implementación de los fondos y el seguimiento de todos las actividades en las 3 regiones seleccionadas.

Una atención muy particular a la elaboración de los términos de referencia para los consultores cuando se requiera de procedimientos de concurso para contratación, pues de esto depende en gran parte el nivel de uso real que se pueda hacer de un estudio.

La instalación de un comité para el manejo de los fondos, sea en Lima o en las regiones con sus modalidades de funcionamiento y reglas de selección y aprobación claras, incluyendo modalidades de decisión en caso de que no sea posible obtener un consenso entre las partes.

Fase 3 : Transferencia y capitalización : 12 meses

Esta fase comprende básicamente el trabajo conjunto transferencia de competencia y la capitalización de experiencias en las 3 regiones seleccionadas.

4.5 INDICADORES DE VERIFICACIÓN

El proyecto será evaluado sobre el grado de realización de las actividades (indicadores de realización), el grado de obtención de los resultados esperados (indicadores de resultados) y en función de la finalidad de la intervención, evaluando el impacto de las actividades en la población meta.

Los indicadores se ubican en el marco lógico en el anexo. Las metas cuantificadas van a ser definidas en el primero año del proyecto cuando la línea de base este disponible.

4.6 CONDICIONES PREVIAS

Las condiciones necesarias para la implementación de las actividades del proyecto serán las siguientes:

A nivel nacional:

Antes de inicializar el proyecto

- se procede a la contratación del coordinador/ asesor nacional y del responsable administrativo financiero
- El VMDERN se compromete vía la integración en el convenio específico de algunas cláusulas especiales en:
 - Poner a disposición los locales e instalaciones necesarias para los miembros del proyecto incluidos los consultores que van a estar acompañando el proyecto por un período largo.
 - Buscar mecanismos de financiamiento para replicar los proyectos pilotos (OT, puesta en valor del patrimonio natural y conservación y uso sostenible de la diversidad biológica)

Al inicializar el proyecto (primera reunión del CDP)

- El VMDERN muestra un plan concreto o mecanismos que permiten asegurar la colaboración entre el MINAM y el proyecto.
- El VMDERN presenta su presupuesto detallado para 2010-2011 con el fin de precisar cuáles son los rubros del proyecto cofinanciado por la parte peruana (sueldos, alquiler de oficina, costos de transporte y viáticos, seminarios y capacitaciones, publicaciones, etc.)
- Se decide la formación de un comité interno a cargo de definir las reglas de los fondos concursables, así como las reglas para los estudios, becas y pasantías y controlar su implementación tanto a nivel nacional como regional. Para esto, se utilizarán las recomendaciones descritas en el capítulo “Ciclo de ejecución”.

A nivel regional:

Antes de inicializar el proyecto

- Los gobiernos locales firmarán una carta de compromiso para mostrar su interés en participar en el proyecto tal como está definido en el documento.

Al inicializar el proyecto

- Los gobiernos locales reiteran su voluntad de participar al proyecto firmando un convenio con el VMDERN
- El ECP, en colaboración con el VMDERN realiza todas las capacitaciones iniciales para informar y explicitar todos los elementos claves del proyecto, incluido los aspectos administrativos y de gestión financiera.
- Los representantes de los GR se pondrán de acuerdo sobre las modalidades de trabajo de los asesores, sus lugar de trabajo (la gerencia general a menos que no sea posible y que haya un acuerdo para otra solución), su colaborador directo (el Gerente general regional) y su papel y el rol que desempeñará (asesor técnico por las temáticas de desarrollo estratégico de los recursos naturales). Por los aspectos técnicos, los asesores trabajarán en estrecha colaboración con las gerencias de Recursos naturales y las gerencias de Desarrollo Económico.
- Un comité está formado para definir las reglas de los fondos y controlar su implementación, sobre la base de las recomendaciones descritas en el capítulo “Ciclo de ejecución”.

5. RECURSOS NECESARIOS

El proyecto se ejecutará a través de la estructura del VMDERN y de sus contrapartes regionales. A continuación, se presenta los recursos humanos, materiales y financieros del proyecto así como su modo de funcionamiento operacional.

5.1 RECURSOS HUMANOS

El personal del proyecto estará basado físicamente en los locales del MINAM y de los GORE y todas las decisiones y actividades que conciernen el proyecto tendrán que ser coordinadas con las del MINAM y de los GORE para evitar duplicaciones y/o contradicción.

5.1.1 Nivel central / Equipo de coordinación del proyecto (ECP)

5.1.1.1 Director Nacional

La contraparte peruana pondrá a disposición un director nacional a tiempo parcial, nombrado por el MINAM y aprobado por el Comité directivo del Proyecto y ubicado en MINAM. El director nacional vigilará la buena marcha del proyecto. Él será apoyado por el coordinador/ asesor nacional por los aspectos de implementación del proyecto. Él velará por la coherencia técnica global del proyecto, validará las planificaciones y los informes de actividades y financieros del proyecto.

Para coordinar y facilitar la ejecución del proyecto y su integración dentro de las estructuras del socio, la contraparte peruana designará también 6 puntos focales (2 especialistas de la DGOT, 2 especialistas de la DGEVFPN y 2 especialistas de la DGDB) a tiempo parcial, nombrados por el MINAM y aprobados por el Comité directivo del Proyecto.

Con financiamiento del proyecto se contará con:

5.1.1.2 Coordinador/ asesor nacional

La experticia técnica será a través de un (1) **coordinador/ asesor nacional** de alto nivel de competencia y con una gran experiencia, de por lo menos 15 años, de manera que pueda aportar un valor agregado a las competencias y la experiencia de los miembros de las contrapartes durante los 4 años de intervención. Tendrá altas competencias técnicas, en temas de desarrollo estratégico de los recursos naturales (ordenamiento territorial e/o valorización del patrimonio natural e/o uso sostenible de la diversidad biológica) pero igualmente en los aspectos de manejo de recursos humanos y de construcción de equipo. Estará anclado institucionalmente al nivel del MINAM (VMDERN) y apoyará directamente al Director Nacional como descrito en el capítulo de modalidades de ejecución.

El coordinador/ asesor nacional será el coordinador principal del proyecto por dos años y luego delegará progresivamente su función de coordinación del ECP a los equipos del VMDERN (Director nacional y puntos focales).

Se tratará no solo de un apoyo directo al VMDERN y de una estrecha colaboración con los directores generales de las DGOT, DGEVFPN, y DGDB, sino también; al fortalecimiento de su papel de rectoría y de regulación. Este apoyo apuntará en particular al proceso de elaboración de las estrategias nacionales en materia de desarrollo estratégico de los recursos naturales y la conclusión de acuerdos de sinergia con los diferentes actores implicados en la temática en las 3 regiones del proyecto. Eso no excluye apoyar también al MINAM en sus intervenciones en otras regiones del país en el marco de sus responsabilidades nacionales.

El coordinador/ asesor nacional procurará mejorar y hacer más productiva las relaciones entre los miembros del MINAM y entre los entes al nivel nacional, en particular entre MINAG,

MINCETUR, PRODUCE, entre otros, mediante la disseminación de criterios técnicos de desarrollo estratégico de los recursos naturales y disseminación al nivel nacional de los resultados de colaboración al nivel local. Estará continuamente en contacto estrecho con los asesores regionales que están ubicados en las regiones identificadas para la intervención y utilizará este vínculo privilegiando el fortalecimiento de la colaboración entre el nivel central y el nivel regional, como también de los otros actores involucrados en el proyecto.

El coordinador/ asesor nacional desarrollará vínculos estrechos con los equipos responsables de otros proyectos bilaterales entre Perú y Bélgica con los cuales buscará sinergias de acción.

Se deja la posibilidad de ir integrando en el transcurso del proyecto un asistente del coordinador/ asesor nacional basándose en la línea presupuestal "réserve budgétaire cogestion".

Contratacion

El coordinador/ asesor nacional será reclutado y contratado mediante concurso de méritos y convocado por un comité de selección en el que participaran el APCI, un representante de la CTB y otro del MINAM.

Relaciones jerárquicas

El coordinador/ asesor nacional está bajo la dependencia jerárquica del representante residente de la CTB, quien delega una parte de esta responsabilidad al VDMERN (trabajo cotidiano del asesor, organización de su trabajo, vacaciones, viajes, etc.). El coordinador/asesor nacional está a disposición del proyecto de forma integral.

Una descripción del perfil y responsabilidades del coordinador/ asesor nacional está mencionada en anexo.

5.1.1.3 Otro apoyo técnico

Un **asistente información** ubicado en el MINAM, será reclutado para asumir tareas de comunicación y difusión de resultados del proyecto. Él tendrá una formación en tecnología de la información y un buen conocimiento de la temática de gestión de los recursos naturales. Él asistirá al Director nacional y coordinador/ asesor nacional en recoger, procesar y gestionar la información relacionada al desarrollo estratégico de los recursos naturales y supervisará las publicaciones de guías y manuales. Además, él participará en la organización de los seminarios nacionales e internacionales, la comunicación externa y al sistema de monitoreo y evaluación del proyecto.

El asistente información será contratado mediante concurso de méritos y convocados por un comité de selección en el que participaran el coordinador/ asesor nacional, el responsable administrativos y financiero, un representante de la CTB y otro del MINAM.

Se prevé complementar el apoyo de la Cooperación Belga, con la participación de asistentes júnior (AJ) en cada región, de preferencia los AJ se vincularán a las instituciones contrapartes. En lo posible serán personal voluntario especialista en los ámbitos técnicos del proyecto.

5.1.2 Nivel central / Unidad administrativa del proyecto (UAP)

Un responsable Administrativo y Financiero (RAF) estará ubicado en el MINAM. El RAF participará en las decisiones diarias para la buena marcha del proyecto y asistirá al ECP en todo lo que concierne el apoyo administrativo-financiero.

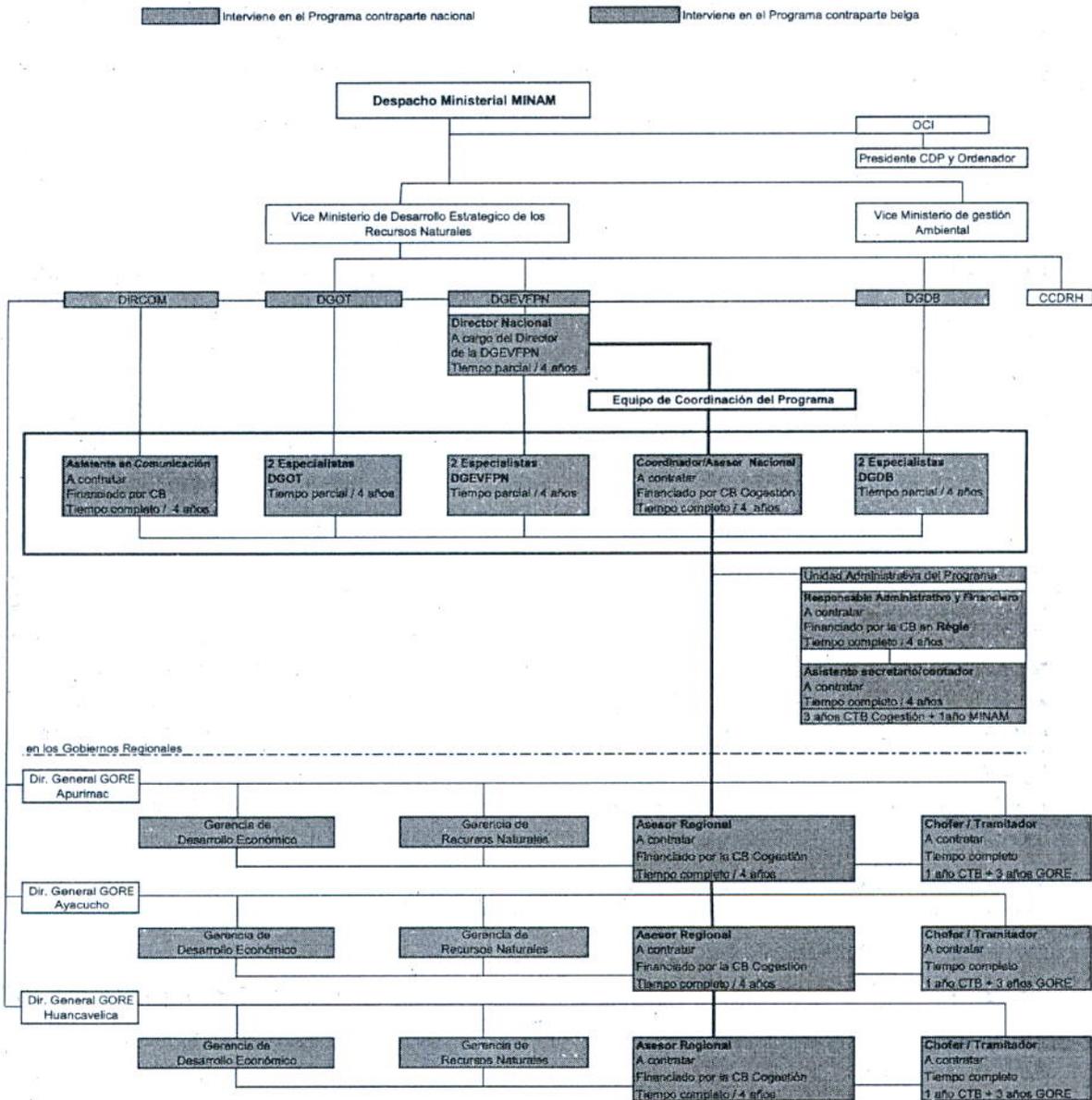
El responsable administrativo nacional es financiado 100 % por el proyecto y tiene un contrato CTB. El será reclutado y contratado por la representación de la CTB en Lima.

Un asistente contador apoyará al RAF por las tareas administrativas y financieras. Él será ubicado en el MINAM, para asumir tareas de contabilidad del proyecto.

El asistente contador será contratado mediante concurso de méritos y convocado por un comité de selección en el que participaran el coordinador/ asesor nacional, el responsable administrativos y financiero, un representante de la CTB y otro del MINAM.

Será contratado inicialmente por el proyecto, siendo difícil para el MINAM de integrar rápidamente el asistente contador en su planilla y presupuesto. Sin embargo, se planifica también hacer la transferencia a partir del cuarto año.

Figure 3: Organigrama del proyecto dentro del gobierno central y regional



5.1.3 Nivel regional

5.1.3.1 Asesores regionales

Hemos visto más arriba que el tema del desarrollo estratégico de los recursos naturales a todo los niveles del país es débil. Dada esta debilidad y dada la extensión geográfica del Proyecto, se justifica la presencia de una asistencia técnica regional y la participación de interlocutores al nivel de cada región.

La asesoría regional será durante 4 años, bajo la forma de **3 asesores regionales** con una experiencia de por lo menos 10 años, de manera que pueda aportar un valor agregado a las competencias y la experiencia de los miembros de los Gobiernos regionales durante los 4 años de intervención. Los asesores regionales son verdaderos promotores de las actividades a ejecutar y con un gran sentido de iniciativa y motivación. De los 3 asesores regionales, uno (1) tendrá experiencia en temas de ordenamiento territorial, uno (1) tendrá experiencia en temas de gestión de políticas y formulación de proyectos de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica y uno (1) tendrá experiencia en temas de gestión de políticas y formulación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural. Los asesores regionales estarán ubicados en los Gobiernos regionales (gerencia general) y trabajaran en apoyo directo a su colaborador directo (el Gerente general regional). Por los aspectos técnicos, los asesores regionales trabajarán en estrecha colaboración con las gerencias de Recursos naturales y las gerencias de Desarrollo Económico.

Los asesores regionales están avocados a apoyar los Gobiernos regionales tanto en aspectos de política como de formulación de proyectos. El aspecto político busca fortalecer al gobierno regional como espacio de producción de políticas y programas de desarrollo estratégico de los recursos naturales. Por otra parte, con el apoyo brindado en materia de formulación de proyectos bajo esquema del SNIP, se espera apalancar nuevos recursos para complementar los esfuerzos realizados por la Cooperación belga. Los asesores regionales estarán también concentrados en realizar un laboratorio de experimentación de actividades para sustentar las políticas y programas de desarrollo estratégico de los recursos naturales (bajo la modalidad de fondo concursable).

Contratación

Los asesores regionales serán contratados mediante concurso de méritos convocado por un comité de selección en el que participarán un representante del MINAM, el coordinador/ asesor nacional del proyecto y un representante del gobierno regional. La selección definitiva de estos profesionales será validada por el Comité Directivo del Proyecto (CDP).

Serán contratado por el proyecto, siendo difícil para las regiones de integrar el asesor en su planilla y presupuesto. Por otra parte no se descarta que durante la ejecución se haga esfuerzos y gestiones para que los GOREs asuman parcialmente este costo. De la misma manera se hará lo necesario para que los GOREs ejecuten su propio presupuesto en actividades ligadas al proyecto.

Relaciones jerárquicas

Los asesores regionales están bajo la dependencia jerárquica del coordinador/asesor nacional, quien delega una parte de esta responsabilidad al Gobiernos regionales (trabajo cotidiano del asesor, organización de su trabajo, vacaciones, viajes, etc.). Los asesores regionales están a disposición del proyecto en forma integral.

Una descripción de los perfiles y responsabilidades de los asesores regionales está mencionada en anexo.

5.1.3.2 Otros

El proyecto reclutara **tres chóferes**, ubicados en las oficinas de los Gobiernos regionales.

Serán contratados inicialmente por el proyecto, siendo difícil para las regiones de integrar rápidamente los chóferes en su planilla y presupuesto. Sin embargo, se planifica también hacer la transferencia a partir del segundo año.

Los chóferes irán financiándose en forma decreciente durante la ejecución del proyecto, debiendo la región asumir el diferencial de remuneración en el orden de 30 %, 60 % y 100 % en año 2, 3 y 4.

5.2 RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTO

La contribución belga se considera como complementaria a los recursos nacionales. La ejecución se hará a través de estructuras existentes que tienen sus medios propios en términos de equipamiento y materiales para ejecutar. Sin embargo, vehículos (3 en las regiones) y equipos informáticos (4 en Lima, 3 en las regiones) serán puestos a disposición.

Como firmado en el acta del CDP de cierre del programa Fondebosque, parte de los recursos materiales serán valorizado a partir los bienes adquiridos con financiamiento del proyecto Fondebosque (lista completa de bienes en anexo).

Ctd	Descripción	Destinación
2	Vehículo	2 Asesores/GORE
5	Computadora Pentium D	Asistente contador, asistente información, MINAM
2	Computadora portátil	2 Asesores

Es responsabilidad del MINAM y de los GORE velar por el buen estado e integridad de estos recursos.

Al final del proyecto el Comité Directivo del Proyecto decidirá el destino de todos los bienes adquiridos con financiamiento del proyecto.

5.3 RECURSOS FINANCIEROS

5.3.1 La contribución peruana

El MINAM contribuirá con US\$ 149.470¹¹ (S/. 448.410) para el primer año del proyecto, monto que se ha calculado con base en la valorización del tiempo que los recursos humanos del Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales asignarán a la implementación de este proyecto, de los materiales que se usaran para este proyecto y de los servicios como llamadas telefónicas y fotocopiado necesarios para el desarrollo del proyecto. Como se puede observar en el siguiente cuadro el valor de la contrapartida ha sido desagregada en función de los componentes de proyecto, que coinciden con las áreas temáticas de las Direcciones Generales del Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.

La contribución del MINAM para los años 2, 3 y 4 del proyecto se estima en 150.000 \$ por año. El monto preciso sera definido cada año con base el presupuesto total del Minam.

¹¹ la contraparte se ha calculado en \$ y PEN que son las divisas utilizadas en Perú

Contribución del MINAM (*)

Rubros de contraparte	Direcciones del VMDERN		
	DGEVFPN	DGOT	DGBD
Recursos humanos (valoración del tiempo asignado por profesionales)	27.300	34.200	39.000
Materiales de oficina (valoración del material asignado al proyecto)	2.400	2.400	2.400
Servicios (valoración de los servicios asignados para este proyecto)	1.200	1.200	1.200
Plan Operativo Institucional 2009 (Actividades programadas y relacionadas con el proyecto)	10.000	15.700	12.470
Total (US\$)	40.900	53.500	55.070
<i>Fuente: MINAM, 2008.</i>			
<i>(*) Contraparte con base en valoración de tiempo de recursos humanos, materiales y servicios.</i>			

También asumirán directamente ciertas actividades complementarias como actividades de seguimiento a las regiones, talleres de capacitación previstos en el marco del proyecto, publicaciones y eventos. Por lo tanto a inicios de cada año, los POA del proyecto y del MINAM se elaboraran conjuntamente con la finalidad de establecer la relación de actividades conjuntas y complementarias del proyecto y del MINAM, determinando con precisión aquellos costos que puedan ser compartidos.

Asimismo se buscará que los Gobiernos Regionales y locales, aporten una contraparte para la ejecución del proyecto. Con relación a este tema, no se puede todavía determinar cuál será el nivel de compromiso en términos de contrapartida de los Gobiernos Regionales y locales. Eso se determinará al inicio del proyecto.

5.3.2 La contribución belga

La contribución asciende a la suma de 2.610.000 Euros que resulta de un proceso de reasignación de saldos presupuestales provenientes del programa puesta en valor de plantaciones forestales en Cajamarca y la Sierra Norte del Perú (FONDEBOSQUE). Al inicio del proyecto, el saldo de los fondos no utilizados que se encuentran en las cuentas bancarias en Perú se transferirá y se valorizará en la reserva presupuestal y se añadirá a la suma de 2.610.000 €.

El presupuesto ha sido dividido entre presupuesto para actividades y recursos generales. A dentro de las actividades, se ha realizado una subdivisión por resultados.

Asignación de recursos	Monto en Euros	%
Actividades ¹²	1.918.350	74%
Recursos generales	691.650	26%
TOTAL	2.610.000	100%

¹² + reservas presupuestaria

También se puede notar la repartición entre actividad de apoyo institucional a nivel central y actividad de apoyo a entidades regionales.

Asignación de recursos	Monto en Euros	%
Regiones	1.952.772	75%
Centro	657.228	25%
TOTAL	2.610.000	100%

Por último se prevé que el flujo de utilización de recursos en los 4 años es como sigue:

Asignación de recursos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Monto en Euros	467.189	711.503	807.978	623.330	2.610.000
%	18%	27%	31%	24%	100%

Para facilitar el inicio del proyecto, un parte del presupuesto podrá ser utilizado antes de la firma del convenio específico del proyecto. Estos “gastos de inicio” ascienden a la suma máxima de 10.000 € y podrán consistir en gastos por compras de vehículos, reclutamiento de personal, locación de salas.

Presupuesto total		Total (Euros) Contribución Belga	Total (Euros) Contribución Perú
A	El MINAM y los GORE ejecutan una buena gestión del patrimonio natural en la zona de intervención	1.814.850	107.115
A	01 El MINAM y el GORE de Apurímac han mejorado su capacidad de implementación del ordenamiento territorial en las zonas de intervención	385.900	38.340
A	02 El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural	659.900	29.310
A	03 El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica	452.500	39.465
A	04 La información y las herramientas sobre la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales y la valoración económica del patrimonio natural es difundida y utilizada por los tomadores de decisión política nacional y regional	316.550	
X	Réserve budgétaire	103.500	
X	01 Réserve budgétaire	103.500	
Z	Recursos generales	691.650	
Z	01 Gastos de personal	390.762	
Z	02 Inversiones	27.336	
Z	03 Gastos de funcionamiento	145.552	
Z	04 Evaluación, Monitoreo y Seguimiento	128.000	
TOTAL (Euros)		2.610.000	107.115

Presupuesto total		Modo de ejecución	Total presupuesto (€)	%	Cronograma				
					2010	2011	2012	2013	
A		El MINAM y los GORE ejecutan una buena gestión del patrimonio natural en la zona de intervención	1.814.850	70%	267.225	534.925	611.700	401.000	
A	01	El MINAM y el GORE de Apurímac han mejorado su capacidad de implementación del ordenamiento territorial en las zonas de intervención	385.900	15%	78.700	104.200	150.000	53.000	
A	01 01	Elaboración de plan de ordenamiento territorial	Cogest	187.600	7%	46.600	73.600	67.400	0
A	01 02	Elaboración de mecanismos para implementar el POT	Cogest	74.400	3%	0	0	52.000	22.400
A	01 03	Asesoría técnica a nivel regional especializado en ordenamiento territorial (GORE Apurímac)	Cogest	123.900	5%	32.100	30.600	30.600	30.600
A		El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural	659.900	25%	52.100	192.600	230.600	174.600	
A	02 01	Diseño de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural (con base agrobiodiversidad, agroturismo y pago por servicios ambientales)	Cogest	41.000	2%	31.000	10.000	0	0
A	02 02	Incorporación de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural en la zona de intervención	Cogest	496.000	19%	0	152.000	200.000	144.000
A	02 03	Asesoría técnica a nivel regional especializado en puesta en valor del patrimonio natural	Cogest	122.900	5%	31.100	30.600	30.600	30.600
A		El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica	452.500	17%	93.100	146.500	124.700	88.200	
A	03 01	Identificación del potencial de productos de la diversidad biológica	Cogest	62.000	2%	52.000	10.000	0	0
A	03 02	Incorporación de principios de biocomercio en las zonas de intervención	Cogest	157.000	6%	0	65.000	56.000	36.000
A	03 03	Recuperación de ecosistemas andinos	Cogest	110.600	4%	10.000	40.900	38.100	21.600
A	03 04	Asesoría técnica a nivel regional especializado en uso sostenible de la biodiversidad	Cogest	122.900	5%	31.100	30.600	30.600	30.600

A	04	<i>La información y las herramientas sobre la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales y la valoración económica del patrimonio natural es difundida y utilizada por los tomadores de decisión política nacional y regional</i>			316.550	12%	33.325	91.625	106.400	85.200
A	04	01	Fortalecimiento de las capacidades de diseño de políticas e instrumentos de desarrollo estratégico de los recursos naturales	Cogest	85.000	3%	16.000	37.000	16.000	16.000
A	04	02	Formación y capacitación de actores en el tema de desarrollo estratégico de los recursos naturales	Cogest	80.000	3%	0	10.000	60.000	10.000
A	04	03	Difusión y comunicación de experiencias nacionales	Cogest	131.700	5%	5.700	41.400	27.900	56.700
A	04	04	Diseño del sistema de monitoreo y evaluación del desarrollo estratégico de los recursos naturales	Cogest	19.850	1%	11.625	3.225	2.500	2.500
X	Réserve budgétaire				103.500	4%	0	0	51.750	51.750
X	01	Réserve budgétaire			103.500	4%			51.750	51.750
X	01	01	Réserve budgétaire COGESTION	cogest	103.500	4%			51.750	51.750
X	01	02	Réserve budgétaire REGIE	regie	0	0%				
Z	Recursos generales				691.650	27%	199.964	176.578	144.528	170.580
Z	01	Gastos de personal			390.762	15%	108.240	104.190	100.140	78.192
Z	01	01	Personal nacional	cogest	292.362	11%	83.640	79.590	75.540	53.592
Z	01	02	Co-responsable administrativo y financiero	regie	98.400	4%	24.600	24.600	24.600	24.600
Z	02	Inversiones			27.336	1%	27.336	0	0	0
Z	02	01	Vehículo	cogest	24.020	1%	24.020			
Z	02	02	Equipos de oficina (laptop, impresora)	cogest	3.316	0%	3.316			
Z	03	Gastos de funcionamiento			145.552	6%	36.388	36.388	36.388	36.388
Z	03	01	Viajes y Viáticos hasta las regiones	cogest	28.000	1%	7.000	7.000	7.000	7.000
Z	03	03	Telefono y correo	cogest	48.000	2%	12.000	12.000	12.000	12.000
Z	03	04	Mantenimiento y combustible vehículo	cogest	69.552	3%	17.388	17.388	17.388	17.388
Z	04	Evaluación, Monitoreo y Seguimiento			128.000	5%	28.000	36.000	8.000	56.000
Z	04	01	Evaluaciones	regie	90.000	3%	20.000	25.000	0	45.000
Z	04	02	Auditorías	regie	32.000	1%	8.000	8.000	8.000	8.000
Z	04	03	Monitoreo y Seguimiento	regie	6.000	0%	0	3.000	0	3.000
TOTAL					2.610.000		467.189	711.503	807.978	623.330
					(soles)		18%	27%	31%	24%

6. MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

6.1 MARCO LEGAL Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El proyecto se ejecutará bajo el alcance de las Leyes Peruanas, las normas establecidas por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo (DGCD), representante del Reino de Bélgica y los convenios específicos pactados en los acuerdos Bilaterales de cooperación entre Perú y Bélgica. Los responsables del cumplimiento de las normas son: por la Parte peruana el Ministerio del Ambiente (MINAM) y por la Parte belga la Cooperación Técnica Belga (CTB).

El anclaje principal del proyecto estará en el equipo central del MINAM que tiene por responsabilidad primera asegurar el cumplimiento del mandato constitucional sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. En las regiones, las Gerencias generales regionales, son responsables de la implementación en su región.

6.2 ESTRUCTURAS DE EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá una estructura de cogestión bajo la forma de un Comité Directivo del Proyecto (CDP), que constituirá la Estructura Mixta de Concertación Local. Esta instancia mixta de dirección peruano-belga supervisará el cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes (Gobiernos del Perú y de Bélgica) y adoptará las decisiones de mayor trascendencia.

El modelo de cogestión se sustenta para el caso de este proyecto en los siguientes argumentos: (1) el Ministerio del Ambiente (MINAM) está en proceso de consolidación y culminando la elaboración de sus instrumentos de gestión (2) los procedimientos administrativos y la gestión del MINAM se fortalecerán de manera gradual conforme se vayan ejecutando sus responsabilidades a través -entre otros- de la implementación de proyectos, (3) es el primer proyecto que se desarrolla con la Cooperación Técnica del Reino de Bélgica.

El proyecto contará con un equipo de coordinación del Proyecto (ECP). El ECP será el órgano de coordinación ejecutivo del Proyecto, encargado de su puesta en marcha y del desarrollo, seguimiento y auto-evaluación de sus actividades, además de tener a su cargo el manejo cotidiano de los aspectos técnicos y logísticos.

La contraparte peruana pondrá a disposición un director nacional y 6 especialistas a tiempo parcial, nombrado por el MINAM y aprobado por el Comité directivo del Proyecto y ubicado en MINAM. El director nacional, en nombre de la contraparte peruana, velará por la coherencia técnica general del programa, validará las planificaciones y los informes de actividades y financieros del proyecto.

El director nacional será apoyado por un coordinador/ asesor nacional, especializado en desarrollo estratégico de los recursos naturales. El coordinador/asesor nacional será apoyado por un asistente en comunicación por los aspectos de comunicación y difusión de resultados del proyecto.

A continuación se presenta la conformación y funciones de las instancias que conforman el sistema de gestión y administración del Proyecto: CDP, ECP y UAP.

6.2.1 El Comité Directivo del Proyecto (CDP)

El CDP estará integrado por:

- Un Representante del MINAM (por lo menos un representante del Viceministro de desarrollo estratégico de los recursos naturales), quien lo presidirá.
- El Representante Residente de la Cooperación Técnica Belga (CTB) en Lima;
- El Director Ejecutivo de la APCI;

El CDP cuenta también como invitados:

- El director nacional del proyecto (con derecho a voz pero sin voto)
- El coordinador/ asesor nacional del proyecto (con derecho a voz pero sin voto) quien asumirá el Secretariado del CDP.
- El responsable administrativo y financiero (con derecho a voz pero sin voto)

En los tres primeros casos, los miembros deberán nombrar sus representantes alternos en caso de ausencia de éstos.

Se deja a la decisión de los tres miembros con votos del CDP la posibilidad de ir integrando en el transcurso del proyecto otros miembros en el CDP.

El CDP se reunirá en forma ordinaria por lo menos dos veces al año y / o cuando lo solicite una de las partes. Las decisiones se adoptarán por consenso de los miembros plenos y deberán constar en el Libro de Actas del CDP.

Así mismo, el CDP podrá a sola solicitud de alguno de sus representantes, invitar a especialistas, ejecutores, y beneficiarios relacionados con el proyecto y de acuerdo a la agenda a tratar en las sesiones convocadas.

Las principales funciones del CDP son las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes.
- Aprobar la designación y contratación del personal del ECP y del proyecto a propuesta de la CTB.
- Aprobar los planes operativos, presupuestos e informes narrativos y financieros anuales.
- Evaluar los avances del Proyecto, cuando lo considere pertinente.
- Analizar las evaluaciones internas y externas del Proyecto y proponer las medidas correctivas o recomendaciones que fueran necesarias.
- Aprobar modificaciones en las actividades, adquisiciones de equipos y calendario de ejecución, siempre que estos cambios no interfieran en el cumplimiento de los objetivos específicos del Proyecto.
- Aprobar modificaciones presupuestales internas.
- Decidir del uso de las reservas inscritas en el presupuesto
- Proponer enmiendas al Proyecto cuando los resultados de la evaluación de éste y el mejor cumplimiento de sus objetivos así lo ameriten.
- Seleccionar a la firma auditora que tendrá a su cargo las auditorías externas a realizarse cada año, sobre la base de los términos de referencia elaborados por el ECP.
- Aprobar el informe operativo final y el informe contable y financiero final, debidamente auditados.
- Proponer el destino final de los bienes y equipos adquiridos con recursos del Proyecto.

6.2.2 El Equipo de Coordinación del Proyecto (ECP)

El ECP será constituida por las personas siguiente:

- El director nacional
- El coordinador/ asesor nacional del proyecto
- Los puntos focales del VMDERN

- El asistente información

Los integrantes deberán nombrar sus representantes alternos en caso de ausencia.

Las principales funciones del ECP son las siguientes:

- Elaborar los Planes Operativos Anuales del Proyecto y presentarlos al CDP para su aprobación.
- Poner en marcha el Proyecto y ejecutar sus actividades de acuerdo al Plan Operativo y los demás documentos que lo regulan.
- Preparar los informes semestrales de actividades, en los formatos provistos, que se presentarán al CDP.
- Proponer al CDP, en caso lo considere necesario, las modificaciones o ajustes que se requieran para la mejor marcha del Proyecto.
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación de consultorías, la prestación de servicios y para las auditorías externas así como para la adquisición de bienes y de equipos.
- Asegurar la coordinación y cooperación entre las diversas instituciones, consultores y actores implicados en el Proyecto.
- Implementar las recomendaciones o medidas correctivas que disponga el CDP a partir de las evaluaciones del Proyecto.
- Mantener en buen estado el equipo necesario al buen funcionamiento del Proyecto.

6.2.3 La Unidad administrativa del proyecto (UAP)

La UAP será constituida por las personas siguientes:

- El responsable administrativo y financiero
- El asistente contador

Las principales funciones de la UAP son las siguientes:

- Elaborar los presupuestos anuales y los informes narrativos y financieros anuales y presentarlos al CDP para su aprobación. El presupuesto del último año deberá ser presentado, a más tardar, un mes antes del vencimiento del penúltimo año de ejecución del Proyecto.
- Elaborar y presentar a la CTB un informe contable mensual, en los formatos proporcionados por la CTB, para sustentar el desembolso trimestral de fondos del Proyecto.
- Proponer al CDP, en caso lo considere necesario, las modificaciones o ajustes que se requieran para la mejor marcha del Proyecto.
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación de consultorías, la prestación de servicios y para las auditorías externas así como para la adquisición de bienes y de equipos

6.3 MODALIDADES DE GESTIÓN

El proyecto será un proyecto ejecutado en Cogestión, con líneas presupuestarias administradas conjuntamente y otras directamente por la CTB (Regie).

6.3.1 Cogestión

El proyecto será un proyecto ejecutado esencialmente en cogestión. Este enfoque está basado en la responsabilidad compartida y en la gestión conjunta de las operaciones.

La cogestión implica también la utilización de herramientas de gestión, finanzas y de informes de la CTB. No obstante, en el transcurso de la ejecución se podrá evaluar la posibilidad de utilizar algunas herramientas de gestión nacional tales como formato de informes, por ejemplo. De esta manera se podría acercarse a una modalidad de cogestión “avanzada”.

Para facilitar esta gestión, la parte peruana designa un ordenador (por lo menos un representante del Viceministro de desarrollo estratégico de los recursos naturales), encargado de aprobar los gastos imputables al presupuesto del proyecto.

La parte belga designa al Representante Residente de la CTB en Lima, como co-ordenador, encargado de aprobar por la parte belga, la pertinencia de los gastos.

El ordenador y el co-ordenador administrarán conjuntamente (doble firma) las cuentas bancarias abiertas en nombre de la prestación de cooperación

6.3.2 Regie

Se refiere a los gastos de gestión directa, asumidos por la CTB bajo la legislación belga, y corresponden a:

- Sueldo del responsable administrativo y financiero
- Misiones de evaluación (Medio término y final)
- Auditorías financieras anuales
- Seguimiento interno de la CTB

Estos fondos serán manejados por la CTB, y serán controlados de acuerdo a los procedimientos previstos por el Reino de Bélgica.

6.4 MODALIDADES DE GESTIÓN FINANCIERA

6.4.1 Cuentas bancarias y firmas autorizadas

Cogestión

Se refiere a los fondos manejados por ambas partes bajo las modalidades expresadas en el manual de procedimientos administrativos y financieros en Cogestión, aprobado por el CDP.

Al momento de la firma del Convenio de ejecución relativo al Proyecto, el MINAM y la CTB abrirán conjuntamente una cuenta principal en Euros (EUR) en un banco comercial de Lima. Dicha cuenta será mancomunada entre el ordenador y co-ordenador tal como están definidos en el Convenio. Ambos tendrán la firma sobre las cuentas generales mancomunadas abiertas al nombre de la intervención.

Firma 1	Firma 2	Limite
Coordinador/asesor nacional	Responsable administrativo y financiero	12.500 EUR
Director nacional	Co-ordenador /alerno	67.000 EUR
Ordenador /alerno	Responsable administrativo y financiero	67.000 EUR
Ordenador	Co-ordenador	La límite depende de los procedimientos internos de los socios

La cuenta principal se aprovisionará trimestralmente. Las otras cuentas bancarias se aprovisionarán a partir de la cuenta principal, limitando al mismo tiempo los fondos sobre estas cuentas.

Regie

Estos fondos serán manejados por la CTB, y serán controlados de acuerdo a los procedimientos previstos por el Reino de Bélgica.

6.4.2 Transferencias de fondos

Primera transferencia:

Al inicio del proyecto, a partir de la firma del convenio de ejecución, un pedido de fondos será presentado a la CTB Bruselas por la representación de la CTB en Lima. La cantidad debe corresponder a las necesidades de funcionamiento de los primeros tres meses. Por la parte de gestión, el pedido de fondos debe ser firmado por el ordenador.

Transferencias siguientes:

Con el fin de recibir los fondos siguientes, el proyecto debe presentar un pedido de fondos a la CTB al inicio del mes que precede el trimestre siguiente. Este pedido de fondos es firmado por la dirección del proyecto (director nacional) y el co-ordenador por la parte en cogestión.

La cantidad solicitada es igual a las necesidades estimadas para el trimestre siguiente, más una reserva del siguiente trimestre.

La transferencia de fondos se hace a principio del trimestre. La CTB puede proponer un esquema de financiación específico

La transferencia de fondos se hará solamente si las condiciones siguientes están cumplidas:

- El informe contable del trimestre que precede al pedido, ha sido enviado a la representación de la CTB en Lima y se encuentra aprobado por la CTB Lima,
- La programación financiera actualizada ha sido enviada a la representación de CTB en Lima,
- El volumen de fondos no es superior al saldo presupuestario.

En situaciones especiales, el proyecto puede hacer un pedido de fondos anticipado, justificando las razones.

6.4.3 Informaciones financieras

6.4.3.1 Un informe mensual de contabilidad

Mensualmente, la contabilidad debe elaborarse y aprobarse según los procedimientos de la CTB. La contabilidad debe ser firmada para acuerdo por el director nacional y el responsable administrativo y financiero; y transmitida al ordenador y al co-ordenador y a la CTB Lima. La contabilidad consiste en fichas electrónicas, los justificativos y los extractos de cuentas.

6.4.3.2 Un Informe Financiero trimestral

Cada trimestre, el responsable administrativo y financiero junto con los asesores, consolida la programación financiera para los trimestres siguientes, basándose en la información del MINAM y de las regiones. La programación financiera se hace según los procedimientos de la CTB y es enviada a la representación de la CTB a Lima.

En los acuerdos o convenios con asociaciones publicas o privadas se definirá el tipo de informe requerido y la periodicidad.

6.4.3.3 Informaciones financieras al CDP

En cada reunión del CDP, el proyecto debe presentar la siguiente información financiera:

- informe de ejecución presupuestaria
- actualización de la programación financiera
- lista de compromisos importantes
- apreciación de los saldos bancarios
- estado de pagos realizados por la sede CTB
- propuestas de cambio presupuestario en caso necesario
- plan de acción vinculado a las recomendaciones de la auditoría financiera

6.4.4 Manejo del presupuesto

El presupuesto total por modalidad de ejecución no puede ser sobrepasado. En caso de que fuera necesario, la parte peruana, después de un acuerdo del CDP, puede introducir un pedido al estado belga.

El presupuesto establece los límites adentro de los cuales el proyecto debe ser ejecutado. Cada cambio de presupuesto tiene que ser aprobado por el CDP sobre propuesta del ECP y de la UAP.

Cambios presupuestarios pueden ser los siguientes:

- Cambio de la estructura (líneas adicionales)
- Realocación de montos entre líneas
- Realocación de recursos entre modalidad de ejecución
- Uso de la reserva presupuestal

La gestión de cambio presupuestal debe seguir los procedimientos de la CTB.

La reserva presupuestal puede únicamente ser utilizada por las actividades del proyecto y tiene que ser aprobado por el CDP. Su utilización debe ser acompañada de un cambio de presupuesto.

Los compromisos deben ser aprobados por ambas partes respetando al mismo tiempo los mandatos (véase poder firmas autorizadas). La dirección del proyecto debe garantizar un seguimiento de los compromisos. No se autoriza asumir compromisos sobre la base de un presupuesto no aprobado oficialmente.

6.5 SEGUIMIENTO Y MODALIDADES DE INFORMACIÓN

6.5.1 Línea de base del proyecto

La línea de base del proyecto y el sistema de seguimiento de los resultados del proyecto por indicadores se terminarán durante el primer año de ejecución, bajo la responsabilidad del ECP, en estrecha colaboración con todos los socios del proyecto.

Dentro de lo que cabe, se velará por utilizar indicadores resultantes del sistema nacional de monitoreo del medioambiente. El trabajo de elaboración de la línea de base del proyecto podrá dar lugar a un mercado público.

Con el apoyo de las instituciones, los asesores, serán responsables de implementar el sistema de seguimiento interno del proyecto, que constituirá la base para la elaboración de los informes y así dar el seguimiento a los indicadores técnicos, sociales y financieros.

El monitoreo de la ejecución del proyecto no debe limitarse al grado de avance en la ejecución de las actividades y al logro de metas, sino incorporar información sobre los efectos de la intervención en la zona, las dificultades encontradas y los avances más promisorios.

El coordinador/ asesor nacional coordinará y apoyará el seguimiento de todos los indicadores relevantes, para su consolidación al nivel del proyecto.

6.5.2 Informes de avance e informes anuales

6.5.2.1 Un informe trimestral de actividad

Un informe trimestral será elaborado en cada región **según el modelo nacional**, este informe es coordinado por cada asesor regional quien involucra todas las instituciones y contiene:

- El avance de las actividades, con un análisis de los problemas y de las dificultades, y las propuestas de solución.
- La programación financiera del trimestre siguiente.
- Informe financiero del gasto realizado en el trimestre.

Este informe será enviado al coordinador/ asesor nacional, 15 días antes del fin del trimestre.

El coordinador/ asesor nacional y el responsable administrativo financiero son responsables de la consolidación de los diferentes informes técnicos y financieros en un informe que será presentado al CDP para aprobación.

En los acuerdos o convenios con asociaciones públicas o privadas se definirá el tipo de informe requerido y la periodicidad.

6.5.2.2 Un informe semestral de actividad

Un informe semestral será elaborado al nivel central **según el modelo nacional**, este informe es coordinado por el director nacional y el coordinador/ asesor nacional y contiene:

- El avance de las actividades, con un análisis de los problemas y de las dificultades, y las propuestas de solución.
- La programación financiera del trimestre siguiente.
- Los resultados del seguimiento de los indicadores
- Informe financiero del gasto realizado en el trimestre.

Este informe será presentado al CDP.

6.5.2.3 Informe anual

Un informe de seguimiento-evaluación anual y un plan operacional anual concertado, (POA) será elaborado cada año, por los asesores en colaboración con todos los socios.

El coordinador/ asesor nacional y el responsable administrativo financiero consolidarán los informes de las regiones y de las organizaciones socias en un informe anual del proyecto según el modelo de la CTB, para ser presentado al CDP.

Table 1: Informes técnicos y financieros y tipo de modelo (CTB o nacional)

Periodicidad	Resp.	Contenido informe		Modelo de informe	A quién lo presenta?
		Técnico	financiero		
Informes mensuales	RAF		- reporte gastos del mes	Modelo CTB (FIT)	Responsable Financiero de la ResPer
Informe trimestrales	Coordinado por el Asesor regional	- actividades - problemas - soluciones		Modelo Nacional	A Coordinador / asesor nacional
			- Informes financiero - Progr. Fin.(Q)	Modelo CTB (FIT)	A RAF + Responsable Financiero ResPer
Informes semestrales (enero- junio)	Director Nacional + Coordinador / asesor nacional	- actividades - problemas - soluciones - indicadores		Modelo Nacional	CDP (al comienzo del 2do semestre, julio o agosto)
Informes anuales (enero diciembre)	Director Nacional + Coordinador / asesor nacional	- actividades - problemas - soluciones - indicadores	- Plan Operativo Anual - POA	Modelo CTB	CDP (al comienzo del 1er semestre: enero o febrero)

6.6 EVALUACIÓN Y AUDITORIA

6.6.1 Evaluación del Proyecto

Además de las dos misiones de seguimiento que también brindarán una visión sobre la situación del proyecto haciendo las recomendaciones necesarias, si hubiese necesidad de realizar cambios en las estrategias de implementación, la CTB organizará dos evaluaciones externas:

Una misión de evaluación de medio término, la cual se realizará durante el tercer trimestre del segundo año, a fin de evaluar el avance de lo realizado para cada uno de los componentes del proyecto, de la evolución de los esquemas institucionales y del contexto general del proyecto. Se considerarán la evolución de los procesos de descentralización y de los elementos que determinan la viabilidad de las propuestas técnicas del proyecto. Se focalizará sobre el funcionamiento de los Gobiernos regionales y la eficiencia de los instrumentos utilizados como los asesores, el fondo concursable etc. Las recomendaciones de la misión de evaluación de medio

término permitirán validar o reorientar las actividades del programa y/o efectuar reajustes en el presupuesto.

Una evaluación final, que se realizará durante el segundo semestre del cuarto año y contrastará los resultados del proyecto con sus objetivos iniciales. Se sacarán las conclusiones en términos de “lecciones aprendidas”, se evaluarán los procesos de apropiación, de integración de las poblaciones a los territorios como instrumento de cohesión social y de lucha contra la pobreza y finalmente, la replicabilidad de las experiencias acumuladas.

6.6.2 Auditoria financiera

6.6.2.1 Auditoria del proyecto

El proyecto debe auditarse después de un año de actividad y durante el tercer año de actividad.

La auditoria se referirá a:

- La comprobación que las cuentas del proyecto reflejan la realidad
- El control de existencia y el cumplimiento de los procedimientos

El CDP puede pedir auditorias suplementarias si lo considera necesario.

El CDP encarga al representante de la CTB la elaboración de los términos de referencia y la selección de la empresa auditora. La empresa auditora debe ser una empresa certificada, independiente (según normas internacionales).

El informe de auditoria debe presentarse al CDP. En caso necesario la dirección debe elaborar un plan de acción con el fin de mejorar los procedimientos y probar que se emprendieron algunas medidas correctivas.

6.6.2.2 Auditoria CTB

Cada año un órgano colegiado de auditores controla las cuentas de la CTB. En este marco realizan también auditorias de proyectos. El Comité de auditoria de la CTB puede también pedir que un proyecto esté auditado por el auditor de la CTB.

6.7 FIN DEL PROYECTO

6.7.1 Situación financiera

Seis meses antes de la fecha de cierre del convenio específico, se presentará un estado completo de la situación financiera del proyecto, establecido según los procedimientos de la CTB y comprobado por la sede de la CTB, al CDP.

6.7.2 Saldos presupuestarios al final del proyecto

En caso de existir un saldo en gestión directa no utilizado al final de la contribución de la cooperación bilateral éste será anulado.

En caso de existir un saldo disponible en las cuentas cogestionadas, será reasignado de común acuerdo. Los intereses que generen los recursos del Proyecto serán contabilizados como recursos de éste y podrán ser aplicados a la ejecución de sus actividades.

6.7.3 Gastos fuera de la fecha final del convenio específico

Una vez finalizado el Convenio Específico, no se autorizarán nuevos gastos, solamente se ejecutarán aquellos que estén ligados a compromisos tomados antes de la fecha del fin del Convenio Específico y que hayan sido señalados en el acta del CDP.

6.7.4 Informe final

El coordinador/ asesor nacional del proyecto, con el apoyo de los asesores regionales, redactará un informe final según el modelo de la CTB, y lo presentará al comité directivo del proyecto para su acuerdo.

El informe final incluirá:

- Un resumen de las modificaciones introducidas al proyecto desde su comienzo,
- una presentación del contexto del proyecto y un resumen del marco lógico final,
- la valoración de los criterios clásicos de medida de la calidad de una intervención de ayuda al desarrollo: eficiencia, eficacia, durabilidad, pertinencia e impacto
- la valoración de los criterios de alineación y armonización: armonización, alineación, gestión orientada hacia los resultados, responsabilidad mutua y apropiación,
- los resultados del seguimiento del proyecto y posibles auditorias y otros informes de control, y el seguimiento de las recomendaciones,
- la síntesis de las lecciones aprendidas.

El informe final se presentará a más tardar 6 meses después de la fecha final del convenio específico al MINAM y al Estado belga, mediante el agregado de cooperación en Lima y la sede del DGCD en Bruselas.

6.8 MECANISMOS DE APROBACIÓN DE LAS ADAPTACIONES DEL DTF

Toda modificación del objetivo específico, de la duración del Convenio específico y del presupuesto total, requieren hacerse a través de un intercambio de cartas entre la parte belga y la peruana. El MINAM, como ordenador del proyecto y la CTB, pueden adaptar el presente documento técnico y financiero en función de la evolución del contexto y del curso del proyecto.

Para los cambios en aspectos mencionados líneas abajo, se requiere una consulta previa al CDP en:

- Las formas de contribución de la parte belga y de la parte peruana,
- Ajustes a los resultados, incluido sus presupuestos respectivos,
- Modificaciones de las competencias, atribuciones, composición y modalidad de funcionamiento del comité de gestión
- Cambio en el mecanismo de aprobación del DTF,
- Variación en los indicadores de resultado y del objetivo específico,
- Cambios en las modalidades financieras (cogestion, regie) de implementación de la contribución de las 2 partes, una planificación financiera adaptada (indicativa) es necesaria en éste caso.

La parte Peruana y la parte Belga informarán el Estado Belga si tales modificaciones son introducidas al proyecto.

7. HIPOTESIS Y RIESGOS

7.1 HIPÓTESIS Y RIESGOS DE IMPLEMENTACIÓN

Los principales riesgos de implementación son los siguientes:

- **Compromiso político del MINAM:** es un factor importante para el logro de los objetivos es el total compromiso del MINAM, el cual se debe traducir en una aceptación institucionalizada del proyecto de cooperación belga a dentro del mismo ministerio. En efecto, la implementación de la intervención supone un compromiso fuerte de los niveles jerárquicos superiores dándole la suficiente atención y espacio a el Vice-Ministerio de desarrollo estratégico de los recursos naturales para que pueda desarrollar sus actividades de capacitación, pasantías, eventos, estudios, viaje a las regiones de una forma flexible y rápida.
- **Avance del proceso de descentralización:** Uno de los riesgos de implementación del proyecto se encuentra en el desarrollo del proceso de descentralización. Hemos visto que este proceso es lento y caótico, a veces más fluido en ciertos ministerios que otros. A nivel del sector medioambiente, hasta ahora se ha logrado en realizar una parte de las transferencias de funciones y de presupuestos a las regiones. Se necesita monitorear el diálogo entre el Ministerio y los Gobiernos Regionales, para no perder el interés y la participación de los últimos, lo que a su vez probablemente no pondría en peligro la implementación, pero afectaría la participación y por lo tanto la sostenibilidad de las actividades.

7.2 HIPÓTESIS Y RIESGOS FIDUCIARIOS

- **A nivel central,** las modalidades de cogestión y los mecanismos de control y auditoría previstos en el proyecto aseguran un buen manejo de los recursos. Asimismo la propuesta de contratar un responsable administrativo y financiero tiene por objeto reforzar el nivel de control y eficacia del proyecto (este responsable tendrá un nivel más elevado que el de un contable). En lo que se refiere a los fondos para pasantías, estudios y otros; puestos a disposición de la VMDERN para fortalecer sus capacidades, sus reglas de funcionamiento serán establecidos por el ECP y validadas por el CDP.
- **A nivel regional,** se ha optado por una gestión de finanzas tipo cogestión. Sin embargo, la parte administrativa de rendición de cuentas y auditoría se hará a nivel central por la estructura del VMDERN encargada del seguimiento financiero del proyecto. Se ha previsto asimismo, un proceso de capacitación de los asesores regionales, así como visitas del responsable administrativo y financiero de Lima a las regiones, a fin que éstas sean entrenadas respecto a la documentación justificativa y reportes, pudiendo realizar los informes necesarios tanto para el Estado peruano como para la cooperación belga.

7.3 HIPÓTESIS Y RIESGOS DE DURABILIDAD

En la medida en que el proyecto es esencialmente de carácter institucional, tiene fuertes oportunidades de tener efectos duraderos sobre el funcionamiento del MINAM y de los GORE:

- Este proyecto considera la contribución de la Cooperación Belga como adicional; se agrega a los recursos del estado peruano, y se define coherente con los planes elaborados por las autoridades nacionales. Esto supone integrarse en las políticas públicas en curso, y asumir las aspiraciones de las diversas comunidades, buscando potenciar y mejorar el impacto de las políticas nacionales. Las actividades serán implementadas y los recursos administrados

- prioritariamente por las instituciones nacionales y no se crearán unidades de ejecución paralelas. Esto es la garantía principal para la durabilidad de las intervenciones.
- El anclaje principal al nivel regional son los gobiernos regionales, los que tienen continuidad en sus funciones, son elegidos por elección popular y por periodos fijos de cuatro años y no están expuestos a cambios derivados de reajustes ministeriales.
 - Se negociará esquemas de co-financiamiento de actividades. La institucionalización de los instrumentos, como el fondo concursable, será discutido desde su puesto en marcha a fin de establecer lineamientos, que contribuyan a la búsqueda de un mecanismo de capitalización y sostenibilidad de este fondo.
 - Los servicios técnicos del MINAM y de los GORE disponen de recursos humanos que serán fortalecidos a través de asistencia técnica durante 4 años (asesores nacionales y regionales).
 - Un parte de los gastos será asumidos por los Gobiernos regionales, para reforzar la durabilidad del proyecto (el sueldo de los chóferes será progresivamente asumido por los GORE)

Cabe resaltar el interés que existe por los funcionarios del MINAM y los Gobiernos Regionales para implementar. En tal sentido, se proyecta convocar a un equipo técnico idóneo con personal competente, comprometido y capacitado, que tenga continuidad dentro del MINAM y gobiernos regionales para internalizar la experiencia adquirida.

7.4 HIPÓTESIS Y RIESGOS DE GESTIÓN

Los principales riesgos de gestión identificados son los siguientes:

- Que no se pueda contar con un equipo gerencial competente y técnicos de primer nivel en la zona de trabajo, con experiencia en el área de investigación, capacitación, asistencia técnica y gestión empresarial para el desarrollo de las actividades propuestas. Si eso no se puede concretizar, otra opción serán previstas como formación con AT externa, consultorías cortas, cursos específicos, asistencia del MINAM a un personal del Gobierno Regional, etc.
- Asimismo, que no se pueda tener las herramientas de gestión para desarrollar estrategias, tomar decisiones oportunas y eficientes, para brindar servicios de calidad en aspectos técnicos, que fortalezcan y consoliden los conocimientos de los actores de la zona de influencia y que puedan ser trasladados a las nuevas generaciones, desarrollando en ellos una cultura de desarrollo de los recursos naturales.
- Que no se logre canalizar recursos financieros de manera eficiente, no haciendo posible la implementación de proyectos futuros dirigidos al desarrollo estratégico de los recursos naturales.

8. TEMAS TRANSVERSALES

Entre los temas transversales propio a este tipo de proyectos tenemos: la perspectiva de género; el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales, la economía social; y el derecho de los niños. Estos temas serán considerados en la ejecución del proyecto en primer lugar por la exclusión de aquellas materias o actividades que se opongan o atenten parcialmente a estos principios.

8.1 ENFOQUE DE GÉNERO

En los Andes del Perú, las mujeres son parte integrante de decisiones agrícolas y servicios. A pesar de sus contribuciones físicas, las mujeres suelen ser limitadas en su capacidad para contribuir a la estabilidad financiera de sus familias y al desarrollo económico de sus comunidades.

Una cuestión que limita la participación económica de la mujer es la falta de documentación legal, que impiden a las mujeres a partir de la celebración de los títulos de tierra o de los bienes y la denegación de los servicios financieros básicos. Más de 300.000 mujeres en las comunidades rurales carecen de documentación, por lo que se les niega sus derechos políticos, económicos y sociales (USAID, 2006). Otros obstáculos para su desarrollo profesional y económico son los periodos de gestación, la labor de crianza de los hijos, administración del hogar, el nivel bajo de educación y la discriminación.

Programas de reducción de la pobreza tienen más éxito y sostenibilidad cuando se abordan cuestiones de la equidad de género. Numerosos estudios han documentado la correlación entre la igualdad de género y crecimiento económico. Por lo tanto, se propone adoptar la perspectiva de género para disminuir la pobreza a través de la promoción del desarrollo estratégico de los recursos naturales. Estos enfoques podrían ser: (1) actividades de capacitación que están dirigidos a mejorar la participación de la mujer, (2) introducción de nuevas tecnologías en energía solar en algunas de las comunidades rurales más pobres que reduzcan la carga de las responsabilidades del hogar sobre la mujer, lo que permite más tiempo libre para dedicarse a la actividad empresarial, y (3) ayudar a las mujeres en la formación de unidades empresariales de biocomercio u puesta en valor del patrimonio natural que aumenten su acceso a los mercados y recursos financieros, incentivando su participación en las actividades de los resultados 2 y 3 en lo que se refiere a la presentación de proyectos para el fondo concursable.

También los términos de referencias para la contratación de servicios deberán incluir el factor parito entre hombre y mujer.

Al comienzo de la ejecución se realizará un estudio corto con un especialista nacional en género para incluir actividades pertinentes y cibladadas en esta temática en las regiones de intervención en particular.

8.2 MEDIO AMBIENTE

Se trata de un proyecto de fortalecimiento de las principales instituciones para la gestión ambiental. Considerando, que este proyecto tiene componentes de planificación estratégica y otra de difusión / capacitación, se puede esperar que se va a crear impactos positivos y duraderos sobre el medio ambiente.

8.3 ECONOMÍA SOCIAL

Apoyar a los sectores productivos en procurar un aumento de la productividad no es suficiente para mejorar los medios de subsistencia rurales en el contexto de la globalización, la disminución de los precios, la reforma del sector público y el aumento de la degradación de los recursos naturales. La concentración en productos y servicios con valor agregado y el aumento de los vínculos con los mercados nicho parece ser la estrategia abierta a los pequeños agricultores. Además, la adición de valor podría ser útil como una herramienta de reducción de la pobreza si conduce a un aumento en los ingresos y generación de empleo. Con el fin de aprovechar este potencial, sin embargo, las actividades deben ser competitivas y sostenibles.

El tema de la economía social se incluirá en el proyecto bajo los proyectos pilotos y los fondos concursable que tomaran este tema como uno de los criterios de elegibilidad. Por el resultado 3, las actividades favorecerán por ejemplo el apoyo a asociaciones de pequeños productores.

8.4 DERECHO DE LOS NIÑOS

Durante la ejecución del proyecto se tomará principal importancia a la no-participación de los niños en actividades productivas que son dañinas para su salud o que no permiten su participación escolar. Por el contrario, se promocionará la publicación de guías y manuales en educación ambiental adaptados a los niños y jóvenes a fin que se tome conciencia de la importancia que tiene la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente hoy en día y para las próximas generaciones.

9. ANEXOS

9.1 ANEXO 1: MARCO LOGICO

Objetivo general	Indicadores	Medios de verificación	Hipótesis
------------------	-------------	------------------------	-----------

Reducción de la pobreza en un medio ambiente caracterizado por la sostenibilidad del patrimonio natural¹³

Objetivo específico	Indicadores	Medios de verificación	Hipótesis
---------------------	-------------	------------------------	-----------

El MINAM y los GORE ejecutan una buena gestión del patrimonio natural en la zona de intervención

Los programas pilotos generan en sus beneficiarios directos ingresos por servicios ambientales, por agroturismo y en base al uso sostenible de la biodiversidad en el agro para un total de 3711¹⁴ personas con un aumento de 0,5 % de los ingresos por persona por año.¹⁵

- Planes Nacionales y/o Sectoriales
 - Indicadores nacionales
 - Diagnósticos e informes producidos por instituciones públicas o privadas.

- la situación económica y política del país permite el desarrollo de las actividades y de los procesos impulsando por el proyecto
 - las instituciones publicas y ONG del país participan activamente en las actividades del Proyecto

¹³ El programa rinde cuentas hasta el nivel del objetivo específico y solo contribuye al objetivo general sin poder garantizar su alcance dado la interferencia de varios factores externos a este nivel. Los indicadores del objetivo general sirven únicamente para poder monitorear el contexto de desarrollo global informando políticas y programas de desarrollo futuro.

¹⁴ 5 % de la población pobre de la zona de intervención

¹⁵ Las metas cuantificadas van a ser definidas en el primero año del programa cuando la línea de base esta disponible.

Resultados/ Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Hipótesis
<p>R1. El MINAM y el GORE de Apurímac han mejorado su capacidad de implementación del ordenamiento territorial en las zonas de intervención</p> <p>A 1.1 Elaboración de plan de ordenamiento territorial</p> <p>A1.2 Elaboración de mecanismos para implementar el POT</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Guía nacional de OT y estrategia nacional de ZEE nacional actualizadas, mejoradas y utilizadas - Planes de desarrollo de las zonas de intervención incluyen la planificación estratégica territorial y son ejecutados - Participación de actores en espacios de concertación 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía nacional de OT y estrategia nacional de ZEE - Planes de ordenamiento territorial - Planes de desarrollo local - Reportes de talleres 	<ul style="list-style-type: none"> - El interés en participar con contrapartidas por parte de los Gobiernos Regionales se concreta - Políticas públicas consensuadas que facilitan la gestión territorial
<p>R2 El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural</p> <p>A 2.1 Diseño de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural (con base agrobiodiversidad, agroturismo y pago por servicios ambientales)</p> <p>A 2.2 Incorporación de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural en la zona de intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tres estrategias de PVPN identificadas y priorizadas con potencial de ser implementadas en la zona - Tres mecanismos o fuentes de financiamiento para la PVPN, aplicables en la zona - Numero de proyectos elaborados, financiados y puestos en marcha de manera exitosa - Contribuciones de Canon / otras fuentes sectoriales de XXX PEN incorporadas a la temática 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de las actividades realizadas - Visitas/estudios de campo - Convenio de co financiamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe ley y reglamentos que regulan la compensación de los servicios ambientales- El interés en participar con contrapartidas por parte del sector privado se concreta - Fuentes financieras nacionales, regionales, locales y de cooperación dispuestas a apoyar al país en la implementación (Ej. Fondos concursables)
<p>R3 El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de Conservación y Uso Sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica identificadas con potencial de ser implementadas en 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de las actividades realizadas - Visitas/estudios de campo - Convenio de co financiamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - las leyes y reglamentos que regulan la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica son aplicadas

de la Diversidad Biológica.

A 3.1 Identificación del potencial de productos de la diversidad biológica.

A 3.2 Incorporación de principios de biocomercio en las zonas de intervención

A 3.3 Recuperación de ecosistemas andinos.

R4 La información y las herramientas sobre la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales y la valoración económica del patrimonio natural es difundida y utilizada por los tomadores de decisión política nacional y regional

A 4.1 Fortalecimiento de las capacidades de diseño de políticas e instrumentos de desarrollo estratégico de los recursos naturales

A 4.2 Formación y capacitación de actores en el tema de desarrollo estratégico de los recursos naturales

A 4.3 Difusión y comunicación de experiencias nacionales

A 4.4 Diseño del sistema de

la zona

- Numero de proyectos/propuestas elaboradas, financiadas y puestas en marcha de manera exitosa

- Calidad de las políticas, estrategias y herramientas para atender el DERRNN

- Tomadores de decisiones priorizan/incluyen variables económicas ambientales en las políticas

- Propuesta de sistema integrado de contabilidad económica y ambiental implementado en el sistema de contabilidad del Estado

- Nivel de reconocimiento del VMDERN a dentro de las regiones

- Numero de profesionales capacitando en el tema de desarrollo estratégico de los recursos naturales y calidad de la capacitación

- Numero de publicación de calidad sobre el desarrollo estratégico de los recursos

- Uso de la información por parte de los tomadores de decisión

Convenios / actas consensuadas

Reuniones de trabajo

Documentos de planificación

Matrículas / Diplomas

Lista de participantes / Currícula escolar

- El temática ambiental está en la agenda social.

- Existe apertura para la concertación y cooperación entre nivel de gobierno en el ámbito del desarrollo estratégico de los recursos naturales

9.2 ANEXO 2: MARCO LOGICO CON ACTIVIDADES DETALLADAS

OBJETIVO GENERAL
Reducción de la pobreza en un medio ambiente caracterizado por la sostenibilidad del patrimonio natural
OBJETIVO ESPECIFICO
El MINAM y los GORE ejecutan una buena gestión del patrimonio natural en la zona de intervención
RESULTADOS/ACTIVIDADES
<i>RI. El MINAM y el GORE de Apurímac han mejorado su capacidad de implementación del ordenamiento territorial en las zonas de intervención</i>
A 1.1 Elaboración de plan de ordenamiento territorial <ul style="list-style-type: none">Asesoría técnica a nivel regional especializado en ordenamiento territorial (GORE Apurímac)Identificación de los ámbitos jurisdiccionales que conformarán la zona del proyecto pilotoDiagnóstico de la situación actualContinuación de los procesos de ZEE en la zona del proyecto pilotoElaboración de plataforma SIG (observatorio) con la información socioeconómica, inventario de los recursos naturales para priorización de proyectos productivosElaboración y aprobación del POT
A1.2 Elaboración de mecanismos para implementar el POT <ul style="list-style-type: none">Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento al nivel regional y localElaboración de mecanismos para incorporar las propuestas del POT como base de los planes de desarrollo concertado y presupuestos participativosDiseño e implementación de mecanismos de concertación y comunicación entre actores localesImplementación del sistema de monitoreo y evaluación del POT

R2 El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural

A 2.1 Diseño de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural (con base agrobiodiversidad, agroturismo y pago por servicios ambientales)

Levantamiento y sistematización de información

Identificación y priorización de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural

A 2.2 Incorporación de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural en la zona de intervención

Asesoría técnica a nivel regional (personas altamente capacitadas en temas de gestión de políticas y formulación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural)

Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento al nivel regional y local

Implementación de proyectos piloto en el marco de la puesta en valor del patrimonio natural

R3 El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica

A 3.1 Identificación del potencial de productos de la diversidad biológica

Levantamiento y sistematización de información.

Identificación y priorización de los principales productos de la diversidad biológica en las zonas de intervención, con énfasis en la agrobiodiversidad.

Diseño de un portafolio de proyectos con base en productos de la diversidad biológica , con énfasis en la agrobiodiversidad.

A 3.2 Incorporación de principios de biocomercio en las zonas de intervención

Asesoría técnica a nivel regional (personas altamente capacitadas en temas de gestión de políticas y formulación de proyectos Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica)

Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento en biocomercio al nivel regional y local

Plan de negocios para el portafolio de proyectos con base en productos de la diversidad biológica .

Implementación de proyectos piloto en el marco del biocomercio.

A 3.3 Recuperación de ecosistemas andinos

Identificación de ecosistemas críticos.

Sensibilización y capacitación de actores.

Trabajos de recuperación de ecosistemas alto andinos.

R4 La información y las herramientas sobre la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales y la valoración económica del patrimonio natural es difundida y utilizada por los tomadores de decisión política nacional y regional

A 4.1 Fortalecimiento de las capacidades de diseño de políticas e instrumentos de desarrollo estratégico de los recursos naturales

Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento

Identificación, concertación y estructuración de mecanismos de aplicación de políticas nacionales

Definición y concertación de los roles y funciones entre diferentes niveles de gobierno

A 4.2 Formación y capacitación de actores en el tema de desarrollo estratégico de los recursos naturales

Diseño, ejecución y co-financiamiento de un currículo dirigido a estudiantes de una entidad de educación superior sobre desarrollo estratégico de los recursos naturales

Becas de cursos

A 4.3 Difusión y comunicación de experiencias nacionales

Organización de seminario temático

Organización de seminario internacional

Participación a eventos/seminarios nacional

Organización de study tour regionales y internacionales 0

Publicación de guías y manuales de capacitación y capitalización

Publicación de guías y manuales adaptados a los niños y jóvenes

A 4.4 Diseño del sistema de monitoreo y evaluación del desarrollo estratégico de los recursos naturales

Diagnostico del tipo de información existente y el diseño de indicadores

Elaboración de formatos, procedimientos de procesamiento de datos

Capacitación de las regiones

Acciones de seguimiento y evaluación

9.3 ANEXO 3: PERFIL DE PERSONAL

El equipo de Asistencia Técnica esta compuesto por un(a) persona al nivel central, un(a) asistente información y un equipo de tres (3) asesores de apoyo a los Gobiernos regionales.

El equipó de administración está compuesto por un(a) responsable administrativo y financiero y un(a) contador al nivel central. Los perfiles de los miembros del equipo se presentan a continuación.

9.3.1 Coordinador/ asesor nacional al nivel central

Perfil

- “Senior” con mínimo de 15 años de experiencia profesional.
- Por lo menos 5 años de experiencia profesional relacionada con el tema del proyectos y programa público (de preferencia financiados por la cooperación internacional)
- Alta capacidad de trabajar en equipo y especialmente en el marco un proyecto -gestionado con una contraparte nacional.
- Conocimiento de redes internacionales y nacionales.
- Capaz de mantener una cierta independencia frente a ingerencias políticas externas.
- Experiencia de un proyecto/actividad de apoyo institucional, si posible a una institución pública.
- Experiencia en el sector del medioambiente en Perú
- Experiencias en el sector del medioambiente en Latinoamérica es una ventaja
- Profesional en ciencias ambientales o economista con experiencias en ordenamiento territorial e/o valorización del patrimonio natural e/o uso sostenible de la diversidad biológica
- Alta capacidad de negociación y comunicación.
- Sensibilidad fuerte para el desarrollo y empatía con los objetivos generales del proyecto

Función

- Liderar el proyecto desde la ECP insertada en las Direcciones Generales del VMDERN del MINAM,
- Participar en el ECP y tomar las decisiones diarias para la buena marcha del proyecto.
- Asegurar la coordinación y cooperación entre las diversas instituciones, consultores y actores implicados en el proyecto, especialmente con las regiones, los demás ministerios (agricultura, industria y turismo, comercio, mujer y desarrollo, etc.), la CTB, los otros proyectos de la CTB, la mesa verde, etc.
- Integrar el funcionamiento del proyecto en la dinámica y los procesos del VMDERN,
- Participar en la elaboración de los diferentes documentos tal como los Planes Operativos Anuales del proyecto, los presupuestos anuales, los informes trimestrales, etc.
- Velar que el sistema de Monitoreo y Seguimiento interno esté suficientemente operativo para poder evaluar el proyecto con los indicadores previstos; lanzar una línea base para los indicadores donde no se tendría datos de comparación a inicios del proyecto. (introducción

de otros indicadores mas adaptados a cambios institucionales tipo “progress markers” de la metodología “Outcome mapping” por ejemplo).

- Presentar estos documentos al CDP para su aprobación y proponer cualquier cambio en términos estratégicos y operativos, que fuese necesario.
- Elaborar los Términos de Referencia para la contratación de consultorías, la prestación de servicios y para las auditorías externas así como para la adquisición de bienes y de equipos.
- Transferir capacidades de gestión, planeamiento estratégico, al equipo del VMDERN
- Preparar activamente las diferentes misiones de seguimiento y evaluación.
- Implementar las recomendaciones o medidas correctivas que disponga el CDP a partir de las evaluaciones del proyecto.
- Definir las posibilidades de desarrollo de una unidad especializada en desarrollo de proyectos de cooperación dentro del MINAM

9.3.2 Responsable administrativo y financiero

Perfil

- Formación en contabilidad y/o administración (nivel universitario)
- Experiencia de administración financiera y administrativa de un proyecto (mínimo 5 años).
- Experiencia profesional de mínimo 5 años.
- Buena capacidad para capacitar y acompañar personas en su desarrollo profesional.
- Deseo de viajar y gusto por el terreno.
- Experiencia en elaborar y presentar presupuestos anuales.
- Fuerte motivación.

Función

- Participar en la UAD y tomar las decisiones diarias para la buena marcha del proyecto.
- Asumir la responsabilidad de la co-gestión en términos de presupuestos e informes contables y la administración del proyecto, incluido licitaciones, redacción de convenios y contratos..
- Recibir, verificar y firmar las órdenes de pago para la parte Belga adentro del proyecto.
- Coordinar y supervisar el trabajo del contador
- Capacitar sobre la contabilidad y reportaje administrativo y financiero del proyecto.
- Preparar formatos, según las normas del MINAM y de la CTB, para que la información requerida por las partes llegue a tiempo en la sede del proyecto.
- Visitar regularmente a las regiones, en los periodos de informe/ y/o preparación de presupuestos
- Consolidar los informes regionales trimestrales en un informe global y presentarlo al CDP
- Consolidar mensualmente los informes contables.
- Elaborar y presentar a la CTB un informe contable mensual, en los formatos proporcionados por la CTB, para sustentar el desembolso trimestral de fondos del Proyecto.
- Asistir al ECP en todo lo que concierne.

- Participar en la preparación de las auditorías anuales y acompañamiento.

9.3.3 Asistente secretario(a)/contador(a)

Perfil

- Formación en contabilidad.
- Experiencia de administración financiera y presupuestal en el sector público.
- Experiencia administrativa de un proyecto (mínimo 5 años).
- Fuerte motivación para realizar nuevas funciones.

Función

- Asistir al responsable financiero y administrativo.
- Ingresar la contabilidad en los software indicados.
- Consolidar las contabilidades de las regiones.
- Realizar tareas de secretariado requeridas por la administración del proyecto.
- Proporcionar toda la información contable y financiera

9.3.4 Asistente información

Perfil

- Formación en tecnología de información.
- Buen conocimiento de la temática de gestión de los recursos naturales
- Experiencia previa en el tratamiento de información (empresa privada, universidad, pública, etc.).
- Buena capacidad de trabajo en equipo

Función

- Asiste a la Dirección de Comunicación (propongo) del MINAM en recoger, procesar y gestionar la información relacionada a la valorización del Patrimonio Natural.
- Supervisa las publicaciones de guías y manuales
- Participa en la organización de los seminarios nacionales e internacionales
- Participa en la inserción en una entidad de educación superior de una currícula sobre desarrollo estratégico del patrimonio natural
- Participa en los procesos vinculados al manejo de información estadística del MINAM
- Reporta y mantiene al día la información relacionada al desarrollo estratégico de los recursos naturales interna y externamente

9.3.5 Asesores regionales

Perfil

- Profesionales con mínimo 10 años de experiencia.
- Alta capacidad de comunicación y negociación.
- Buen conocimiento de la región y de su funcionamiento.
- Interesado en los procesos de descentralización.

- Fuerte capacidad de iniciativa y liderazgo.
- Formación universitaria (ciencias ambientales, economía, agronomía..)
- 1 asesor especializado en temas de ordenamiento territorial
- 1 asesor especializado en temas de gestión de políticas y formulación de proyectos de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica
- 1 asesor especializado en temas de gestión de políticas y formulación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural

Función

- Asesorar a la Gerencia General Regional en su papel
- Lanzar el proceso de dinamización del sector de desarrollo estratégico de los recursos naturales
- Invitar, proponer agenda, orientar y liderar las reuniones.
- Liderar la reflexión sobre la visión y estrategia del sector de desarrollo estratégico de los recursos naturales
- Elaborar proyectos viables factibles de ser financiados por recursos públicos, cooperación internacional y sector privado en la región y que se ajusten a lo planificado en el Plan regional.
- En colaboración con el ECP, proponer y someter propuestas de reglas de funcionamiento para los fondos concursable, las visitas, los proyectos pilotos
- Establecer un reglamento/procedimiento aceptado por todos para trabajar en el marco del proyecto.
- Desarrollar y mantener una buena relación con los GORE y los demás miembros.
- Mantener una fuerte relación con el ECP, el UAD y el VMDERN
- Realizar para el proyecto la contabilidad regional (muy reducida) y mandar mensualmente sus informes.
- Participar activamente a todas las visitas del ECP así como de las misiones externas de seguimiento y evaluación.

9.4 ANEXO 4: CRONOGRAMA

Cronograma				Cronograma			
				2010	2011	2012	2013
A	El MINAM y los GORE ejecutan una buena gestión del patrimonio natural en la zona de intervención						
<i>A</i>	<i>01 El MINAM y el GORE de Apurímac han mejorado su capacidad de implementación del ordenamiento territorial en la zona de intervención</i>						
A	01	01	Elaboración de plan de ordenamiento territorial	X	X	X	
			Identificación de los ámbitos jurisdiccionales que conformarán la zona del proyecto piloto	X			
			Diagnóstico de la situación actual	X			
			Elaboración/continuación de los procesos de ZEE en la zona del proyecto piloto	X	X		
			Elaboración de plataforma SIG (observatorio) con la información socioeconómica, inventario de los recursos naturales para priorización de proyectos productivos		X	X	
			Elaboración y aprobación del POT			X	
A	01	02	Elaboración de mecanismos para implementar el POT			X	X
			Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento al nivel regional y local			X	
			Elaboración de mecanismos para incorporar las propuestas del POT como base de los planes de desarrollo concertado y presupuestos participativos			X	
			Diseño e implementación de mecanismos de concertación y comunicación entre actores locales			X	X
			Implementación del sistema de monitoreo y evaluación del POT				X
<i>A</i>	<i>02 El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural</i>						
A	02	01	Diseño de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural (con base agrobiodiversidad, agroturismo y pago por servicios ambientales)	X	X		
			Levantamiento y sistematización de información	X	X		
			Identificación y priorización de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural	X			
A	02	02	Incorporación de mecanismos de puesta en valor del patrimonio natural en la zona de intervención	X	X	X	X
			Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento al nivel regional y local		X	X	
			Implementación de proyectos piloto en el marco de la puesta en valor del patrimonio natural		X	X	X

A	03	<i>El MINAM y los GORE han mejorado su capacidad de implementación de proyectos de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica</i>				
A	03	01 Identificación del potencial de productos de la diversidad biológica	x	x		
		Levantamiento y sistematización de información	x	x		
		Identificación y priorización de los principales productos de la diversidad biológica en las zonas de intervención, con énfasis en la agrobiodiversidad	x			
		Diseño de un portafolio de proyectos con base en productos de la diversidad biológica, con énfasis en la agrobiodiversidad.	x			
A	03	02 Incorporación de principios de biocomercio en las zonas de intervención		x	x	x
		Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento en biocomercio al nivel regional y local		x	x	
		Plan de negocios para el portafolio de proyectos con base en productos de la diversidad biológica.		x		
		Implementación de proyectos piloto en el marco del biocomercio.		x	x	x
A	03	03 Recuperación de ecosistemas andinos	x	x	x	x
		Identificación de ecosistemas críticos	x	x		
		Sensibilización y capacitación de actores		x	x	
		Trabajos de recuperación de ecosistemas alto andinos.		x	x	x
A	04	<i>La información y las herramientas sobre la temática del desarrollo estratégico de los recursos naturales y la valoración económica del patrimonio natural es difundida y utilizada por los tomadores de decisión política nacional y regional</i>				
A	04	01 Fortalecimiento de las capacidades de diseño de políticas e instrumentos de desarrollo estratégico de los recursos naturales	x	x	x	x
		Diseño e implementación de un programa de fortalecimiento	x	x	x	x
		Identificación, concertación y estructuración de mecanismos de aplicación de políticas nacionales		x		
		Definición y concertación de los roles y funciones entre diferentes niveles de gobierno	x	x	x	x
A	04	02 Formación y capacitación de actores en el tema de desarrollo estratégico de los recursos naturales		x	x	x
		Diseño, ejecución y co-financiamiento de un currículo dirigido a estudiantes de una entidad de educación superior sobre desarrollo estratégico de los recursos naturales			x	
		Beca de cursos		x	x	x
A	04	03 Difusión y comunicación de experiencias nacionales	x	x	x	x
		Organización de seminario temático	x	x	x	x
		Organización de seminario internacional		x		x
		Participación a eventos/seminarios nacional	x	x	x	x

			Organización de study tour regionales e internacionales		X	X	X
			Publicación de guía para la formulación de proyectos de inversión en el marco de las competencias del MINAM			X	X
			Publicación de guías y manuales de capacitación			X	X
			Publicación de guías y manuales adaptados a los niños/jóvenes			X	X
A	04	04	Diseño del sistema de monitoreo y evaluación del desarrollo estratégico de los recursos naturales	X	X	X	X
			Consultaría por el diagnóstico del tipo de información existente y el diseño de indicadores	X			
			Elaboración de formatos, procedimientos de procesamiento de datos	X			
			Capacitación de las regiones, pasantía y talleres	X	X		
			Acciones de seguimiento y evaluación	X	X	X	X

9.5 ANEXO 5 : MATRIZ DE COMPETENCIAS

ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Atribución	GN	GORE	Gobiernos locales
Normatividad, Regulación y Políticas	<p>Formular y proponer la política nacional de ordenamiento territorial nacional, sobre la base de la Zonificación Económica Ecológica (ZEE) y de los otros instrumentos de ordenamiento territorial (OT), como parte de la política nacional del ambiente</p> <p><i>(arts. 2.1, 4, 6.1.a, 7.c, 11.a D.Leg. 1013; modificado por D.Leg. 1039; arts. 8.2, 8.3, 22.2 LGA; art. 4.a, d Ley 26410 modificado por Ley del SNGA; art. 6.h Ley de SNGA; art. 3, 53 Reglamento de Ley del SNGA; art.45.a de LOGR, modificado por Ley 27902).</i></p>	<p>Elaborar y aprobar la política regional, de ordenamiento territorial, como parte de la política regional del ambiente, en el marco de la política nacional del ambiente.</p> <p><i>(art. 45.a modificado por Ley 27902, 53.a LOGR,; art. 22.3, 59.1, 59.3 LGA; art. 4, 6.h, 22 Ley SNGA; art. 38, 53 Reglamento de Ley SNGA)</i></p>	<p>Diseñar y aprobar la política de la provincia en materia de ordenamiento territorial que comprende el ordenamiento urbano, como parte de la política provincial del ambiente, a través del respectivo sistema local de gestión ambiental; en el marco del sistema y política ambiental de la región con un enfoque de desarrollo sostenible.</p> <p><i>(art. 73.d, 3.1 LOM; art. 22.1, 22.3, 59.1, 59.3 LGA; art. 4, 6.h, 24 Ley SNGA; art. 46, 53 Reglamento de Ley SNGA)</i></p>
Normatividad, Regulación y Políticas	<p>Formular y proponer la política nacional de ordenamiento territorial nacional, sobre la base de la Zonificación Económica Ecológica (ZEE) y de los</p>	<p>Elaborar y aprobar la política regional, de ordenamiento territorial, como parte de la política regional del ambiente, en el marco de la política nacional del ambiente.</p>	<p>Diseñar y aprobar la política de la provincia en materia de ordenamiento territorial que comprende el ordenamiento urbano, como parte de la política provincial del ambiente,</p>

	<p>otros instrumentos de ordenamiento territorial (OT), como parte de la política nacional del ambiente</p> <p>(arts. 2.1, 4, 6.1.a, 7.c, 11.a D.Leg. 1013; modificado por D.Leg. 1039; arts. 8.2, 8.3, 22.2 LGA; art. 4.a, d Ley 26410 modificado por Ley del SNGA; art. 6.h Ley de SNGA; art. 3, 53 Reglamento de Ley del SNGA; art.45.a de LOGR, modificado por Ley 27902).</p>	<p>(art. 45.a modificado por Ley 27902, 53.a LOGR,; art. 22.3, 59.1, 59.3 LGA; art. 4, 6.h, 22 Ley SNGA; art. 38, 53 Reglamento de Ley SNGA)</p>	<p>a través del respectivo sistema local de gestión ambiental; en el marco del sistema y política ambiental de la región con un enfoque de desarrollo sostenible.</p> <p>(art. 73.d, 3.1 LOM; art. 22.1, 22.3, 59.1, 59.3 LGA; art. 4, 6.h, 24 Ley SNGA; art. 46, 53 Reglamento de Ley SNGA)</p>
<p>Normatividad, Regulación y Políticas</p>	<p>Establecer y aprobar lineamientos, normas, criterios, herramientas y procedimientos general para el ordenamiento territorial nacional, incluidos mecanismos de coordinación para la solución de conflictos en los diversos niveles de gobierno.</p> <p>(arts. 4.2, 6.2.a, 7.c D. Leg. 1013; art. 6.h, 10 Ley del SNGA, art. 4. d Ley 26410 modificada por Ley de SNGA, art.5, 51. b Reglamento de Ley del SNGA; art. 4.j Ley 26410 modificada por Ley SNGA)</p>	<p>Elaborar y aprobar normas de ordenamiento territorial regional, complementándola en aquéllos aspectos que requieran desarrollo específico a nivel regional, como parte de la política regional del ambiente y en el marco de la política nacional del ambiente.</p> <p>(art. 45.a modificado por Ley 27902; 53.a LOGR; art. 60 LGA; art. 6, 22.1 Ley del SNGA; art. 4.j Ley 26410 modificada por Ley SNGA)</p>	<p>Formular propuestas y emitir normas municipales en materia de ordenamiento territorial, en concordancia con la legislación nacional, complementándola en aquéllos aspectos que requieran desarrollo específico a nivel provincial, en el marco de lo señalado en la norma nacional.</p> <p>Los gobiernos locales al emitir normativa en materia de ordenamiento territorial, deberán contar con la previa opinión favorable de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional respectivo.</p> <p>(art. 73. d, LOM, art. 60 LGA; art. 24 Ley del SNGA).</p>

Planeamiento	<p>Orienta la formulación y actualización de estrategias, incluidos sus respectivos mecanismos e instrumentos, así como planes, programas y agendas nacionales para el desarrollo de instrumentos de planificación territorial a nivel sectorial, regional y local.</p> <p><i>(art. 7.c D. Leg. 1013; art.20, 23.c, 51.h, 53 Reglamento de la Ley SNGA)</i></p>	<p>Diseñar, formular y actualizar estrategias, incluidos sus respectivos mecanismos e instrumentos, planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial regional.</p> <p><i>(art. 53.a LOGR; art.4 Ley SNGA, art.53, 77 Reglamento Ley SNGA)</i></p>	<p>Elaborar, aprobar y actualizar estrategias, incluidos sus respectivos mecanismos e instrumentos, planes y programas de ámbito provincial, como parte del sistema local de gestión ambiental, en materia de ordenamiento territorial, en el marco de las estrategias y planes regionales en la materia.</p> <p><i>(art. 73, 3.1 LOM, art. 23 LGA; art.4, 6.h Ley SNGA, art.77 Reglamento Ley SNGA)</i></p>
Administración y Ejecución	<p>Promover la creación y fortalecimiento de capacidades a nivel nacional.</p> <p><i>(art. 20.b, c; 22 LGA; art.6.h Ley de SNGA; art.54.b Reglamento Ley SNGA)</i></p>	<p>Coordinar la creación y el fortalecimiento de capacidades en ordenamiento territorial en la región.</p> <p><i>(art. 20.b, c; 22 LGA; art.6.h Ley de SNGA; art.54.b Reglamento Ley SNGA)</i></p>	<p>Promover la creación y el fortalecimiento de capacidades en materia de ordenamiento territorial, en la provincia.</p> <p><i>(art. 20.b, c; 22 LGA; art.6.h Ley de SNGA; art.54.b Reglamento Ley SNGA)</i></p>

<p>Administración y Ejecución</p>	<p>Conducir el proceso de ordenamiento territorial nacional, en coordinación con los gobiernos regionales y locales y sectores involucrados, así como conducir el registro de los procesos de implementación de la ZEE y OT, a nivel regional y local.</p> <p><i>(art. 7.c D. Leg. 1013; art. 20.a, 22 LGA; art. 6.h Ley del SNGA, art. 4. d Ley 26410 modificada por Ley de SNGA, art.53, 54.a Reglamento de Ley del SNGA)</i></p>	<p>Ejecutar el proceso de ordenamiento territorial regional, en coordinación con los gobiernos locales y la Comisión Ambiental Regional.</p> <p>En caso se inicien procesos que involucren ámbitos geográficos que trasciendan la jurisdicción de dos o más gobiernos regionales, éstos en coordinación con el MINAM, conformarán una comisión técnica multiregional que involucre la participación de los gobiernos regionales y demás autoridades competentes.</p> <p><i>(art. 45.a, 53.a LOGR; modificado por Ley 27902; art. 60 LGA; art. 22.1 Ley del SNGA)</i></p>	<p>Conducir el proceso de ordenamiento territorial local, en coordinación con los gobiernos locales distritales y el gobierno regional respectivo, bajo los lineamientos establecidos en la estrategia nacional en la materia y las normas nacionales que se dicten en la materia. En caso se inicien procesos que involucren ámbitos geográficos que trasciendan a la jurisdicción de un gobierno local provincial, éstos en coordinación con el gobierno regional, y con conocimiento del MINAM, conformarán una comisión técnica con participación de los gobiernos locales competentes en el ámbito de su jurisdicción.</p> <p><i>(art. 73. 3.5, LOM, art. 22.3, 60 LGA; art. 24.1 Ley del SNGA)</i></p>
<p>Administración y Ejecución</p>	<p>Presidir el comité técnico consultivo establecido de ordenamiento territorial nacional, de nivel nacional.</p> <p><i>(art. 7.c D. Leg. 1013)</i></p>		

	<p>Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de sus funciones de ordenamiento territorial nacional.</p> <p><i>(art. 6.1. d D. Leg. 1013; art. 22 LGA; art. 53, 54 Reglamento de la Ley SNGA; 49.1 Ley de Bases de la Descentralización)</i></p>	<p>Coordinar con el MINAM el apoyo técnico a recibir, para el adecuado ejercicio de sus competencias.</p> <p><i>(art. 32 LOGR; art.59. 3 LGA; art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización, art. 4, 22 Ley del SNGA; 53, 54 Reglamento de la Ley SNGA)</i></p>	<p>Coordinar con el MINAM el apoyo técnico a recibir, para el ejercicio de sus competencias en la materia.</p> <p><i>(art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización; art.23; 59. 3 LGA; art.4, 24.1 Ley del SNGA; 53, 54 Reglamento de la Ley SNGA)</i></p>
	<p>Implementar la política nacional de ordenamiento territorial nacional, en coordinación con los sectores, los gobiernos regionales y locales.</p> <p><i>(art. 6.1.c, 7.c D. Leg. 1013; art. 20. c, 22 LGA; art. 53 Reglamento de la Ley SNGA)</i></p>	<p>Implementar la política regional y sus instrumentos derivados de ordenamiento territorial regional, coordinando con los gobiernos locales y la Comisión Ambiental Regional; así como ejecutar las acciones que en este marco le correspondan.</p> <p><i>(art. 53.a LOGR; art. 22 LGA; art.6 Ley SNGA, art.53, 54 Reglamento Ley SNGA)</i></p>	<p>Ejecutar las acciones de su ámbito, derivadas de las políticas regionales y locales en materia de ordenamiento territorial.</p> <p><i>(art. 73.3.1 LOM, art. 22.3, 59, 62, LGA; art. 53, 54, 56 Reglamento Ley SNGA)</i></p>
Supervisión y Evaluación	<p>Evaluar el cumplimiento de los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas de ordenamiento territorial nacional.</p> <p><i>(art. 20 LGA, art.6.b Ley SNGA; art. 53 Reglamento de Ley SNGA)</i></p>		

Supervisión y Evaluación	<p>Supervisar, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, normas y directivas de ordenamiento territorial nacional; realizando el monitoreo, evaluación y actualización de la ZEE y OT en el uso y ocupación del territorio nacional.</p> <p><i>(art. 4.2, 6.1.b, 7.1 D. Leg 1013; modificado por D. Leg. 1039; art.130.1 LGA)</i></p>	<p>Supervisar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, normas y directivas de ordenamiento territorial de la región.</p> <p><i>(art. 45.b.5; 53.a, b LORG, modificado por Ley 27902)</i></p>	<p>Supervisar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, normas y directivas en materia de ordenamiento territorial de la provincia, a través del respectivo sistema local de gestión ambiental; en el marco del sistema regional de gestión ambiental y de la política ambiental de la región.</p> <p><i>(art. 46 del reglamento de Ley SNGA)</i></p>
--------------------------	--	---	---

EVALUACIÓN, VALORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PATRIMONIO NATURAL

Atribución	GN	GORE	Gobiernos locales
Normatividad, Regulación y Políticas	<p>Formular y proponer la política nacional en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento; como parte de la política nacional del ambiente</p> <p><i>(arts. 2.1;4;6.1.a, 7.m, 11.a D.Leg. 1013; modificado por D.Leg. 1039; arts. 8.2, 8.3 LGA; art. 4. A Ley 26410 modificada)</i></p>		

	por Ley SNGA; art. 3, 20 Reglamento de Ley del SNGA; art. 45. A de LOGR, modificado por Ley 27902)		
Normatividad, Regulación y Políticas	<p>Establecer y aprobar lineamientos, normas generales y directivas en materia de Evaluación, valoración del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible, en el marco de la política nacional del ambiente.</p> <p><i>(arts. 4.2, 6.2. a D. Leg. 1013; art. 85.3, 89. C, 97. I LGA; 6.i, 10 Ley del SNGA; art. 4, j Ley 26410 modificado por Ley SNGA)</i></p>	<p>Elaborar propuestas normativas y aprobar normas regionales en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la región y mecanismos para su financiamiento sostenible, complementándola en aquellos aspectos que requieran desarrollo específico a nivel regional, en el marco de lo señalado en la política nacional del ambiente.</p> <p><i>(art. 45 a, modificado por Ley 27902; 53.a LOGR; art. 60 LGA; art.6.i, 22 Ley del SNGA; art. 4j Ley 26410 modificado por Ley SNGA)</i></p>	<p>Formular propuestas y aprobar normas regionales en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la provincia y mecanismos para su financiamiento sostenible. en concordancia con la legislación de nivel regional, complementándola en aquellos aspectos que requieran desarrollo específico a nivel provincial, en el marco de lo señalado en la norma nacional.</p> <p><i>(art. 73. D LOM, art. 60, 85.3 LGA; art. 6.1, 24 Ley del SNGA).</i></p>

<p>Normatividad, Regulación y Políticas</p>	<p>Establecer lineamientos y mecanismos para evaluar, valorar, retribuir y mantener la provisión de los servicios ambientales a nivel nacional. <i>(art. 11.fD. Leg. 1013, modificado 1039)</i></p>		
<p>Planeamiento</p>	<p>Elaborar, aprobar y actualizar estrategias, incluidos sus respectivos mecanismos e instrumentos, así como planes, programas, proyectos y agendas nacionales en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible. <i>(art. 11. A D.Leg. 1013 modificado por D.Leg. 1039; art. 20 Reglamento de la Ley SNGA)</i></p>	<p>Diseñar las políticas y actualizar estrategias, planes y programas de ámbito regional, como parte del sistema regional de gestión ambiental, de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible, en el marco de la política regional del ambiente. <i>(art. 53. C LOGR; art. 4 Ley SNGA, art. 77 Reglamento Ley SNGA)</i></p>	<p>Elaborar, aprobar y actualizar estrategias, planes y programas de ámbito provincial, como parte del sistema local de gestión ambiental, en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible, en el marco de las estrategias y planes regionales en la materia. <i>Art. 73. 3.1., LOM, art. 4 Ley SNGA, art. 77 Reglamento Ley SNGA)</i></p>
<p>Administración y Ejecución</p>	<p>Coordinar la implementación de la política nacional del ambiente en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su</p>	<p>Coordinar con el MINAM a fin de armonizar la implementación de la política ambiental de la región en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural</p>	<p>Coordinar con el MINAM a fin de armonizar la implementación de la política ambiental de la provincia en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento patrimonio</p>

	<p>financiamiento sostenible, con los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.</p> <p><i>(art. 4.1., 6.1. c D. Leg. 1013; art. 3 Reglamento de Ley SNGA)</i></p>	<p>de la región, así como implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas en el marco de la política regional del ambiente.</p> <p><i>(art. 59. 3 LGA; art. 22.1 Ley del SNGA)</i></p>	<p>natural de la provincia.</p> <p><i>(art. 73.3.5 LOM; art. 59. 3 LGA; art. 24.1 Ley del SNGA)</i></p>
	<p>Elaborar y-actualizar el inventario de los recursos naturales y de los servicios ambientales, en coordinación con las autoridades sectoriales y descentralizadas.</p> <p><i>(art. 11.f D.Leg. 1013 modificado por D. Leg. 1039; art. 85.3 LGA)</i></p>	<p>Participar en la elaboración y actualización del inventario de los recursos naturales y de los servicios ambientales de la región.</p> <p><i>(art. 59.3; 85.3 LGA; art. 22.1 Ley del SNGA)</i></p>	<p>Participar en la elaboración y actualización del inventario de los recursos naturales y de los servicios ambientales de la provincia.</p> <p><i>(art. 59.3; 85.3 LGA; art. 22.1 Ley del SNGA)</i></p>
Administración y Ejecución	<p>Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el ejercicio de sus competencias y funciones en Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible.</p> <p><i>(Art. 6.1. D.Leg. 1013, art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización)</i></p>	<p>Coordinar con el MINAM el apoyo técnico a recibir, para el ejercicio de sus competencias.</p> <p><i>(Art. 32 LOGR; art. 59. 3 LGA; art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización, art. 4, 22 Ley del SNGA)</i></p>	<p>Coordinar con el MINAM el apoyo técnico a recibir, para el ejercicio de sus competencias en la materia.</p> <p><i>Art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización; art. 59.3 LGA art. 4, 24.1 Ley del SNGA)</i></p>

	<p>Promover el financiamiento y la compensación por los servicios ambientales a nivel nacional.</p> <p><i>(art. 11. f D. Leg. 1013 modificado por D. Leg. 1039)</i></p>		
	<p>Promover el inventario de los servicios ambientales a nivel nacional.</p> <p><i>(art. 11. f D. Leg. 1013 modificado por D. Leg. 1039)</i></p>	<p>Elaborar el inventario de los servicios ambientales a nivel nacional.</p> <p><i>(art. 59.3; 85.3 LGA; art. 22.1 Ley del SNGA)</i></p>	
Supervisión y Evaluación	<p>Ejecutar proyectos aplicativos en Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible; en coordinación con los gobiernos regionales y locales.</p> <p><i>(art. 6.1. d, D. Leg. 1013, modificado por D. Leg. 1039; art. 85.3 LGA; art. 6. I Ley del SNGA)</i></p>	<p>Ejecutar proyectos de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible en coordinación con el MINAM.</p> <p><i>(art. 10.2. c, d y e, 45.a, 53.a, i LOGR, modificada por Ley 27902; art. 36.c, d, 49.1 Ley de Bases de la Descentralización)</i></p>	<p>Ejecutar proyectos en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible; en coordinación con el MINAM.</p> <p><i>(art. 78 LOM; art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización)</i></p>

	<p>Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, normas y directivas en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la nación y mecanismos para su financiamiento sostenible.</p> <p><i>(art. 4.2, 6.1. b, 11.f, 7.I D. Leg 1013, modificado por D. Leg. 1039; art. 130.1 LGA)</i></p>	<p>Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, normas y directivas en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la región como parte del sistema regional de gestión ambiental, y en el marco del sistema nacional de gestión ambiental.</p> <p><i>(art. 45.b.5; 53.c, b LOGR, modificado por Ley 27902)</i></p>	<p>Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, normas y directivas en materia de Evaluación, Valoración y Financiamiento del patrimonio natural de la provincia, a través del respectivo sistema local de gestión ambiental; en el marco del sistema regional de gestión ambiental y de la política ambiental de la región. <i>(art. 46 del Reglamento de Ley SNGA)</i></p>
--	---	---	---

DIVERSIDAD BIOLÓGICA			
Atribución	GN	GORE	Gobiernos locales
<p>Normatividad, Regulación y Políticas</p>	<p>Formular y proponer la política nacional de conservación de la diversidad biológica, aprovechamiento sostenible de sus componentes y su gestión integrada; en el marco de la política nacional del ambiente.</p> <p><i>(arts. 2.1; 4.1, 4.2; 6.1.a, 7.m, 11.a D.Leg. 1013; modificado por D.Leg. 1039; art. 4.a Ley 26410 modificado por Ley SNGA; arts.</i></p>	<p>Elaborar y aprobar la política regional de diversidad biológica en el marco de la política regional del ambiente, de la política nacional del ambiente y de las normas nacionales especiales.</p> <p><i>(art. 45.a, modificado por Ley 27902 y art. 53.a LOGR.; art. 59.1, 59.3 LGA; art. 4, 22 Ley SNGA; art. 38 de Reglamento de</i></p>	<p>Diseñar y aprobar la política ambiental de la provincia, en materia de diversidad biológica, a través del respectivo sistema local de gestión ambiental; en el marco del sistema y política ambiental de la región.</p> <p><i>(art. 73. 3.1 LOM; art. 59.1, 59.3 LGA; art.4, 24 Ley SNGA; art. 46 de Reglamento de Ley SNGA)</i></p>

	8.2, 8.3 LGA; art. 3, Reglamento de Ley del SNGA; art.45.a de LOGR, modificado por Ley 27902).	Ley SNGA)	
Normatividad, Regulación y Políticas	<p>Establecer y aprobar lineamientos, normas y directivas de conservación y aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica, incluido el acceso a los recursos genéticos, la bioseguridad, el biocomercio, el ecoetiquetado y el rescate de los conocimientos locales y tecnologías tradicionales asociados a la diversidad biológica en el marco de la política nacional del ambiente.</p> <p>(arts. 4.2, 6.2.a D. Leg. 1013; art. 6.f, 10 Ley del SNGA, art. 6.6, 20 Reglamento de Ley del SNGA; art. 4.j Ley 26410, modificado por Ley SNGA)</p>	<p>Elaborar y aprobar normas de diversidad biológica de la región, implementándola en aquellos aspectos que requieran desarrollo específico a nivel regional, en el marco de lo señalado en la política regional del ambiente, la política nacional del ambiente y las normas especiales.</p> <p>(art. 45.a modificado por Ley 27902, art. 53.a LOGR; art. 60 LGA; art. 6, 22 Ley del SNGA; art. 4.j Ley 26410, modificado por Ley SNGA)</p> <p>PARA ACCESO A RREGG ES IMPORTANTE CONSIDERARLO ASI</p> <p>Ley 27811, ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos</p>	<p>Formular propuestas y aprobar normas municipales en materia de diversidad biológica en concordancia con la legislación de nivel nacional, complementándola en aquellos aspectos que requieran desarrollo específico a nivel provincial, en el marco de lo señalado en la norma nacional.</p> <p>Los gobiernos locales al emitir normativa ambiental en materia de diversidad biológica deberán contar con la previa opinión favorable de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional respectivo.</p> <p>(art. 73. d, LOM, art. 60 LGA; art. 24 Ley del SNGA).</p>

<p>Normatividad, Regulación y Políticas</p>	<p>Aprobar lineamientos, normas y directivas aplicables al proceso de diseño y elaboración de las estrategias regionales de diversidad biológica.</p> <p><i>(arts. 4.1, 6.2.a D. Leg. 1013; art. 6.f, 10 Ley del SNGA, art. 6.6 Reglamento de Ley del SNGA; art. 4.n Ley 26410 modificado por Ley SNGA)</i></p>	<p>Elaborar y aprobar normas en el diseño y elaboración de las estrategias regionales de diversidad biológica.</p>	
<p>Planeamiento</p>	<p>Formular y actualizar estrategias, incluidos sus respectivos mecanismos e instrumentos, así como planes, programas y agendas de conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica.</p> <p><i>(art. 11.b, D. Leg. 1013; modificado por D. Leg. 1039, art. 6.f Ley SNGA; art. 20, 51.f Reglamento de la Ley SNGA; art. 4.n Ley 26410 modificado por la Ley SNGA)</i></p>	<p>Diseñar y actualizar estrategias, planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional.</p> <p><i>(art. 53.a, c LOGR; art.4 Ley SNGA, art.77 Reglamento Ley SNGA)</i></p>	
<p>Administración y Ejecución</p>	<p>Implementar la política nacional del ambiente de conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica; en coordinación con los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.</p> <p><i>(art. 4.1, 6.1. c D. Leg. 1013; art. 3</i></p>	<p>Implementar a fin de armonizar la política ambiental de conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica de la región; coordinando con los gobiernos locales y la Comisión Ambiental Regional.</p> <p><i>(art.59. 3 LGA; art. 22.1 Ley del SNGA)</i></p>	<p>Armonizar la implementación de la política ambiental de la provincia en materia de conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los componentes de la diversidad biológica; con los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y deberán contar con la previa opinión favorable de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional respectivo.</p>

	<i>Reglamento de Ley SNGA)</i>		<i>(art.59. 3 LGA; art. 24.1 Ley del SNGA)</i>
Administración y Ejecución	<p>Implementar la estrategia nacional de diversidad biológica incluido el acceso a los recursos genéticos, la bioseguridad, el biocomercio, y el ecoetiquetado.</p> <p><i>(art. 11.b D. Leg. 1013, modificado por D.Leg. 1039; art. 97, 103, 105 LGA, art.4.n Ley 26410 modificada por Ley de SNGA)</i></p>	<p>Implementar la estrategia regional de diversidad biológica, en coordinación con el MINAM, los gobiernos locales y la Comisión Ambiental Regional.</p> <p><i>(art. 53.c LOGR; art.4 Ley SNGA, art.77 Reglamento Ley SNGA)</i></p>	
Administración y Ejecución	<p>Conducir el proceso de implementación del rescate de los conocimientos locales y tecnologías tradicionales asociados a la diversidad biológica de nivel nacional.</p> <p><i>(art. 11.b D. Leg. 1013, modificado por D.Leg. 1039; art. 97, 104 LGA, art.4.n Ley 26410 modificada por Ley de SNGA)</i></p>	<p>Dirigir el proceso de implementación del rescate de los conocimientos locales y tecnologías tradicionales asociados a la diversidad biológica en la región.</p> <p><i>(art. 53.c LOGR; art.4 Ley SNGA, art.77 Reglamento Ley SNGA)</i></p>	

<p>Prestar apoyo técnico a los gobiernos regionales y locales para el ejercicio de sus competencias.</p> <p><i>(art. 6.1. d, 17.2 D. Leg. 1013; art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización)</i></p>	<p>Coordinar con el MINAM el apoyo técnico a recibir para el adecuado ejercicio de sus competencias.</p> <p><i>(art. 32 LOGR; art.59. 3 LGA; art. 4, 22 Ley del SNGA)</i></p>	<p>Coordinar con el GORE y el MINAM, donde corresponda, el apoyo técnico a recibir para el ejercicio de sus competencias en la materia.</p> <p><i>(art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización; art.59. 3 LGA art.4, 24.1 Ley del SNGA)</i></p>
<p>Coordinar y ejecutar proyectos aplicativos de conservación de la diversidad biológica, aprovechamiento sostenible de sus componentes y su gestión integrada; en coordinación con los gobiernos regionales y locales.</p> <p><i>(art. 6.1. d, 11.b D. Leg. 1013, , modificado por D. Leg. 1039; art. 97 LGA; art. 6.f Ley del SNGA)</i></p>	<p>Dirigir y ejecutar proyectos aplicativos de conservación de la diversidad biológica, aprovechamiento sostenible de sus componentes y su gestión integrada en su ámbito regional en coordinación con el MINAM y los Gobiernos locales.</p> <p><i>art. 10.2.c, 45.a, 53.c LOGR, modificada por Ley 27902; art. 36.c, d, 49.1 Ley de Bases de la Descentralización)</i></p>	<p>Ejecutar proyectos demostrativos en materia de conservación de la diversidad biológica, aprovechamiento sostenible de sus componentes y su gestión integrada en su ámbito; en coordinación con el MINAM.</p> <p>OK</p> <p><i>(art. 78 LOM; art. 49.1 Ley de Bases de la Descentralización)</i></p>

<p>Administración y Ejecución</p>	<p>Promover y coordinar el cumplimiento por parte de los sectores y niveles de gobierno respecto de los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas con incidencia en diversidad biológica.</p> <p><i>(art. 4.2, 6.1.b, 11.b, 7.1 D. Leg 1013, modificado por D. Leg. 1039)</i></p>	<p>Dirigir y ejecutar el cumplimiento de los lineamientos básicos de las políticas públicas de diversidad biológica a nivel regional.</p>	
<p>Supervisión y Evaluación</p>	<p>Supervisar, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de las políticas, lineamientos, estrategias, normas y directivas de diversidad biológica, de ámbito nacional.</p> <p><i>(art. 4.2, 6.1.b, 11.b, 7.1 D. Leg 1013, modificado por D. Leg. 1039)</i></p>	<p>Supervisar y Fiscalizar el cumplimiento de las políticas, normas y estrategias regionales de diversidad biológica.</p> <p><i>(art. 45.b.5; 53.c, h LORG, modificado por Ley 27902)</i></p>	

Supervisión y Evaluación	Ejercer potestad sancionadora respecto de las obligaciones fiscalizables por el MINAM en diversidad biológica; así como resolver los recursos impugnativos que se interpongan, con potestades de ejecución coactiva. <i>(art. 4.2, 6.1.b, 11.c, 7.g D. Leg 1013; modificado por D. Leg. 1039)</i>	Ejercer potestad sancionadora respecto de las obligaciones fiscalizables por los GR de diversidad biológica en el ámbito de su región. <i>(art. 53.b LOGR)</i>	
--------------------------	--	---	--

9.6 ANEXO 6: INVENTARIO DE BIENES VALORIZADO A PARTIR LOS BIENES ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO FONDEBOSQUE

CANT	DESCRIPCIÓN	COSTO (PEN)	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO (PEN)
1	PAD PARA MOUSE		1	TARJETERO	6,20
1	PORTA CLIPS			SUBTOTAL U. ESCRIT.	169,63
1	ENGRAMPADOR	8,00	1	REFRIGERADORA MARCA "COLDEX" MODELO RC25 COLOR BLANCO	848,99
1	SACA GRAMPAS	1,60	1	HORNO MICROONDA MARCA "LG"	222,69
1	PERFORADOR	8,00	1	HERVIDOR MARCA "PHILIPS" DE 1Lt	93,28
1	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCHS	7,30	1	ASPIRADORA COLOR PLOMO MARCA "LG"	179,00
1	PORTA LAPICEROS	10,40	DOCENA	PLATOS EXTENDIDOS GRANDES DE PORCELANA	36,00
1	ORDENADOR DE DOCUMENTOS 3 PISOS		DOCENA	PLATOS EXTENDIDOS PEQUEÑOS DE PORCELANA	28,00
1	CALCULADORA		3	CUCHILLOS DE MESA/COCINA	25,00
13	TIJERA PUNTA ROMA		DOCENA	CUCHARITAS DE T	9,00
1	TARJETERO	5,80	1	DISPENSADOR DE AGUA x 20Lts.	25,00
2	ENGRAMPADOR	6,65	DOCENA	TENEDORES	15,00
3	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCHS		DOCENA	VASOS DE SODA	20,00
1	PORTA LAPICEROS	10,40	1	BALÓN DE GAS COLOR AMARILLO	89,00
1	TAMPÓN COLOR NEGRO			SUBTOTAL COCINA	1.590,96
2	CALCULADORA		5	COMPUTADORA PENTIUM D	21.676,80
1	TIJERA PUNTA ROMA			(Sin gravador de DVD)	
1	PAD PARA MOUSE		2	COMPUTADORA PENTIUM D	8.936,06

1	USB DE 2 GiGAS KINGSTON			(Con gravador de DVD)	
1	PORTA LAPICEROS	29,70	1	MOUSE Marca: Genius Modelo: GM-03003	24,20
1	PORTA CLIPS		1	MOUSE Marca: Genius Modelo: GM-03003	24,20
1	ENGRAMPADOR GRANDE		1	MOUSE Marca: Genius Modelo: GM-03003	24,20
1	ENGRAMPADOR PEQUEÑO	7,40	1	MOUSE Marca: Genius Modelo: GM-03003	24,20
1	PERFORADOR GRANDE		1	MOUSE Marca: Genius Modelo: GM-03003	24,20
1	PERFORADOR PEQUEÑO		1	MOUSE Marca: Genius Modelo: GM-03003	24,20
1	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCHS		1	MOUSE Marca: Genius Modelo: GM-03003	24,20
1	CALCULADORA		1	JUEGO DE PARLANTES Y SUBWOOFER Marca: Speaker x Tech Modelo: SP-622	51,84
1	REGLA x 30cm.		1	JUEGO DE PARLANTES Y SUBWOOFER Marca: Speaker x Tech Modelo: SP-622	51,84
1	TIJERA GRANDE		1	JUEGO DE PARLANTES Y SUBWOOFER Marca: Speaker x Tech Modelo: SP-622	51,84
1	SACA GRAMPAS	1,80	1	JUEGO DE PARLANTES Y SUBWOOFER Marca: Speaker x Tech Modelo: SP-622	51,84
1	ORDENADOR DE DOCUMENTOS 2 PISOS		1	JUEGO DE PARLANTES Y SUBWOOFER Marca: Speaker x Tech Modelo: SP-622	51,84
1	PORTA SELLOS	11,40	1	JUEGO DE PARLANTES Y SUBWOOFER Marca: Speaker x Tech Modelo: SP-622	51,84
1	NAVAJA		1	TECLADO Marca: Genius	25,67
1	FOLIADOR		1	TECLADO Marca: Genius	25,67
1	PAD PARA MOUSE		1	TECLADO Marca: Genius	25,67
1	PORTA LAPICEROS	10,40	1	TECLADO Marca: Genius	25,67
1	PORTA CLIPS		1	TECLADO Marca: Genius	25,67
1	ENGRAMPADOR	6,65	1	TECLADO Marca: Genius	25,67
1	PERFORADOR		1	MONITOR Marca: View Sonic A91f+ Modelo: VCDTS23283-1R	429,00
1	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCHS		1	MONITOR Marca: View Sonic A91f+ Modelo: VCDTS23283-1R	429,00

1	CALCULADORA		1	MONITOR Marca: View Sonic A91f+ Modelo: VCDTS23283-1R	429,00
1	TIJERA PUNTA ROMA		1	MONITOR Marca: View Sonic A91f+ Modelo: VCDTS23283-1R	429,00
1	SACA GRAMPAS	1,52	1	MONITOR Marca: View Sonic A91f+ Modelo: VCDTS23283-1R	429,00
1	ORDENADOR DE DOCUMENTOS 2 PISOS		1	MONITOR Marca: View Sonic A91f+ Modelo: VCDTS23283-1R	429,00
1	NAVAJA		1	MONITOR Marca: View Sonic VA903b Modelo: VS11282	0,00
1	PAD PARA MOUSE		1	CAMARA DE VIDEO Marca: Genius WEB 300 NPIXEL USB	56,99
1	PORTA LAPICEROS	10,40	1	CAMARA DE VIDEO Marca: Genius WEB 300 NPIXEL USB	56,99
1	PORTA CLIPS		1	CAMARA DE VIDEO Marca: Genius WEB 300 NPIXEL USB	56,99
1	ENGRAMPADOR	6,65	1	CAMARA DE VIDEO Marca: Genius WEB 300 NPIXEL USB	56,99
1	PERFORADOR		1	CAMARA DE VIDEO Marca: Genius WEB 300 NPIXEL USB	56,99
1	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCHS		1	CAMARA DE VIDEO Marca: Genius WEB 300 NPIXEL USB	56,99
1	CALCULADORA		1	HEADPHONE AUDIFONOS Marca: Klipx Extrema Modelo: KSH-300	23,70
1	TIJERA PUNTA ROMA		1	HEADPHONE AUDIFONOS Marca: Klipx Extrema Modelo: KSH-300	23,70
1	SACA GRAMPAS	1,52	1	HEADPHONE AUDIFONOS Marca: Klipx Extrema Modelo: KSH-300	23,70
1	ORDENADOR DE DOCUMENTOS 2 PISOS		1	HEADPHONE AUDIFONOS Marca: Klipx Extrema Modelo: KSH-300	23,70
1	PAD PARA MOUSE		1	HEADPHONE AUDIFONOS Marca: Klipx Extrema Modelo: KSH-300	23,70
1	PORTA LAPICEROS		1	HEADPHONE AUDIFONOS Marca: Klipx Extrema Modelo: KSH-300	23,70
1	PORTA CLIPS		1	CPU, Marca: CREO lectora y quemadora de CDS	124,38
1	ENGRAMPADOR	6,65	1	CPU, Marca: CREO lectora y quemadora de CDS	124,38
1	PERFORADOR		1	CPU, Marca: CREO Sin gravador de DVD	49,66
1	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCHS		1	CPU, Marca: CREO Sin gravador de DVD	49,66

1	CALCULADORA		1	CPU, Marca: CREO Sin gravador de DVD	49,66
1	TIJERA PUNTA ROMA		1	CPU, Marca: CREO Sin gravador de DVD	49,66
1	SACA GRAMPAS	1,52	1	COMPUTADORA PORTATIL Marca: Toshiba Modelo: Tecra A8-SP4012	7.520,00
1	ORDENADOR DE DOCUMENTOS 2 PISOS		1	COMPUTADORA PORTATIL Marca: Toshiba Modelo: Tecra A8-SP4012 (INCLUYE MALETÍN NEGRO)	7.520,00
1	PAD PARA MOUSE		1	MOUSE BOSTON TECHNOLOGIES COLOR PLOMO	
1	PORTA LAPICEROS		PV-COM-02	PROYECTOR MULTIMEDIA Marca: Viewsonic Modelo: VS10400	2.800,00
1	PORTA CLIPS		1	IMPRESORA INYECCION DE TINTA Marca: Hewlett Packard Modelo: DJ-6980	650,00
1	ENGRAMPADOR	6,65	6/06/2007	IMPRESORA DESKJET HP 9800 MULTIFUNCIONAL A COLORES	1.145,78
1	PERFORADOR		1	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA Marca: Xerox Modelo: Phaser 3428_DN	2.496,62
1	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCHS		1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL Marca: Canon Modelo: Power Shot A630	1.450,00
1	CALCULADORA		1	BANNER PERTENECIENTE A LA CTB	
1	TIJERA PUNTA ROMA		1	ROLLER DE 0.80 x 2 mts. BANNER DEL PROGRAMA	
1	SACA GRAMPAS	1,52		SUBTOTAL IT	58.335,26
1	ORDENADOR DE DOCUMENTOS 2 PISOS		1	TELÉFONO BLANCO INTELBRAS (ANEXO 0)	
1	PAD PARA MOUSE		1	TELÉFONO CREMA INTELBRAS (ANEXO 23)	
1	PORTA LAPICEROS		1	TELÉFONO CREMA INTELBRAS (ANEXO 24)	
1	PORTA CLIPS		1	TELÉFONO CREMA INTELBRAS (ANEXO 26)	
1	ENGRAMPADOR		1	TELÉFONO CREMA INTELBRAS (ANEXO 27)	
1	PERFORADOR		1	TELÉFONO CREMA INTELBRAS (ANEXO 28)	
1	DISPENSADOR DE CINTA SCOTCHS		1	TELÉFONO CREMA INTELBRAS (ANEXO 29)	
1	CALCULADORA		1	TELÉFONO CREMA (ANEXO 30)	

1	TIJERA PUNTA ROMA		1	TELÉFONO CREMA (ANEXO 31)	
1	SACA GRAMPAS	1,52	1	SCANNER Marca: Hewlett Packard Modelo: Scanjet Serie 4070	435,00
1	CUADRO ACRÍLICO IDENTIFICANDO AL PROGRAMA		1	ECRAM CON TRIPODE Marca. VUTEC	590,00
1	GUILLOTINA KW- TRIO DE MESA A3 3914	109,00			
1	ESPIRALADORA RENZ MANUAL SP2000. PASO DE 6mm	630,00	1	FACSIMIL Marca: Panasonic Modelo: KX-FP207	699,00
1	ROUTER INTERNET MARCA "ZIXEL"				
1	ELEVADOR DE 220V. MARCA "SÓLIDO"		1	TELEVISOR DE 29" Marca: Samsung Modelo:CL29K5MQ2X/STR	1.201,00
1	TALADRO MARCA "BOSCH" 13-2 + BROCAS DE CEMENTO	198,00	1	TELEVISOR DE 21" Modelo: 21FB140	587,39
1	BANDEROLA DEL PROGRAMA DE 2.50x1.60 cm.	135	1	DVD PHILIPS	194,96
	SUBTOTAL OTROS	1.072,00	1	RADIO GRABADORA "PHILIPS"	
1	Camioneta modelo Pathfinder, marca Nissan, 4 x 4 Turbo diese, año 2007, código modelo: R51-RL-109, motor: YD25-769345A, placa: PTA-733, clase: camioneta rural, carrocería: SUV, color GRIS,	104.830,00	1	USB INALÁMBRICO 3COM BASELINE 2818 GIGABIT 10/100/1000 Mbps 16 PUERTOS	920,00
1	Camioneta modelo Pathfinder, marca Nissan, 4 x 4 Turbo diese, año 2007, código modelo: R51-RL-109, motor: YD25-822635A, placa: PTA-734, clase: camioneta rural, carrocería: SUV, color	104.830,00			
	TOTAL			209.660,00	